EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 10 de marzo de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

MIGUEL R. VENTURA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Sesenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen ante mí, Escribano autorizante, don Miguel Roberto Ventura, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Charcas número cinco mil ciento veinticuatro, quinto piso, departamento B, de esta Capital Federal; don Miguel Ventura Bueno, argentino naturalizado, de origen español, comerciante, domiciliado en la calle Luis María Campos número trescientos cuarenta y seis de esta Capital Federal; don Generoso Ventura, argentino naturalizado, de origen español, casado, comerciante, domiciliado en la calle Jorge Newbery número dos mil quinientos treinta de esta Capital Federal; don Sebastián Macario Ventura, argentino naturalizado, de origen español, casado, domiciliado en la calle Santos Dumont número mil ochocientos noventa de esta Capital Federal, comerciante; don Edmundo Alberto Ventura, argentino, casado, Escribano, domiciliado en la calle Avenida de Mayo quinientos ochenta, segundo piso, de esta Capital; doña Elena Mabel Delgado, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Conde seiscientos cincuenta y cuatro, de esta Capital; don Oscar Pablo Bordoli, argentino, casado, empleado, domiciliado en la Avenida de Mayo quinientos ochenta, segundo piso, de esta Capital; doña Berta Hortensia Barros, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la Avenida de Mayo quinientos ochenta, primer piso, de esta Capital; don Juan Pablo Remonda, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Pueyrredón diecinueve de esta Capital; don César Salgueiro, español, comerciante, casado, domiciliado en la Avenida de Mayo quinientos ochenta, segundo piso, de esta Capital, todos personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que concurren a este otorgamiento en su carácter de socios fundadores de "Miguel R. Ventura", Sociedad Anónima Comercial y Financiera, sociedad ésta que con fecha tres de abril de mil novecientos sesenta y tres, por instrumento privado dejaron provisoriamente constituida, cuya acta constitutiva y estatutos fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional según expediente tramitado por ante la Inspección General de Justicia número N|diecisiete mil trescientos cuarenta y cinco|uno|sesenta y tres, donde consta que la sociedad ha sido autorizada a funcionar como sociedad anónima, según resolución ministerial de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, de cuyo expediente transcribo íntegramente el acta constitutiva y estatutos de la sociedad y la resolución ministerial, todo lo que por su orden dice así: "Acta Constitutiva de Miguel R. Ventura" Sociedad Anónima Comercial y Financiera. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del año mil novecientos sesenta y tres, reunidos en el local de la calle Luis María Campos Nº 350 de Cap. Fed. los señores: Miguel Roberto Ventura, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Charcas Nº 5124, 5º piso. Dpto. B. de Cap. Fed.; don Miguel Ventura Bueno, argentino naturalizado, de origen español, comerciante, domiciliado en la calle Luis María Campos Nº 346 de Cap. Fed.; don Generoso Ventura, argentino naturalizado, de origen español, casado, comerciante, domiciliado en la calle Jorge Newbery Nº 2530, de Cap. Fed.: don Sebastián Macario Ventura, argentino naturalizado, de origen español, casado, domiciliado en la calle Santos Dumont Nº 1890 de Cap. Fed., comerciante; don Edmundo Alberto Ventura, argentino, casado, Escribano, domiciliado en la calle Avenida de Mayo 580, 2º piso, Cap. Fed.; doña Elena Mabel Delgado, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Conde número 654 de Cap. Fed.; don Oscar Pablo Bordoli, argentino, casado, empleado, domicilado en la Avenida de Mayo Nº 580, 2º piso de Cap. Fed.; doña Berta Hortensia Barros, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Avenida de Mayo 580, 1er. piso de Cap. Fed.; don Juan Pablo Remonda, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Pueyrredón Nº 19 de Cap. Fed.; y don César Salgueiro, español, comerciante, casado, domiciliado en la calle Avenida de Mayo 580, 2º piso de Cap. Fed., con el objeto de considerar el proyecto de Estatuto formulado para regir la sociedad que han resuelto constituir con la denominación de "Miguel R. Ventura", Sociedad Anónima Comercial y Financiera y después de un breve debate y previa lectura y discusión en general y particular, resolvióse por unanimidad aprobar el estatuto que se agrega por separado y firmado por todos los presentes forma parte integrante de la presente acta. — Seguidamente se procedió a la suscripción de las dos primeras series de 2.000 acciones ordinarias, dando la suscripción el siguiente resultado: Miguel Roberto Ventura, dos mil acciones por un valor total de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) integrando en consecuencia Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Miguel Ventura Bueno, Seiscientas acciones por un valor total de Sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000) integrando en consecuencia Seis mil pesos moneda nacional (m$n. 6.000); Generoso Ventura, trescientas acciones por un valor total de Treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000) integrando en consecuencia Tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000); Sebastián Macario Ventura, trescientas acciones por un valor total de Treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000) integrando en consecuencia Tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000); Edmundo Alberto Ventura, Trescientas acciones por un valor total de Treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000) integrando en consecuencia Tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000); Elena Mabel Delgado, Cien acciones por un valor total de Diez mil pesos moneda nacional (moneda|$|nacional 10.000) integrando en consecuencia Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000); Berta Hortensia Barros, cien acciones por un valor total de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) integrando, en consecuencia, la suma de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000); Oscar Pablo Bordoli, cien acciones por un valor total de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) integrando en consecuencia, un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000); Juan Pablo Romonda, cien acciones por un valor total de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) integrando en consecuencia, un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000); César Salgueiro, cien acciones por un valor total de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) integrando en consecuencia, un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000). — El total suscripto asciende a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000) que integrado en su diez por ciento arroja la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000). — De inmediato se puso a consideración la formación del primer Directorio y la designación de Síndico titular y Síndico suplente. — Por unanimidad se acordó que el primer Directorio con mandato hasta la segunda Asamblea Ordinaria de Accionistas, quede integrado por cuatro Directores titulares y un suplente, designándose Directores titulares: Miguel Roberto Ventura, Miguel Ventura Bueno, Generoso Ventura y Edmundo Alberto Ventura. — Director suplente: Sebastián Macario Ventura. — Síndico titular: Juan Pablo Remonda; Síndico suplente: Elena Mabel Delgado. — Asimismo, se deja constancia que en la oportunidad, forma y condiciones que el Directorio estime conveniente, la sociedad que queda constituida, adquirirá el fondo de comercio que explota en la actualidad la Sociedad Miguel Ventura e Hijo, Sociedad Colectiva, denominado "Garage Luis María Campos", sito en esta Ciudad. — Por último, resolvióse autorizar a los señores Edmundo Alberto Ventura y Juan Pablo Remonda para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, puedan solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la autorización para que la Sociedad "Miguel R. Ventura", Sociedad Anónima Comercial y Financiera, pueda funcionar como persona jurídica, estando facultados para aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones que aconseje la Inspección General de Justicia o cualquier otra autoridad que intervenga en el trámite que se les ha encomendado. — En prueba de conformidad, los accionistas fundadores dan por terminado el acto, firmando en el lugar y fecha indicados al comienzo de la presente. — Miguel Ventura. — Miguel Ventura Bueno. — G. Ventura. — S. Ventura. — E. A. Ventura. — Delgado. — Berta Hortensia Barros. — Oscar Pablo Bordoli. — Remonda. — C. Salgueiro. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Miguel Roberto Ventura, Miguel Ventura Bueno, Generoso Ventura, Sebastián Macario Ventura, Edmundo Alberto Ventura, Elena Mabel Delgado, Berta Hortensia Barros, Oscar Pablo Bordoli, Juan Pablo Remonda y César Salgueiro y son auténticas por haber sido puestas ante mí. — Bs. As., 3 de abril de 1963. — Aquiles Yorio. — Hay un sello. — Estatutos de "Miguel R. Ventura", Sociedad Anónima Comercial y Financiera. — Título primero: Denominación, objeto y duración. — Artículo primero: Con la denominación de "MIGUEL R. VENTURA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos. — Artículo segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el exterior o interior del país. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones: Comerciales: Explotación de garajes, compraventa de artículos del hogar, de confort, musicales, automotores, maquinarias, petróleo, nafta y sus derivados y todo otro género de mercaderías en general, exportación e importación, comisiones, representaciones y mandatos. — Financieras: Por medio del aporte a sociedades, constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, y la compraventa de títulos, acciones, cuotas de capital, créditos hipotecarios o comunes y otros valores, excluidas las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Artículo cuarto: La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar de la fecha de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria. — Título segundo: Capital, Acciones y Debentures: Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) representado por diez mil acciones ordinarias al portador clase "A", de cien pesos moneda nacional cada una (m$n. 100), las que se emitirán en cinco series de 2.000 acciones cada una, debiendo hacerse su emisión y pago en las épocas y condiciones que el directorio determine. — Artículo sexto: Por resolución de una Asamblea citada a tal efecto, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) en series de 2.000 acciones ordinarias clase "A" o "B" de cien pesos de igual moneda cada una, pudiendo delegar en el Directorio su emisión en la época y forma y condiciones de pago que el mismo resuelva. — La resolución pertinente que determinará la clase de acciones a emitirse, deberá ser publicada durante tres días en el Boletín Oficial, elevarse a escritura pública en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En caso de resolverse la emisión de acciones dentro del capital autorizado o por aumento del mismo, los accionistas tendrán preferencia absoluta para la suscripción de acciones en proporción a las que ya posean, debiendo ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes a la última publicación que se realizará por tres días en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia establecido en el párrafo anterior, cederá solamente en el caso de que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad. — Artículo Séptimo: Las acciones serán impresas, llevarán todos los requisitos legales y serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores, pudiendo emitir títulos de una o más acciones. — Las acciones ordinarias clase "A" confieren cinco votos por acción. — Las acciones ordinarias clase "B" dan derecho a un voto por acción. — Artículo Octavo: Queda expresamente autorizado el Directorio de la sociedad, para aceptar en pago de las acciones suscriptas, títulos, créditos, activos comerciales, contratos, inmuebles, semovientes, maquinarias, patentes y demás bienes susceptibles de valor y utilizables en el desenvolvimiento de su objetivo comercial, siempre que los mismos tengan un valor económico equivalente a las acciones entregadas requiriéndose en cada caso una expresa resolución de la asamblea la que será comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las modificaciones que en los mismos se introduzcan, sin perjuicio de los derechos acordados por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo: La participación de los accionistas en el patrimonio y beneficio de la sociedad será siempre proporcional al valor integrado de sus acciones. — Artículo Undécimo: El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro y fuera del país de acuerdo a las leyes respectivas, en las monedas y condiciones de precio, interés, amortización y garantía que estime y considere convenientes a los intereses sociales. — Título Tercero: Administración y Fiscalización. — Artículo Duodécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de Directores titulares en número no menor de tres ni mayor de cinco y de uno a dos Directores suplentes, según lo resuelva la asamblea. — Las reuniones de Directores tendrán lugar cuando el Presidente o dos de sus miembros o el Síndico lo soliciten y funcionarán con la presencia de más de la mitad de los miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, incluido el del Presidente, quien en caso de empate tendrá doble voto. — Los suplentes actuarán por su orden en los casos de renuncia, licencia, inhabilitación, fallecimiento o incapacidad de algún titular. — Artículo Décimo Tercero: Los Directores titulares y suplentes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Permanecerán en sus cargos hasta que la asamblea que deba reemplazarlos designe sus sustitutos. — Artículo Décimo Cuarto: Todo Director suplente elegido en reemplazo de un titular, desempeñará su cargo por el resto del período que al sustituido correspondía o reincorporación del titular en su caso. — Artículo Décimo Quinto: Para ser Director se requiere ser propietario de por lo menos trescientas acciones que serán depositadas en la Caja de la Sociedad, en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Artículo Décimo Sexto: Anualmente la asamblea general ordinaria establecerá el monto de los honorarios de cada Director de acuerdo al artículo 27º, inciso b). Los miembros del Directorio podrán desempeñar cualquier puesto relacionado con la Dirección y Administración de la sociedad, tareas que serán remuneradas de la manera que el Directorio establezca pero ad referéndum de la asamblea general ordinaria con cargo a gastos generales del ejercicio y sin perjuicio de los honorarios indicados en el párrafo primero. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones mencionadas en el artículo tercero, como aquellas otras que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto social. — En consecuencia sus deberes y atribuciones serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o del Vicepresidente en el ejercicio de la Presidencia o del Director nombrado en su reemplazo, pero para las actuaciones judiciales, administrativas, sumarios o cualquier otra clase de juicio en que la sociedad sea parte, la representación de la misma aun para absolver posiciones podrán también estar a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades, otorgar poderes generales o especiales, realizar todos los actos o contratos a



que se refiere el artículo tercero de estos estatutos y los previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por producidos. — Para solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municpiales. — Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar, bienes raíces, muebles, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad de cualquier tipo, adquirir o transferir patentes y marcas, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o de cualquier otro tipo, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro Banco Oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del extranjero, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar, letras de cambio, vales, warrants y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar garantías reales o personales que fueren requeridas por el giro normal de los negocios, contratar cartas de créditos, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por más de seis años, tomar servidumbres, efectuar pagos, contratar a nombre de la sociedad y obligarla; c) Estabecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el exterior, pudiendo asignarles o no capital determinado; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar la remuneración que juzgue conveniente, por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones y determinar sus atribuciones; e) Resolver en su caso la emisión de acciones y obligaciones, fijar la prima de la emisión hasta un máximo del diez por ciento y establecer los plazos y condiciones de pago respectivos. — También tendrá facultades para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o inmuebles que adquiera la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas previa resolución de una Asamblea de acuerdo a los términos del artículo octavo, lo que será comunicado a la Inspección General de Justicia; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes administradores de la sociedad; g) Comparecer ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar o querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar de jurisdicciones o renunciar a apelaciones y recursos; h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; i) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y|o Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; j) Preparar y presentar anualmente la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la propuesta de la distribución de utilidades; k) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir y los demás asuntos que deban ser tratados por ésta; l) Declarar y abonar los dividendos provisorios de utilidades líquidas y realizadas demostradas por estados contables practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia; m) En general efectuar toda clase de operaciones, comerciales, financieras, de créditos y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Del Presidente: Artículo Décimo Octavo: El Directorio, en su primera sesión elegirá de entre sus miembros al Presidente. El Presidente durará dos años en sus funciones, podrá ser reelegido indefinidamente y tendrá las siguientes atribuciones: a) Representar a la Sociedad; b) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y de las Asambleas, dirigir los debates y decidir con voto doble en caso de empate en las votaciones; c) Hacer cumplir los estatutos y las resoluciones del Directorio y de las Asambleas; d) Ejercer la firma social conjuntamente con otro miembro del Directorio. — Del Vicepresidente: Artículo Décimo Noveno: El Vicepresidente será designado por el Directorio en su primera sesión, entre sus miembros titulares y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente. — En caso de renuncia, licencia, inhabilitación, fallecimiento del presidente, será reemplazado por el vicepresidente. Si cualquiera de las causas mencionadas impidieran la actuación del vicepresidente, ejercerá las funciones del mismo en reemplazo del Presidente, un Director Titular, elegido por los miembros del Directorio a mayoría de votos. — Del Síndico: Artículo Vigésimo: Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico Titular y Síndico Suplente, cuyas funciones son las que determinan el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio los que podrán ser reelegidos indefinidamente en sus cargos. — Título Cuarto: Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo Vigésimo Primero: La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio anual. — Artículo Vigésimo Segundo: La Asamblea Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo estimen conveniente o lo soliciten tenedores de acciones que posean en conjunto por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — En este último caso el Directorio, dentro de los diez días de recibida la solicitud, deberá convocar a la Asamblea y si así no lo hiciera lo hará el Síndico de inmediato. — Artículo Vigésimo Tercero: A efectos de tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la reunión o en caso de no disponer de ellas depositar un certificado donde conste la tenencia de las mismas refrendado por autoridad bancaria a fin de obtener la tarjeta de entrada donde será determinado el número de acciones depositadas. — Artículo Vigésimo Cuarto: De acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo las acciones ordinarias clase "A", confieren 5 votos por acción y las acciones ordinarias clase "B" dan derecho a un voto por acción, todo ello con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Los accionistas mediante carta poder podrán hacerse representar por delegados. — Artículo Vigésimo Quinto: Las convocatorias a asambleas se realizarán mediante anuncios en el Boletín Oficial, durante cinco (5) días con diez (10) de anticipación en primera convocatoria y durante tres (3) días con ocho (8) de anticipación en segunda convocatoria. — Artículo Vigésimo Sexto: Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán constituídas y hábiles para resolver en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una por lo menos de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria cualquiera sea su número. — Las resoluciones de las mismas se tomarán por mayoría de votos presentes. — En cuanto a los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán resueltos en primer convocatoria con prescindencia del número de votos que confiere cada acción, con la presencia y el voto de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto y en segunda convocatoria con la presencia de cualquier número de accionistas y con la mayoría de votos presentes. — Título Quinto: Balance, Utilidades, Liquidación. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los ejercicios económicos de la sociedad terminarán el 31 de diciembre de cada año en cuya oportunidad se confeccionará el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustados a las disposicones legales y reglamentarias del momento y a las normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General una vez deducidas las sumas que a juicio del Directorio correspondiere para amortizaciones y previsiones, serán repartidos de la siguiente manera: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Honorarios para el Directorio y Síndico que fije la asamblea, hasta un máximo del veinticinco por ciento de las utilidades; c) El remanente tendrá el destino que determine la asamblea. — Artículo Vigésimo Octavo: Los dividendos no reclamados prescriben a los tres años después de la fecha que fueron puestos a disposición de los accionistas e ingresarán al fondo de reserva legal. — Artículo Vigésimo Noveno: Al disolverse la sociedad el Directorio con la intervención del Síndico, procederá a la liquidación siempre que la asamblea no designe uno o más liquidadores, en cuyo caso fijará las normas para la liquidación y la remuneración de los liquidadores. — Canceladas las deudas sociales, el saldo se distribuirá entre los accionistas en proporción al valor nominal integrado de sus acciones. — Título Sexto: Disposición General: En todos los casos no previstos en estos estatutos, regirán las pertinentes disposiciones de Código de Comercio y demás leyes vigentes. — Miguel Ventura. — Miguel Ventura. — G. Ventura. — S. Ventura. — E. A. Ventura. — Delgado. — Oscar Pablo Bordoli. — Remonda. — Berta Hortensia Barros. — C. Salgueiro. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Miguel Roberto Ventura, Miguel Ventura Buenos, Generoso Ventura, Edmundo Alberto Ventura, Sebastián Macario Ventura, Elena Mabel Delgado, Berta Hortensia Barros, Oscar Pablo Bordoli, Juan Pablo Remonda y César Salgueiro y son auténticas por haber sido puestas ante mí. — Bs. As., 3 de abril de 1963. — Aquiles Yorio. — Hay un sello. — Aquiles Yorio. Escribano Nacional. — Buenos Aires. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 18 dic. 1963. — Visto el Expediente N.17.345|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Miguel R. Ventura", Sociedad Anónima, Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Miguel R. Ventura", Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, constituida en esta Capital el 3 de abril de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a dieciocho (18). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002490. — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe del acta constitutiva y los estatutos de la referida sociedad y de la resolución ministerial que en el expediente de la Inspección General de Justicia anteriormente mencionado he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo que dejan así definitivamente constituida la sociedad "Miguel R. Ventura", Sociedad Anónima, Comercial y Financiera y que de la presente se expedirán los testimonios que fueren menester. — Y yo el escribano autorizante hago constar que en él corresponde de la presente escritura se abonará el impuesto de sellos a la totalidad del capital autorizado el asciende a la suma de seis mil pesos moneda nacional. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Miguel R. Ventura. — Miguel Ventura. — G. Ventura. — S. Ventura. — E. A. Ventura. — Delgado. — Oscar Pablo Bordoli. — Barros. — Remonda. — C. Salgueiro. — Hay un sello. — Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento uno del Registro ochenta y uno a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento extendido en este sello y diez anteriores numerados correlativamente del cero cero tres millones doscientos treinta mil doscientos uno al cero cero tres millones doscientos treinta mil doscientos diez, todos de actuación notarial. — Hay un sello. — Aquiles Yorio. Escribano Público. — Entre líneas: "que; o en arbitradores', vale.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 17.440.— e.10|3-Nº 15.938-v.10|3|64

INMOBILIARIA GAMAPIA

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 4.814. — Primer Testimonio. — Número Dos Mil Trescientos Setenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Nilo Rolando Berchesi, casado; don Mario Basti, casado; don Carlos Jorge Manzone, casado; don Roberto Oscar Sproviero, casado; don Abel Bonorino Pero, soltero; don Carlos Jorge Marcelo Mesquita, soltero; don Erik Harding Lange, casado; don Alberto Francisco Robredo, soltero; todos de este vecindario; doña Electra Elvira Cúneo, soltera, domiciliada en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y doña Gloria Victoria Estévez, soltera, domiciliada en la Ciudad de Avellaneda, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, ambas de tránsito en ésta, siendo los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por documento privado del treinta de agosto de mil novecientos sesenta y uno, constituyeron una sociedad que girará en esta Capital, bajo la denominación de "Inmobiliaria Gamapia Sociedad Anónima". — Que a fin de obtener la pertinente autorización por parte del Poder Ejecutivo Nacional, se solicitó ante la Inspección General de Justicia de la Nación y por expediente N. número dieciséis mil ochocientos ochenta y cuatro, personalidad jurídica para dicha sociedad y aprobación de su estatuto, a lo que previo los trámites de estilo, se proveyó de conformidad por resolución ministerial del siete de octubre próximo pasado, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; que a fin de cumplimentar esa disposición legal, solicita de mí, el autorizante, eleve a escritura pública el acta constitutiva y el texto estatutario que regirá el funcionamieno de la sociedad, en la forma aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, a cuyo efecto transcribo la documentación que es del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen a las diez y siete horas, en Lavalle 1646, 7º piso, los señores: Nilo Rolando Berchesi, Carlos Jorge Manzone, Mario Basti, Roberto Oscar Sproviero, Alberto F. Robredo, Abel Bonorino Pero, Carlos Jorge Marcelo Mesquita, Erik Harding Lange y las señoras Electra Elvira Cúneo y Gloria Victoria Estévez y dicen: Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima denominada "Inmobiliaria Gamapia Sociedad Anónima", la que se regirá por el Estatuto que se adjunta en cuerpo aparte, pero formando parte de ésta. — Segundo: Suscribieron e integraron en dinero efectivo, en la siguiente forma: las noventa primeras series de acciones ordinarias: Nilo Rolando Berchesi, suscribió 40.000 acciones e integró m$n. 4.000.000; Carlos Jorge Manzone, suscribió 40.000 acciones e integró m$n. 4.000.000; Mario Basti, suscribió 1.250 acciones e integró m$n. 83.400; Roberto Oscar Sproviero suscribió 1.250 acciones e integró m$n. 83.700; Alberto R. Robredo suscribió 1.250 acciones e integró m$n. 83.400; Abel Bonorino Pero, suscribió 1.250 acciones e integró m$n. 83.400; Carlos Jorge Marcelo Mesquita, suscribió 1.250 acciones e integró m$n. 83.400; Erik Harding Lange, suscribió 1.250 acciones e integró m$n. 83.400; Electra Elvira Cúneo, suscribió 1.250 acciones e integró m$n. 83.400 y Gloria Victoria Estévez suscribió 1.250 acciones e integró m$n. 83.400, o sean en total 90.000 acciones equivalentes a m$n. 9.000.000, de los cuales se integraron en dinero efectivo m$n. 8.667.500. — Tercero: Se faculta al doctor Carlos Jorge Manzone para que con el dinero proveniente de la integración de las acciones suscriptas, adquiera para la Sociedad, en formación, un inmueble que le ha sido ofrecido en propiedad de las señoras Noemí Asunción Catalina Ceci de Mariti y Wanda Anunciación Ida Ceci de Artero, sito en la zona Sud de esta Capital, con frente a la Avenida Montes de Oca 2033 — 2037 — 2041 — 2045 — 2049 — 2053 — 2055 — 2059 — 2063 — 2067 — 2071 — 2075 y 2079 entre las calles Osvaldo Cruz y Santo Domingo. — Esta compra se efectuará por un valor total de m$n. 9.000.000, de los cuales se abonarán m$n. 8.667.500 en dinero efectivo al contado y el saldo oportunamente será liquidado mediante la amortización de una deuda garantizada con hipoteca que grava el inmueble y que la Sociedad tomará a su cargo. — Cuarto: Resolvieron adoptar para la sociedad el sistema de administración previsto por el inciso h) del artículo sexto del estatuto. — Quinto: Eligieron los miembros del órgano ejecutivo y de la sindicatura con el siguiente resultado: Director General: Profesor Nilo Rolando Berchesi; Director: Doctor Carlos Jorge Manzone; Director: Señor Mario Basti; Síndico titular: Doctor Roberto Oscar Sproviero; Síndico suplente: Señor Alberto F. Robredo. — Sexto: Se faculta a los señores Dr. Carlos Jorge Manzone, Roberto Oscar Sproviero y Alberto F. Robredo, para que actuando en forma alternativa, conjunta y separadamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional personalidad jurídica para la sociedad que por este acto se formaliza, con facultad de presentar escritos, escrituras y toda clase de documentos, recurrir ante las autoridades administrativas que correspondan, aceptar modificaciones, aclaraciones, supresiones y|o adiciones al Estatuto o Acta Constitutiva, retirar fondos y actuaciones, solicitar plazos, contestar vistas, interponer recursos y solicitar inscripción

ante el Registro Público de Comercio practicando cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño de la presente. — Oportunamente se otorgará el poder especial requerido a los efectos de la constitución definitiva de la sociedad. En prueba de conformidad firman todos los comparecientes. (Firmado) Nilo Berchesi, C. Manzone, Mario Basti, R. Sproviero, Alberto F. Robredo. A. Bonorino Pero, C. Mesquita, E. Lange. E. E. Cúneo. — Gloria Victoria Estévez. — Estatutos. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "INMOBILIARIA GAMAPIA, SOCIEDAD ANONIMA", queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, con facultad de establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Durará noventa y nueve años a contar desde la fecha en que el Poder Ejecutivo Nacional le conceda la personería jurídica y podrá ser prorrogada por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier lugar del país y|o del extranjero, las siguientes operaciones: Comprar, vender, permutar, arrendar aun por plazo mayor de seis años, usufructuar, gravar con hipotecas y tomar en anticresis bienes inmuebles de cualquier naturaleza, edificar, construir, demoler, planear y|o planificar obras de ingeniería y arquitectura; crear, organizar, financiar y administrar empresas constructoras, consorcios de copropietarios o fondos inmobiliarios o de inversiones inmobiliarias; así como también realizar cualquier otro tipo de actividades relacionadas, directa o indirectamente con las operaciones inmobiliarias. — Para el cumplimiento de los fines expresados, la Sociedad podrá, ya sea en el campo nacional o internacional, gestionar la obtención y|o aporte de capitales de y a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, para la operaciones realizadas y|o o realizarse, así como también celebrar todos los actos jurídicos relacionados en forma directa o indirecta con aquéllas. — Artículo Tercero: El capital social autorizado es de diez millones de pesos moneda nacional dividido en cien series de cien pesos moneda nacional, compuestas por acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — El capital social autorizado podrá aumentarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, por resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, la cual fijará las características de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento.

— La Asamblea podrá delegar en el órgano ejecutivo la facultad de realizar dichas emisiones en el tiempo que éste estime oportuno, como asimismo la determinación de la forma y modo de integrar las acciones. — El órgano ejecutivo queda facultado para efectuar emisiones dentro del capital autorizado. — Toda realización de emisión de acciones y de aumento de capital autorizado, importará la obligación de: elevarla a escritura pública, inscribirla en el Registro Público de Comercio, comunicarla a la Inspección General de Justicia y hacerla saber por tres días en el Boletín Oficial. — El correspondiente impuesto será abonado en oportunidad de cada emisión de acciones. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que tengan lugar de conformidad con lo dispuesto al respecto en el Estatuto. — Artículo Cuarto: Las acciones serán: Ordinarias o Preferidas. — Sus títulos representativos que serán al portador, contendrán todos las enunciaciones que indica el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevarán la firma del Director General. — Cada acción ordinaria dará derecho a un voto con la limitación que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Los tenedores de acciones tendrán derecho preferente para suscribir las que se emitan de su categoría a prorrata de las que posean. —

Los interesados sólo podrán hacer uso de su derecho dentro del término de quince días a contar desde el siguiente al de la última de las publicaciones a que se refiere el artículo tercero. —

Las acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas, pero podrán participar en las que se celebren en iguales condiciones que las acciones ordinarias si se encontraran impagos los dividendos pactados, ya sea por falta o insuficiencia de utilidades, como por no ponerse a disposición de los accionistas el dividendo y mientras dichas situaciones se mantuvieran. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual no acumulativo de hasta un quince por ciento y tendrán prioridad en el reintegro del capital, en caso de liquidación. — Dentro del límite fijado por este artículo, la Asamblea o en su caso el organismo ejecutivo, señalará al disponer su emisión, el dividendo correspondiente a estas acciones. — No podrá emitirse ninguna serie de acciones mientras las anteriores de la misma naturaleza, no fueran íntegramente suscriptas e integradas, por lo menos en el diez por ciento de su valor nominal. — La integración de las acciones suscriptas, podrá hacerse por medio de bienes o de derechos que representen el valor de las mismas y siempre que el órgano ejecutivo y lo acepte por resolución expresa, debiéndose efectuar la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Si el suscriptor de acciones no las integrase dentro del término fijado al efecto, el órgano ejecutivo podrá exigir judicialmente el pago o bien aplicar el procedimiento previsto en el artículo trescientos treinta y tres, segunda parte, del Código de Comercio. — Se aplicará igual tratamiento a todos los suscriptores morosos, los que deberán abonar a la sociedad un interés punitorio del dos por ciento mensual sobre todo el importe adeudado, a partir de la mora incurrida, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. — Artículo Quinto: La sociedad, por resolución del órgano ejecutivo podrá emitir debentures de conformidad con las disposiciones de la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o con las otras disposiciones legales vigente en la oportunidad. — Artículo Sexto: La sociedad será administrada por un órgano ejecutivo que tomará según lo que disponga anualmente la Asamblea de Accionistas una de las dos formas siguientes: a) Un Director General o b) Un Directorio compuesto de tres a veinte miembros. — En ambos supuestos, serán los Directores elegidos por la Asamblea de Accionistas y durarán un año en sus funciones, pero continuarán ejerciéndolas hasta que sean nombrados sus reemplazantes por la Asamblea General inmediata a la expiración del término fijado, serán reelegibles. — Los miembros del órgano ejecutivo, deberán depositar en la Caja Social o en algún Banco a nombre de la sociedad cien acciones, como garantía del buen desempeño de su mandato. — Artículo Séptimo: Si se adoptara el sistema de administración previsto en el apartado a) del artículo sexto se seguirán las normas siguientes: En los casos de fallecimiento, renuncia, licencia o cualquier otro impedimento de carácter transitorio o definitivo del Director General, éste será reemplazado por el Director General Suplente, que será nombrado anualmente por la Asamblea conjuntamente con el titular y será reelegible. — El mandato del suplente se extenderá hasta la reincorporación del titular o en defecto de ello, hasta la reunión de la próxima asamblea. — En representación legal de la sociedad, estará a cargo del Director General y el uso de la firma social según lo que aquél disponga estará a cargo del Director General, o de éste y de uno o más apoderados, o designados al efecto por el órgano ejecutivo, quedando facultados para absolver posiciones. — Artículo Octavo: Si el sistema de administración adoptado fuera el previsto en el apartado b) del artículo sexto, se seguirán las siguientes normas: en los casos de fallecimiento, renuncia o impedimento de carácter definitivo o licencia mayor de seis meses, los Directores serán reemplazados por los accionistas que designe el Directorio con la conformidad del Síndico, extendiéndose su mandato hasta la reunión de la proxima Asamblea, con excepción del caso de licencia mayor de seis meses, en que el mandato del suplente caducará con la reincorporación del titular. — En los supuestos de ausencia temporaria o licencia por menor tiempo que el señalado, los Directores podrán hacerse representar por otro Director mediante carta-poder. —

El director designado de esta manera tendrá dos votos, uno personal y otro en ejercicio de la representación del ausente. — Cuando los directores, en las condiciones reseñadas, no hicieron uso del derecho de designar reemplazante y no concurrieran a tres reuniones consecutivas, el Directorio, con la conformidad del Síndico, queda facultado para designarles un suplente, que al reintegrarse el titular, cesará en el ejercicio de sus funciones. — En todos aquellos casos en que el órgano ejecutivo no tuviere quórum será el Síndico el que los designe. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará las resoluciones por la mayoría de los Directores presentes. — Elegirá de su seno un Director General e instituirá los demás cargos que estime oportuno. — En caso de cualquier impedimento transitorio o definitivo, que le impidiere ejercer sus funciones, al Director General, el Directorio designará de su seno un reemplazante, que suplantará al titular con todas las atribuciones a éste inherentes. — Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama, pero no se computarán como presentes a los efectos del quórum. — El Director General tendrá doble voto en caso de empate. — La representación legal de la sociedad estará a cargo del Director General y el uso de la firma social será ejercido según lo disponga el Directorio, por el Director General y|o por uno o más Directores y|o por un Director y un apoderado, o por uno o más apoderados sean o no Directores designados al efecto por el Directorio, quedando facultados para absolver posiciones. — El Directorio podrá dictar el reglamento interno, al que ajustará su actividad. — Artículo Noveno: El órgano ejecutivo tiene las más amplias facultades de disposición y de administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno inciso primero a cuarto y séptimo a décimo, del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Son, entre otras, facultades del órgano ejecutivo: disponer la distribución de dividendos provisorios, previo cumplimiento de las formalidades prescriptas por los artículos trescientos sesenta y uno|trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; delegar las funciones ejecutivas que estime convenientes y fijarles su remuneración con cargo al ejercicio en que se devengue, ad referendum de la Asamblea, cuando la designación recayera en un Director; dar o recibir dinero u otros bienes en préstamo y realizar toda suerte de operaciones con instituciones del país o extranjeras, ya sean oficiales, particulares o mixtas y todo tipo de operaciones bancarias con instituciones nacionales, provinciales y municipales o con particulares, y en especial, con los siguientes bancos. Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y de la Provincia de Buenos Aires, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Consejo Federal de la Vivienda, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección Nacional de Arquitectura y con todo otro organismo o Tribunales de naturaleza judicial o administrativo nacional, provincial o municipal del país y|o del extranjero; registrar patentes y marcas, conferir poderes generales y especiales sin limitación alguna; comprar, vender, permutar y arrendar aún por palzo de más de seis años, bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza, y constituir sobre ellos derechos reales; formar parte de otras sociedades creadas o a crearse adquirir y de cualquier otra forma negociar semovientes y toda otra clase de valores, mobiliarios y de derechos, aceptar y otorgar garantías de cualquier especie y practicar todos los demás actos, gestiones y diligencias que sean convenientes para el desenvolvimiento de la sociedad y que no competan exclusivamente a las Asambleas Generales o estén prohibidos por las leyes. — Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico, con todas las atribuciones que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio — Ejercerá sus funciones durante un año. — Será designado por la Asamblea General, conjuntamente con un Síndico Suplente que reemplazará al titular en caso de cualquier impedimento. — Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo Undécimo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se fijarán para los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo reunirse las primeras dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio anterior. — Se citarán en primera y segunda convocatoria, por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y con ocho días respectivamente, también de anticipación a la fecha señalada para la reunión. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En segunda convocatoria, a celebrarse dentro de los treinta días de fracasada la primera, con la presencia de cualquier número de accionistas. — Todo pedido de Asamblea efectuado por los socios, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, será resuelto dentro de los diez días de presentado. — Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de los votos presentes. — Las Asambleas a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, deberán celebrarse siempre que la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto, y las resoluciones tomadas por el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital con derecho a voto. Las Asambleas serán presididas por el Director General, y en su ausencia por el Director o accionistas que designe la Asamblea. — El Presidente de la Asamblea tendrá voz y doble voto en caso de empate, con la salvedad del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. —

Para participar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, las acciones o los certificados de su depósito en algún Banco hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Podrán hacerse representar por medio de carta poder registrada por el órgano ejecutivo. — Los accionistas no podrán tomar parte en las Asambleas representando a las acciones pendientes de pago. — Artículo Duodécimo: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, pero la Asamblea podrá variar la fecha de su comienzo y terminación, debiéndose comunicar su resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Décimo Tercero: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, cuyas bases de formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios del órgano ejecutivo y Síndico fijados por la Asamblea; c) El dividendo anual de las acciones preferidas; d) El saldo, siempre que la asamblea no decida darle otro destino o pasarlo total o parcialmente, al próximo ejercicio, será distribuido a prorrata entre todas las acciones ordinarias. — Artículo Décimo Cuarto: Las remuneraciones que perciban el o los miembros del órgano ejecutivo no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o de algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo décimo quinto: En cualquier caso de disolución, la liquidación será practicada por el órgano ejecutivo, a menos que la Asamblea resuelva constituir una comisión especial al efecto. — En ambos supuestos, se realizará con intervención del Síndico que se encuentre en funciones y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Artículo décimo sexto: El producto de la liquidación, previo pago del pasivo, será distribuido en la siguiente forma y orden de pralación: a) Pago de los tenedores de acciones preferidas, del valor nominal de las mismas, a prorrata del capital integrado; b) El saldo, se distribuirá entre los tenedores de acciones Ordinarias a prorrata del capital que hubieran integrado. — (Firmado): N. Berchesi, C. J. Manzone, Mario Basti, R. Sproviero, Alberto F. Robredo, A. Bonorino Pero, C. Mesquita, E. Lange, E. E. Cuneo, Gloria Victoria Estevez. — Buenos Aires, 7 oct. 1963. — Visto el expediente N. 16.884|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Inmobiliaria Gamapia, Sociedad Anónima", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 21 del Decreto 27 de abril de 1923, a la sociedad "Inmobiliaria Gampia, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital con la denominación de "Inmobiliariaria Gamapia Argentina, Sociedada Anónima", el 30 de agosto de 1961, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.) con las modifcaciones de fojas diecinueve (19) a veinte vuelta (20 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — (Firmado): Miguel Sussini (h.). — Resolución P.

J. Nº 001.937". — Es conforme con sus originales que obran de fojas uno a dos, tres a nueve, diez y nueve a veinte y veinticuatro del expediente N. número diez y seis mil ochocientos ochenta y cuatro, que tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que en la forma expuesta los comparecientes dejan definitivamente constituida la sociedad "Inmobiliaria Gamapia, Sociedad Anónima". — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, el escribano autorizante, de todo lo que doy fe. — N. Berchesi, C. J. Manzone, Mario Basti, R. Sproviero, Alberto F. Robredo, A. Bonorino Pero, C. Mesquita, E. Lange, E. E. Cuneo, Gloria Victoria Estévez. — Hay un sello. — Ante mí: R. E. Lanzani. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número trescientos noventa y uno de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial números correlativos del dos millones ciento cuatro mil trescientos doce al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Entre líneas: de la Constitución. Vale. — Héctor Enrique Lanzasu, escribano.

Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.200 e. 10|3 Nº 15.978 v. 10|3|64

EL ALEGRE
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto de fecha 14 de febrero de 1964, pasado ante el Escribano de la Capital Federal don Jaime J. Martín y Herrera, al folio 295 del Registro Nº 241 interinamente a su cargo, fueron elevadas a escritura pública las reformas de estatutos de la sociedad "EL ALEGRE SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", sancionadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1963 y aprobadas por Resolución Ministerial Nº 000086, del 16 de enero ppdo., quedando los artículos reformados con la siguiente redacción: Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000 m|n.) representado por veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias divididas en veinticinco (25) series de mil (1.000) acciones cada una. — Se hallan emitidas e integradas en su totalidad las primeras dieciséis (16) series. — Las restantes series se emitirán en la época, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, quien queda autorizado para aceptar la integración de todo o parte de las mismas en bienes, siempre que los mismos representen valor equivalente, de lo que se deberá dar cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Toda resolución sobre emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia para suscribir nuevas series de acciones, en proporción a las acciones que ya tengan suscriptas. — Pasados quince días a partir de la última publicación, las acciones no suscriptas serán ofrecidas a la suscripción de otros accionistas y terceros ajenos a la sociedad. — Estas preferencias no regirán si la emisión estuviere afectada a un destino especial. — Artículo Octavo: Integrado el capital autorizado la Asamblea podrá aumentarlo total o sucesivamente hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 125.000.000.—). — Toda resolución sobre aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, anunciándose dicho aumento por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días y procediéndose respecto de las emisiones correspondientes al aumento de capital en la forma establecida en el artículo sexto. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000.—) más los aumentos realizados de conformidad con lo dispuestos en este artículo. — Artículo Décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, según lo resuelva la asamblea de accionistas que deba hacer las designaciones. — Para ser director se requiere ser propietario de diez (10) acciones, las que quedarán depositadas en la caja de la sociedad, en garantía del buen desempeño de sus funciones y no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras duren dichas funciones. — Los Directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Los Directores quedarán en el ejercicio del cargo hasta que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Si por cualquier causa se produjeran vacantes en el Directorio, los demás Directores podrán nombrar con acuerdo del síndico el número necesario de directores interinos, los que ejercerán el mandato hasta la reincorporación de los impedidos o hasta la próxima asamblea. — En caso de ausencia, cada Director podrá delegar su representación y voto en otro Director, por medio de carta poder o telegrama colacionado. — Artículo Undécimo: El Directorio se constituye y funciona válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. — Para tal efecto se considerarán presentes los Directores representados de acuerdo con el artículo décimo. — Las resoluciones se aprobarán por mayoría de votos de los presentes, teniendo doble voto quien preside la reunión en caso de empate. — Artículo Décimo Segundo: En la primera reunión que celebre el Directorio después de ser elegido designará de su seno a quienes ejercerán la presidencia y vicepresidencia. — El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, excusación, licencia, renuncia u otro impedimento. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones que importen actos de disposición de bienes, gravamen de los mismos, la celebración de contratos que deban otorgarse por escrito, y el otorgamiento o revocatoria de mandatos generales o especiales, así como la consideración del balance, inventario y cuenta de gananciass y pérdidas, la convocatoria a asamblea ordinaria o extraordinaria, la emisión de acciones y toda otra resolución concerniente al funcionamiento de la sociedad. — Artículo Décimo Cuarto: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio del Presidente o del Vicepresidente en su caso, y en defecto de ambos por el Director que se designe al efecto; b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades tendientes al cumplimiento del objeto societario. — Para ello podrá adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos, semovientes, muebles, créditos, títulos, acciones o cualquier otro objeto o derecho por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título gratuito u oneroso; podrá asimismo ser titular de uso, usufructo y habitación, acreedor hipotecario, prendario o anticresista; tendrá facultad para enajenar toda clase de bienes, o sea, venderlos, cederlos, transferirlos, darlos en pago, caucionarlos e hipotecarlos, darlos en prendas o anticresis, o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los precios, formas de pago, plazos y demás condiciones que estime convenientes; satisfacer o percibir sus importes, al contado o a plazos; otorgar y firmar contratos de locación, hasta por un plazo mayor de seis años, incluso locaciones de servicios; celebrar contratos de transportes, fletamentos o acarreos, firmar todos los instrumentos relacionados con los despachos de aduana, expedir o endosar warrants, conocimientos, guías, cartas de porte y toda clase de certificados; asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguros, tomar dinero prestado de particulares o sociedades, Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, domiciliados dentro o fuera del país; operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Cajas de Previsión Social creadas o a crearse y con los demás Bancos creados o a crearse; expedir cartas de crédito y otorgar las garantías, fianzas y avales requeridos para el giro normal de los negocios sociales; prestar dinero con garantía real o sin ella; suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades; efectuar toda clase de operaciones financieras con los poderes públicos o particulares; contratar la emisión de debentures con o sin garantía; emitir, ordenar, intervenir y avalar letras de cambio, vales, billetes, pagarés y otros efectos de comercio; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, como realizar toda clase de operaciones bancarias, de cambio y|o arbitraje; conferir poderes generales o especiales con la facultad de sustituir y revocarlos; estar en juicio, prorrogar jurisdicciones, transar, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; comprometer en árbitros; obtener marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención, celebrar contratos de construcciones; interesarse en la explotación de obras públicas, obtener concesiones, intervenir en toda clase de licitaciones; y en general, celebrar toda clase de actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, pues la enumeración que precede no es limitativa; c) Crear los empleos que juzgue necesarios, determinando sus atribuciones y deberes, fijando la remuneración, que podrá consistir en sueldos fijos, habilitaciones y|o porcentajes sobre las ventas y o utilidades con cargo a gastos generales; d) Nombrar el o los gerentes, otorgándoles las facultades que estime convenientes; e) Convocar las Asambleas Generales; f) Confeccionar la Memoria anual, Inventario, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Anexos correspondientes; g) Proponer la distribución de utilidades y demás asuntos que deba considerar la asamblea ordinaria; h) El Directorio puede designar de su seno a uno o más de sus miembros y delegarles la parte ejecutiva de varias o todas las operaciones sociales. — También puede confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes en la administración de la sociedad, lo que ejercerán ellos de acuerdo con las disposiciones del Directorio, sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como miembros del mismo, y el Directorio podrá remunerar estos servicios con sueldos fijos y|o participación en las utilidades que llevará a gastos generales. — También podrá designar a uno o más de sus miembros con el cargo de Directores delegados, y conferirles como tales la representación, dirección y administración de la sociedad dentro y|o fuera del país, y retribuir sus servicios con cargo a gastos generales y debiendo dar cuenta en todos los casos de tales retribuciones a la asamblea general. — El monto total de remuneraciones a directores, por cargos técnicos y|o servicios como Directores delegados no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas y|o administrativas imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones con exceso, si son aprobadas por la asamblea general, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como punto especial del orden del día. Todas las remuneraciones que el Directorio fije a cualquiera de sus miembros, serán "ad referéndum" de la asamblea general. — i) El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos con asistencia del síndico; j) El Directorio está facultado para disponer el reparto de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. — k) El uso de la firma social estará a cargo de dos Directores cualesquiera conjuntamente o de un director con un apoderado. No obstante podrán instituirse apoderados, directores o no, con el uso exclusivo de la firma social. — Artículo Décimo Noveno: Las asambleas serán presididas por el Presidente, por el Vice-Presidente, por un Director o por el accionista que designe la misma Asamblea. — Quien presida la asamblea tendrá voz y voto y voto de decisión en caso de empate, salvo los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. La asamblea designará dos accionistas para firmar el acta, los que desempeñarán las funciones de escrutadores en caso necesario. Las resoluciones de la asamblea serán redactadas en un libro de actas de asambleas y firmadas por quien presida el acto, y los dos accionistas designados al efecto. — Artículo Vigésimo Primero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general serán distribuidas de la siguiente manera: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración al Directorio y síndicos, en su caso; c) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Vigésimo Tercero: Los dividendos deberán ser abonados dentro de los doce meses de sancionados por la asamblea. Los que no fueran cobrados en el término de tres años y a contar de la fecha de la puesta a disposición quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Sobrerraspado: "1964". Vale.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.360.— e.10|3 Nº 15.913 v.10|3|64.

BRUNSWICK DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número trescientos treinta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don José Manuel Saravia, hijo, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Paula de Carabassa, argentino, abogado, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos mil quinientos ochenta y cinco, de Capital Federal; don Roberto Luciano Allen, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Erna Laubenheimer, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos doce mil ochocientos ochenta y cinco, de Capital Federal; don Jorge Oscar Laclau, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Florinda Martínez, argentino, abogado, con Cédula de Identidad número cero cuatrocientos veintidós mil quinientos cuarenta y ocho, de Capital Federal, los tres domiciliados en la Avenida Córdoba Nº trescientos veintitrés, Tercer Piso; y don Isidoro de Carabassa, que dice ser soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos noventa y ocho mil doscientos veintidós, de Capital Federal, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número treinta y tres. Los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concuren a este otorgamiento por sí y en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo además el doctor José Manuel Saravia hijo, en nombre y representación de: don Walter Barón Passera, que me asegura es soltero, argentino, con Cédula de Identidad número cinco millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos uno de Capital Federal, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Córdoba número trescientos veintitrés, Tercer Piso, de esta ciudad, en mérito al Poder Especial que éste le otorgó por escritura de fecha veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante mí, el autorizante al folio cinco mil ciento ochenta, de este Registro y protocolo de dicho año; don Jorge Nicolás Labanca, que asegura es soltero, argentino, abogado, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos once mil seiscientos ochenta y uno, de Capital Federal, con domicilio en la calle Córdoba número trescientos veintitrés, Tercer Piso, de esta ciudad, en virtud del Poder Especial que éste le confirió por escritura del veintiuno de enero del corriente año, pasada también ante mí, el autorizante al folio cuatrocientos veintiséis, de este Registro y protocolo corriente; de don José Manuel Saravia, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Ofelia Echenique Deheza, abogado, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil ochenta y seis, de Capital Federal; don Fernando Ignacio Saravia, que asegura es soltero, argentino, nacido el doce de octubre de mil novecientos cuarenta, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres, de Capital Federal; y doña Emma Mary Bortolazzo de Jasnin, que asegura es casada en primeras nupcias con don Antonio Jasnin, titular de la Libreta Cívica número cero ochocientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho, todos domiciliados en la calle Córdoba número trescientos veintitrés, tercer piso, de esta ciudad, en mérito al Poder Especial que éstos le confirieron por escritura del veintiuno de enero último, otorgada ante mí, el autorizante al folio cuatrocientos veintinueve de este Registro y protocolo corriente; y de don Carlos Pedro Amar, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Clara Judith Muchnik, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos dieciocho, de Capital Federal, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil quinientos dos, de esta ciudad, en virtud del Poder Especial que éste le otorgó por escritura del veinticuatro de enero del año en curso, también pasada ante mí, el autorizante, al folio cuatrocientos setenta, de este Registro y protocolo corriente; todos los mandatos con facultades suficientes

para este otorgamiento, y a los que me remito, doy fe. Y los comparecientes en el carácter invocado, dicen: Que con fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, los dicentes señores José Manuel Saravia hijo, Roberto Luciano Allen, Jorge Oscar Laclau, e Isidoro de Carabassa, y los representados, señores Walter Barón Passera, Jorge Nicolás Labanca, José Manuel Saravia, Fernando Ignacio Saravia, Emma Mary Bortolazzo de Jasnin, y Carlos Pedro Amar, como únicos componentes resolvieron constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Brunswick de Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", a cuyo efecto redactaron y aprobaron sus Estatutos, designaron las primeras autoridades y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones en los términos que detalladamente relaciona el Acta Constitutiva. — Que en cumplimiento de lo dispuesto en la misma Asamblea Constitutiva, fue iniciado en la Inspección General de Justicia el Expediente Nº dieciséis mil novecientos sesenta y seis| uno|sesentitrés, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos y Personería Jurídica. — Que por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia número dos mil veintinueve, de fecha nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres, se autorizó para funcionar a dicha Sociedad como Sociedad Anónima bajo la denominación de "Brunswick de Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", y se aprobaron sus Estatutos con las reformas aconsejadas, todo lo que en sus originales tengo para este acto a la vista. — Y los comparecientes en los caracteres invocados, continúan diciendo: Que en virtud de lo expuesto vienen a dejar formalizada la constitución definitiva de "Brunswick de Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" a cuyo efecto solicitan de mí, el autorizante transcriba y por lo tanto eleve a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos de la Sociedad citada, con su redacción aprobada y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que la autoriza a funcionar como Sociedad Anónima y aprueba sus estatutos, los que copiados íntegramente y en el orden citado son del siguiente tenor: "Acta de Constitución de "Brunswick de Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial". En Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres se reunieron en el local de la calle Córdoba 323, piso 3º, de la Capital Federal, las siguientes personas: 1º) José Manuel Saravia (h.); 2º) José Manuel Saravia; 3º) Carlos Pedro Amar; 4º) Isidoro de Carabassa; 5º) Roberto Luciano Allen; 6º Emma Bortolazzo de Jasnin; 7º) Walter Barón Passera; 8º) Fernando Ignacio Saravia; 9º) Jorge Labanca; 10º) Jorge Oscar Laclau; todos mayores de edad, con el propósito de constituir una sociedad anónima, y resolvieron lo que a continuación se indica: Primero: Aprobar en todas sus partes el proyecto de Estatutos que habrán de regir a la Sociedad, ya sometido a la consideración de los interesados y del que se ha dado lectura en éste acto, siendo dichos Estatutos del siguiente tenor: Estatutos. — Artículo primero: Bajo la denominación de BRUNSWICK DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA queda constituida una Sociedad Anónima que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal y que, por resolución de su Directorio podrá establecer sucursales, fábricas, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero. El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo éste plazo prorrogable. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto la fabricación, locación, compra y venta de todo tipo de equipos para la práctica de deportes; la construcción, instalación, compra, locación y venta de edificios y otros locales destinados a la práctica de cualesquiera deportes, incluyendo los juegos de "bowling" y billares. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000), y estará representado por veinte mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una. El capital social se dividirá en series que serán de igual valor o no, según lo resuelva el Directorio al disponer su emisión. Queda facultado el Directorio para establecer la oportunidad de las emisiones y la forma y condiciones de pago de las acciones; la resolución pertinente se hará constar en escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos que corresponda y previa cumplimiento de los requisitos legales, se comunicará a la Inspección General de Justicia. Cuando se obtuviese algún sobreprecio en la colocación de las acciones emitidas, las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reserva no destribuibles en forma de dividendo. El capital autorizado podrá ser elevado, por resolución de la Asamblea de Accionistas adoptada por mayoría de votos presentes, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) en las condiciones y con los requisitos del Decreto Nº 852|55 y demás disposiciones vigentes. — Artículo cuarto: El Capital podrá integrarse a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en las formas que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones en pago de bienes y|o derechos que adquiere la sociedad, siempre que los precitados aportes incórporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En los casos de los incisos a), b) y c) se requerirá la aprobación de la Asamblea General, y las acciones emitidas se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones en circulación. — Artículo quinto: Las emisiones de acciones serán anunciadas mediante la publicación durante tres días de un aviso en el Boletín Oficial. Los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones en proporción a sus tenencias, el cual derecho deberá ser ejercido dentro de los 15 días posteriores a la última publicación. Los títulos representativos de acciones llevarán la firma de dos directores, debiendo una de ellas ser manuscritas y pudiendo la otra ser en facsímil, conteniendo los demás requisitos determinados por el Código de Comercio; podrán emitirse títulos que representen más de una acción. Cada acción suscripta dará derecho a un voto, con la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo sexto: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, de acuerdo con las leyes que estuvieran vigentes, y en la moneda y demás condiciones y características que el Directorio estime conveniente. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, según lo resuelva anualmente la Asamblea General, la cual podrá asimismo designar uno o más suplentes. El Directorio nombrará de su seno un Presidente y uno o más Vicepresidentes y establecerá los demás cargos que crea convenientes. En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento de cualquier Director, el Directorio podrá designar a los Directores Suplentes, en el orden en que hayan sido elegidos, para reemplazarlo. Si todos los Directores Suplentes hubiesen sido ya designados y hubiese todavía vacante en el Directorio, el Directorio podrá con la conformidad del Síndico designar entre los accionistas a su reemplazante, quién actuará hasta la próxima Asamblea. El mandato de los miembros titulares y suplentes del Directorio durará un año, pero continuarán desempeñando sus cargos hasta que la asamblea general designe sus reemplazantes; podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo octavo: El Directorio se reunirá en la ciudad de Bs. Aires por lo menos una vez cada cuatro meses, y además cuando lo consideren necesario el Presidente, o dos Directores, o el Síndico. Sesionará válidamente con la mayoría de sus componentes y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El Presidente, o quién lo reemplace, tendrá doble voto en caso de empate. Los Directores que estuviesen ausentes podrán hacerse representar en las reuniones por otro Director debidamente autorizado por carta poder dirigida a la Sociedad. Las resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas con la firma de los presentes. — Artículo noveno: Son atribuciones y deberes del Directorio: administrar los negocios, bienes e intereses de al sociedad con las más amplias facultades de acuerdo con la ley y los presentes estatutos. Podrá, en consecuencia: a) Disponer, vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes y establecimientos de toda índole; importar; exportar, aceptar y gestionar radicaciones de capitales extranjeros conforme a las reglamentaciones en vigor; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real o personal dentro o fuera del país, dar o tomar en arrendamiento inmuebles y establecimientos urbanos o rurales e instalaciones, por mayor o menor plazo que el de seis años; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados o en descubierto, y extraer depósitos, retirar títulos, acciones, valores, cauciones, girar, librar, aceptar, endosas, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros papeles de comercio; tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal dentro o fuera del país; solicitar la apertura de cartas de crédito documentado: otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; constituir a la sociedad en depositaria; reconocer o confesar obligaciones; operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, a crédito, en cuentas corrientes o en cualquier otra forma; c) Celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestión de negocios; d) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; e) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades; adquirir su activo y pasivo; concurrir a la formación de sociedades afines con su objeto; f) Cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; g) Solicitar, adquirir y transferir o explotar concesiones, privilegios, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura y patentes de invención; h) Realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción que tengan por causa o propósito la gestión que le estará confiada, respondan o consulten al interés común y|o propendan al fomento y progreso de la sociedad; i) Celebrar convenios con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, y con toda clase de organismos estatales, dependientes, centralizados o autárquicos; j) Nombrar gerentes, crear los empleos que juzgue conveniente y fijar su remuneración, encomendar a alguno o algunos de sus miembros el desempeño de tareas especiales y comisiones relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, dentro del país o en el extranjero, y fijar su retribución por tal concepto ad referéndum de la Asamblea y con imputación a gastos generales del ejercicio que corresponda; nombrar representantes de la sociedad en el extranjero, fijando su remuneración para gestiones o negociaciones que convengan a los intereses sociales; k) Acordar al gerente o gerentes y demás empleados remuneraciones especiales, habilitaciones y|o simples gratificaciones, que deberán ser cargadas a gastos generales; reservar eventualmente y cargar a gastos generales las sumas que juzgue conveniente para un fondo de beneficio de empleados y obreros; l) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias y testimoniales ante los jueces de cualquier jurisdicción o fuero, o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, como así también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios en que la sociedad sea parte, con facultad de renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones, y en general, autorizar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir mención especial de facultad; m) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balance confeccionado en forma legal y siempre bajo responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa ya que el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial. La representación social a cargo del Directorio será ejercida por intermedio de los mandatarios que fueran especialmente instituidos. — Artículo décimo: La remuneración del Directorio será fijada por la Asamblea. Sin embargo, el monto máximo de las retribuciones que por todo concepto perciban los miembros del Directorio incluído sueldos y otras remuneraciones, por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del 25 o|o de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular, a quien lo reemplazará un suplente en su caso, designado por la Asamblea General que fijará su remuneración ya sea con cargo a gastos generales o por distribución de utilidades. — Artículo duodécimo: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. En primera convocatoria quedarán constituidas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y en segunda convocatoria cualquiera fuese el número de accionistas que concurran o de capital representado. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones se aplicarán también a las Asambleas que deben considerar los asuntos del Art. 354 del Código de Comercio. Se convocarán mediante avisos en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, con anticipación de diez días y ocho días, según se trate de primera o segunda citación. — Artículo décimo tercero: Para poder concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado de depósito de un Banco o de instituciones oficialmente autorizadas para recibir títulos en depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión. El Directorio podrá establecer asimismo que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. En tales casos, adoptará las demás resoluciones que fueran conducentes para la efectividad de esta disposición; los accionistas podrán hacerse representar por carta poder dirigida al Directorio. — Artículo décimo cuarto: Los ejercicios sociales cerrarán el 31 de diciembre de cada año, fecha que podrá ser cambiada por la asamblea. Se procederá a inscribir el cambio en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los inventarios y balances generales se ajustarán a las reglamentaciones vigentes y normas técnicas de la materia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden de prioridad: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que la asamblea resuelva destinar para remuneraciones del Directorio y síndico, en su caso, y c) El remanente podrá distribuirse como dividendo a los accionistas sin perjuicio de las sumas que se resuelva destinar a fondos de reserva o de previsión. El pago de los dividendos deberá efectuarse en los plazos y forma exigidos por la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina. — Artículo décimo quinto: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha fijada para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva o de previsión. — Artículo décimo sexto: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término del plazo de su duración o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho. Abonado el pasivo, inclusive los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción a sus respectivas integraciones. Los poderes de la asamblea subsisten íntegramente durante el estado de liquidación. — La asamblea aprobará las cuentas de liquidación. — Segundo: Aprobados que fueron los estatutos precedentemente transcriptos, se procede a la suscripción de la primera serie de acciones por un valor total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (pesos 400.000.— m|n.), para lo cual se resuelve la emisión de la citada serie, la cual estará representada por cuatro mil acciones ordinarias a su valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una. La mencionada suscripción la efectúan los constituyentes de acuerdo al siguiente detalle: José Manuel Saravia (h.), $ 40.000.—; José Manuel Saravia, pesos 40.000.—; Carlos Pedro Amar, 40.000.— pesos; Isidoro de Carabassa, $ 40.000.—; Roberto Luciano Allen, $ 40.000.—; Emma Bortolazzo de Jasnin, $ 40.000.—; Walter Baron Passera, $ 40.000.—; Fer-

nando Ignacio Saravia, **$ 40.000.—; Jorge** Labanca, $ 40.000.—; **Jorge Oscar Laclau**, $ 40.000.—; $ 400.000.— m$n. — En el mismo acto los suscriptores integran el diez por ciento del capital suscripto, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000.— moneda nacional). — Tercero: A continuación se resuelve constituir el primer Directorio de la sociedad en la siguiente forma: Presidente: Señor Carlos Pedro Amar; Directores: Doctor José Manuel Saravia (h.) y Walter Barón Passera; Síndico titular: Roberto F. Pietrelli y Síndico suplente: Amador A. Días. — Cuarto: Por último, los constituyentes resolvieron autorizar a los señores José Manuel Saravia (h.), Walter Baron Passera, y Jorge Labanca para que, actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los presentes estatutos y la personería jurídica; acepten, propongan e introduzcan a dichos estatutos las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia y|o el Poder Ejecutivo Nacional; otorguen una vez obtenida la personería jurídica la respectiva escritura de constitución definitiva de la sociedad, conforme con lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, soliciten la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y practiquen todos los demás trámites exigidos por las leyes para el funcionamiento legal de la sociedad. — Leída y aprobada por los presentes, se dio por terminado el acto, firmando en prueba de conformidad. — S|R.: "Abril". Vale. — E|L.: "Sr.". Vale. — Emma B. de Jasnin. — Isidoro de Carabassa. — C. P. Amar. — Jorge Labanca. — Fernando Ignacio Saravia. — José Manuel Saravia (h.).— José M. Saravia. — R. Allen. — J. O. Laclau. — W. B. Passera. En mi carácter de escribana adscripta del Registro de Contratos Públicos número 351 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden corresponden y han sido puestas en mi presencia por: don José Manuel Saravia (h.).; José Manuel Saravia; Carlos Pedro Amar; Isidoro de Carabassa; Roberto Luciano Allen; Emma Bertolasso de Jasnin; Walter Baron Passera; Fernando Ignacio Saravia; Jorge Labanca y Jorge Oscar Laclau, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Julia Vitaver. — Hay un sello: Julia Vitaver, escribana. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 9 Oct. 1963. — Visto el expediente N 16.966|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Brunswick de Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto - Ley número 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Brunswick de Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituida en esta Capital con la denominación de Brunswick de Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, el 30 de abril de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veinte vuelta (20 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 002029. — Firmados: Bernardo Bas. Hay un sello: Bernardo Bas. Ministro de Educación y Justicia (Int.). — "Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que obran en el expediente de la referencia, doy fe. Y finalmente los comparecientes en los caracteres invocados, agregan: Que dejan transcriptos los estatutos y definitivamente constituida la sociedad "Brunswick de Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", y solicitan de mí, el autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos legales. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman como acostumbran, todo por ante mí, de lo cual doy fe. — Isidoro de Carabassa. — José Manuel Saravia (h.). — J. O. Laclau. — R. Allen. — Hay un sello. — Ante mí: Benjamín Vitaver. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí, al folio setecientos cuarenta y cuatro del Registro número trescientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad Brunswick de Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial e Inmobiliaria, expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial cada uno numerados correlativamente del tres millones cuarenta y cuatro mil novecientos veinticinco, al presente sello, número tres millones cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y tres, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Esc. B. Vitaver.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.480.— e.10|3-Nº 16.016-v.10|3|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

PROFINCO

Promoción Financiera y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Entre los señores Roberto Andrés Cardama, soltero, argentino, contador público, domiciliado en la calle José M. Moreno 441, 1er. piso, y Osvaldo Fermín Latorre, casado, argentino, propietario, domiciliado en la calle Ecuador 1379, 5º piso, ambos de Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las siguientes cláusulas: Primera: Entre los contratantes queda constituida una sociedad que girará bajo la denominación de "PROFINCO, PROMOCION FINANCIERA Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Larrea Nº 12, 2º piso, o el que se designe en el futuro, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, renovable automáticamente si antes de los tres meses anteriores a cada vencimiento no fuera denunciado por cualesquiera de los socios mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la realización de actividades de importación y exportación, representaciones, mandatos, comisiones y financiaciones, sin perjuicio de dedicarse a la explotación de otros ramos o actividades mercantiles, pudiendo asimismo comprar y vender bienes muebles e inmuebles, mercaderías, etc. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), dividido en 500 cuotas de m$n. 1.000 cada una, que los socios suscriben por partes iguales, es decir 250 cuotas cada uno, que han integrado en la siguiente proporción y en la forma que se especifica en el balance de iniciación de actividades al día 3 de febrero de 1964, que forma parte integrante de este contrato; o sea, el socio Roberto Andrés Cardama, m$n. 75.000 en muebles, útiles e instalaciones y m$n. 175.000 en efectivo; y el socio Osvaldo Fermín Latorre, m$n. 75 000 en muebles, útiles e instalaciones y m$n. 175.000 en efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida en forma indistinta por ambos socios, quienes revisten el carácter de Gerentes, y tendrán el uso de la firma social con las más amplias atribuciones para el cumplimiento de su mandato, con las únicas limitaciones emergentes del contrato y de la ley respectiva. Ninguno de los Gerentes podrá comprometer la firma social en operaciones extrañas al giro de la sociedad, ni constituir a nombre de ésta, fianzas, garantías o avales a favor de terceros. — Sexta: El 30 de junio de cada año se practicará el inventario y balance general del ejercicio, sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación, que se realizarán en el momento que cualquiera de los socios lo solicite. De las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio, se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta cubrir el 10 o|o del capital social, sin perjuicio de otras reservas que la voluntad social decida realizar, para enjugar futuros quebrantos. El remanente de utilidades se distribuirá entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Séptima: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo al socio restante mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo el socio restante privilegio y prioridad para adquirir las cuota del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas le será entregado dentro de los doce meses a partir de la fecha del balance. — Octava: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualesquiera de los dos socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. En el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula anterior, fijándoles como precio de las cuotas cedidas el que fijen árbitros arbitradores; para el caso de que las partes no aceptáran la suma fijada en esta forma, será establecido por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, cuya decisión será inapelable. — Novena: Vencido el contrato o resuelta la disolución anticipada de la sociedad, los socios a cargo de la gerencia procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios en partes iguales. — Décima: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo, fallará inapelablemente el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por ambos socios, autorizándose al socio Roberto Andrés Cardama para proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, suscribiéndose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Osvaldo F. Latorre. — **Fdo.:** Roberto A. Cardama.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.680.— e 10|3-Nº 15.934-v.10|3|64

MARMYGRAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número treinta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte días de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Julio Beltra, casado, español, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número tres mil ochocientos noventa de Olivos, Provincia de Buenos Aires, y don Antonio Fanciulli, casado, italiano, domiciliado en la calle Independencia número tres mil seiscientos treinta y uno, ambos mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento doy fe y exponen: Primero: Que por instrumento privado de fecha dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro entre los comparecientes constituyeron la sociedad que gira sus negocios con la denominación de MARMYGRAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Ciudad en la calle Rivadavia número tres mil quinientos setenta y cuatro por el término de diez años, la que tiene por objeto dedicarse a la venta de lápidas, monumentos, placas recordatorias, bóvedas y todo lo relacionado con el arte religioso y|o funerario, que se inscribió en el Registro Público de Comercio el dos de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número quinientos ochenta al folio doscientos cuarenta y dos del libro veinte y cinco. — Segundo: Que por instrumento del veinte y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se modificó el capital social de dicha sociedad que fue elevado a cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, divididos en cuatro mil quinientas cuotas de cien pesos cada una. — Dicha modificación se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y dos de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil setecientos catorce al folio cuatrocientos siete del libro treinta y cuatro. — Tercero: Que por escritura de fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta, pasada ante mí y en este Registro, ampliaron las facultades de la sociedad para realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles y establecieron que el capital mencionado correspondía: a don Julio Beltra, dos mil cuatrocientas setenta y cinco cuotas que representan doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos y a don Antonio Fanciulli dos mil veinte y cinco cuotas que representan doscientos dos mil quinientos pesos e igualmente se modificó la proporción de la distribución de las utilidades, correspondiendo para el primero el cincuenta y cinco por ciento y para el segundo, el cuarenta y cinco por ciento, e igual proporción en caso de pérdidas. — Dichas escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio el veinte y dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno bajo el número trescientos cinco folio cuatrocientos setenta y nueve, del Libro treinta y nueve. — Cuarto: Que por este acto, resuelven prorrogar por otros diez años más, el plazo de duración de la sociedad quedando subsistente todas las cláusulas y condiciones previstas en los contratos mencionados. — Quinto: Queda establecido que en el momento que el señor Beltra, después de cumplir los sesenta años deedad resuelva acogerse a los beneficios de la jubilación en la Caja para Empresarios, por acta de la sociedad se adoptarán los recaudos que dicha Caja exige para tal efecto. — Leída y ratificada así la otorgan y firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — Julio Beltra; A. Fanciulli. — Hay un sello: ante mí Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuarenta y cuatro del Registro Notarial ochenta y uno a mi cargo. — Para los interesados expido el presente primer testimonio que sello y firmo a veinte y siete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, extendido en este sello de actuación notarial y otro número: dos millones novecientos diez y ocho mil ciento sesenta y nueve. — Hay un sello: Aquiles Yorio. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e.10|3 Nº 15.937 v.10|3|64

RODRIGUEZ, FRUCHTNICHT Y COQUOZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Actualmente:

RODRIGUEZ Y COQUOZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado del 28 de octubre de 1963, la sociedad "RODRIGUEZ, FRUCHTNICHT Y COQUOZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Comercial de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, el 26|5|1960, bajo el Nº 1.039, folio 127, libro 39 de S. R. L., ha quedado parcialmente disuelta, con motivo del retiro voluntario del socio Gerente don Joaquín Guillermo Otto Fruchtnicht, quedando éste totalmente desvinculado de la sociedad desde el 30|6|1963, y como únicos y actuales integrantes de la sociedad los señores Jesús Rodríguez Rodríguez y Jose Gloriald Coquoz, quienes en tal virtud, resuelven modificar el contrato social, en sus cláusulas Primera y Cuarta, en esta forma: — Cláusula Primera: Queda constituida entre don Jesús Rodríguez Rodríguez y don José Gloriald Coquoz una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará con la denominación de "Rodríguez y Coquoz, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tendrá su domicilio legal en la calle Rivadavia número 1352, 2 º piso, de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo en cualquier momento y establecer sucursales y agencias en el interior del país o en el extranjero. — Cláusula Cuarta: El capital Social es de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios por partes iguales, es decir, trescientas cuotas para cada uno de ellos. El capital social se encuentra integrado en muebles, útiles, maquinarias y demás bienes especificados en el inventario suscripto separadamente por los socios, que constituye parte integrante del presente. — Las cuotas sociales no podrán ser cedidas ni vendidas a terceros, sin el consentimiento de ambos socios, quienes tendrán el derecho preferencial sobre cualquier tercero, de adquirirlas, por el término y condiciones que los mismos determinen. — Por último, los actuales integrantes sociales dejan en vigor las demás cláusulas y condiciones del referido contrato social, que no hayan sido modificadas mediante este instrumento.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280.— e.10|3-Nº 15.861-v10|3|64

TRI-GALEUZCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Luis Alonso; Sara Celia Fernández de Cota; Santiago Manfrino; Juan Celestino Arnaiz; José Gomez; Josefa González de Naval; Raimundo López; Efren Peña; Elisa Groba de Gamallo; Amelia Ge-

mallo de Rodríguez; Alvaro Tamargo; Tomás Favaro; Rogelio Caride; Manuel Noya; Eudosia Rodriguez de Zuazo; Angel Rafael Barbato; Jorge Aurelio Borria; Galeuzca Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por su gerente Luis Guede, y Antonio Alonso Pérez, en el carácter de componentes de TRI-GALEUZCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y Galeuzca del Sud, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por su gerente José Santiago Rodríguez, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 6569, Capital Federal, han convenido lo siguiente: Primero' Galeuzca del Sud, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ingresa como nuevo socio, aportando e integrando $ 2.485.000 m|n., o sea 2.485 cuotas de mil pesos cada una. — Segundo: Además, los socios Sara Celia Fernández de Cota, aumenta su capital en $ 50.000,— m|n., suscribiendo e integrando 50 cuotas más; Juan Celestino Arnaiz, aumenta su capital en $ 80.000 m|n., suscribiendo e integrando 80 cuotas más; José Gomez, aumenta su capital en $ 30.000,— m|n., suscribiendo e integrando 30 cuotas más; Raimundo López, aumenta su capital en $ 230.000 m|n., suscribiendo e integrando 230 cuotas más; Rogelio Caride, aumenta su capital en $ 100.000,— m|n., suscribiendo e integrando 100 cuotas más: Manuel Noya, aumenta su capital en $ 50.000.— m|n., suscribiendo e integrando 50 cuotas más; Eudosia Rodriguez de Zuazo, aumenta su capital en $ 100.000.— m|n., suscribiendo e integrando 100 cuotas más; Angel Rafael Barbato, aumenta su capital en $ 50.000,— m|n., suscribiendo e integrando 50 cuotas más; y Galeuzca Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, aumenta su capital en $ 1.393.000,— m|n., suscribiendo e integrando 1.393 cuotas más. — Tercero: Como consecuencia de ello,, todos los socios, de común acuerdo, resuelven aumentar el capital social de "Tri-Galeuzca, Sociedad de Responsabilidad", a la suma de ocho millones seiscientos noventa y tres mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 8.693 cuotas de un mil pesos cada una, teniendo cada socio los siguientes aportes: Luis Alonso, 180 cuotas o sea $ 180.000,— m|n.; Sara Celia Fernández de Cota, 100 cuotas o sea $ 100.00,— m|n.; Santiago Manfrino, 200 cuotas o sea $ 200.000,— m|n.; Celestino Arnaiz, 180 cuotas o sea $ 180.000,— m|n.; José Gomez, 95 cuotas o sea $ 95.000,— m|n.; Joséfa González de Naval, 50 cuotas o sea $ 50.000,— m|n.; Raimundo López, 300 cuotas o sea $ 300.000; Efren Peña, 100 cuotas o sea $ 100.000 m|n.; — Elisa Groba de Gamallo, 100 cuotas o sea $ 100.000,— m|n., Amelia Gamallo de Rodríguez 500 cuotas o sea $ 500.000,— m|n.; Alvaro Tamargo, 50 cuotas o sea $ 50.000,— m|n.; Tomás Favaro, 50 cuotas o sea $ 50.000 m|n.; Rogelio Caride, 170 cuotas o sea $ 170.000,— m|n.; Manuel Noya 250 cuotas o sea $ 250.000,— m|n.; Eudosia Rodríguez de Zuazo, 200 cuotas o sea $ 200.000,— m|n.; Angel Rafael Barbato 150 cuotas o sea $ 150.000,—; Jorge Aurelio Borria, 100 cuotas o sea $ 100.000,— m|n.; Galeuzca Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, 3.283 cuotas o sea $ 3.283.000,— m|n.; Antonio Alonso Pérez, 150 cuotas o sea $ 150.000,— m|n.; y Galeuzca del Sud, Sociedad de Responsabilidad Limitada, 2.485 cuotas o sea $ 2.485.000,— m|n.; de acuerdo al balance que se firma por separado. — Cuarto: Se hace co... que el capital anterior de la sociedad era de cuatro millones ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal. De conformidad se firma el presente en Bs. As., a los 1º días del mes de marzo de año mil novecientos sesenta y dos. — Sobre raspado: mil novecientos sesenta y dos, Vale. — Firmado: Luis Alonso; Sara C. Fernández de Cota; Juan C. Arnaiz; S. Manfrino; J. Gomez; Josefa Gonzalez; Raimundo López; Efren Peña; E. G. de Gamallo; Amelia G. de Rodríguez; Alvaro Tamargo; Tomás Favaro; Rogelio Caride; Manuel Noya; E. R. de Zuazo; A. R. Barbato; J. A. Borria y A. A. Pérez; Luis Guede y José S. Rodríguez. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320 e.10|3 Nº 15.916 v.10|3|64

VRANCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días de agosto de 1963, entre los señores Ivo Vranic, yugoeslavo, casado, domiciliado en Indalecio Gómez 449, Témperley, Provincia de Buenos Aires Pedro Vranic, yugoeslavo, soltero, domiciliado en Alvear 1746, Luján, Provincia de Buenos Aires, y Roberto Aizcorbe, argentino, soltero, domiciliado en Arenales 2111, piso 5º, "D", Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de conformidad a las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida "VRANCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Olleros 2958, Capital, sin perjuicio de los que en futuro establezca. La sociedad podrá instalar sucursales y|o agencias en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda: Este contrato tendrá una duración de diez años contados a partir de la fecha del presente. — Tercera: El objeto de la sociedad será la adquisición, venta, permuta, explotación, administración, arrendamiento, usufructo y construcción de inmuebles de todas clases ya sea por cuenta propia y|o de terceros, y toda otra actividad anexa y relacionada con los ramos de la construcción e inmobiliario. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000), dividido en dos mil cuotas de capital de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una y que han sido suscriptas de la siguiente forma: Ivo Vranic, un mil cuatrocientas cuotas o sea Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; Pedro Vranic, cuatrocientas cuotas o sea Cuarenta mil pesos moneda nacional; y Roberto Aizcorbe, doscientas cuotas o sea Veinte mil pesos moneda nacional. Este capital es aportado por los socios en muebles y útiles según balance, habiéndose fijado los valores de los mismos de plena conformidad. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida en forma exclusiva y absoluta por el socio gerente que por contrato se designa, señor Ivo Vranic. — Sexta: El socio gerente de la cláusula anterior gozará de las más amplias facultades de administración, pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito, en descuentos de documentos, y de cualquier otra forma con los bancos oficiales, mixtos o privados, presentes o a fundarse; intervenir en licitaciones públicas o privadas; peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar; promover, contestar, proseguir o terminar demandas e intervenir en juicios como actores o demandados por sí o por medio de apoderados; transar, pagar y realizar cualquier acto conducente al mejor desempeño de sus funciones y mandato que podrá sustituir. Se entiende que la enumeración precedente es meramente enunciativa. — Séptima: En ningún caso el socio gerente podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas o garantías en beneficio propio, de ninguno de los socios ni de terceros. — Octava: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Novena: Los ejercicios sociales serán anuales y cerrarán el 30 de noviembre de cada año. A su cierre se practicará inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, debiendo contar con la aprobación de los socios en proporción a sus aportes. Los materiales y obras en curso serán contabilizados por sus valores de costo. Los bienes del activo fijo se amortizarán de acuerdo a las tablas de la Dirección General Impositiva. Los saldos deudores o acreedores de las cuentas particulares de los socios no devengarán interés alguno. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción anual del 5 o|o para constituir la reserva legal hasta que la misma alcance el 10 o|o del capital social, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. En igual forma se soportarán las pérdidas que eventualmente arrojaren los estados contables. Las mismas serán imputadas a una cuenta especial, no pudiéndose distribuir utilidad alguna mientras no sean enjugadas totalmente las pérdidas. — Undécima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del vencimiento del contrato, siempre que el renunciante diere aviso a los demás socios con una anticipación mínima de seis meses a contar desde la fecha del cierre del ejercicio en curso. En ningún caso se podrá exigir mayor valor por revaluación de activo, ni suma alguna en concepto de llave, patentes, marcas, etc., que no fueren las que figuren en los libros de contabilidad, realmente pagadas y a su valor residual, en el momento en que se produce el retiro. — Duodécima: El socio que manifieste su voluntad de retiro, de acuerdo con la cláusula precedente, dará prioridad de compra a los socios remanentes. En caso de aceptación de éstos, los haberes del renunciante le serán entregados en la forma y plazo que en cada caso se determine. Si no se llegara a un acuerdo, se establecerá como plazo máximo para la entrega de dichos haberes el de dos años y como mínimo el de seis meses. La adjudicación a los socios remanentes será en proporción a sus cuotas de capital. — Décimatercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios, se procederá en idéntica forma que la prevista en las cláusulas precedentes para la determinación del monto y forma de pago de los haberes del causante. En caso de fallecimiento, podrán continuar en lugar del causante con sus mismos derechos y obligaciones sus herederos legítimos, unificando su representación. En caso de incapacidad, se procederá a liquidar los haberes del causante dentro del procedimiento fijado para el caso de retiro de socios. — Décimocuarta: En caso de disolución de la sociedad, ya sea por vencimiento del plazo estipulado o por otra causal, se procederá a la liquidación, observándose el siguiente procedimiento: se practicará un inventario y balance general; determinados éstos, se liquidará el activo y pasivo resultantes, ya sea subastando los bienes que constituyan el activo en forma pública o privada, o bien con el mismo procedimiento de disolución podrá procederse a la licitación de los bienes entre los socios, adjudicándose éstos al mejor postor y, en tal caso, podrá compensarse el valor asignado por la licitación con el crédito que resultare a su favor en la liquidación total de la sociedad. En todos los casos deberán saldarse las cuentas del pasivo con el producto obtenido de la realización del activo. — Décimaquinta: Cualquier duda o divergencia entre los socios, sus sucesores o representantes, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia quienes, en caso de disidencia, podrán nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimasexta: Las partes integrantes de este contrato se someten a sus efectos a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la Capital, constituyendo domicilios legales y especiales en los respectivamente indicados ut-supra. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba citados. — Agregado: desempeño de sus funciones y mandato que podrá sustituir. — Vale. — J. Vranic. — Pedro Vranic. — Roberto J. Aizcorbe: Se entiende que la enumeración precedente es meramente enunciativa. — Vale.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.320.— e.10|3 Nº 15.908 v.10|3|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE COLAS

Sociedad de Responsabildad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por documento de fecha 27 de diciembre de 1963, los señores José Salvelsbergh, Salvador Tonzo y doña Rosa Tonzo, como únicos socios de la firma "COMPAÑIA ARGENTINA DE COLAS, S. R. LTDA", deciden: 1º) Prorrogar sin solución de continuidad la duración del plazo de duración de la sociedad por período de cuatro años más, a partir de su vencimiento a operarse el 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro; o sea hasta igual fecha del año mil novecientos sesenta y ocho. — 2º) Modificar la cláusula quinta de la escritura suscripta el seis de diciembre de 1957; en cuanto se acepta la renuncia que al cargo de gerente y al uso de la firma social desempeñaba y tenía el señor José Savelsbergh, como así también a todo mandato; continuando en su calidad de simple socio con aporte de capital. — El uso de la firma, en forma conjunta, en su investidura de gerentes continúa a cargo de los restantes socios en la forma y para los actos previstos en la referida cláusula, que en lo demás se confirma en todo su contenido. — 3º) Los únicos que por sus tareas específicas de Gerentes tendrán sueldos asignados con cargo a gastos generales son los socios Rosa Tonzo y Salvador Tonzo, y su monto se determinará por libro de actas. — Lo demás del contrato original y sus modificatorios que no se oponga a lo aquí pactado, queda firme y en vigor. — Entre líneas: y sus modificatorios, Vale. — Sobrerraspado: 2º) y 3º), Valen. Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960 e. 10|3 Nº 15.860 v. 10|3|64

SUBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas: Entre el señor Luis Néstor Debenedetto, argentino, domiciliado en Alberti 559, sexto piso, "B", Capital Federal; María Camusso, argentina, domiciliada en Alberti 559, sexto piso "B", Capital Federal, por una parte, y los señores Rodolfo Francisco Martínez, argentino, domiciliado en Luna 281, Capital Federal; Ignacio Infesta, argentino naturalizado, domiciliado en Alberti 559, sexto piso "B", Capital Federal, por la otra parte, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven concertar el presente contrato de cesión de cuotas sociales sujeto a las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: El señor Luis Nestor Debenedetto y María Camusso, en su carácter de dueños de doscientas (200) y ciento cincuenta (150) cuotas de capital respectivamente de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una que poseen y les corresponden en "SUBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", (capital m$n. 2.000.000.—) con contrato social inscripto el 28 de febrero de 1963 bajo el número 299 al folio 126 del Libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ceden, venden y transfieren al señor Rodolfo Francisco Martínez, doscientos ochenta (280) cuotas sociales, y al señor Ignacio Infesta, setenta (70) cuotas sociales. — Segunda: El precio de esta cesión se conviene con arreglo a derecho en la cantidad de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 350.000) importe neto en el que se incluyen la totalidad de las acreencias de los cedentes, y es abonado en efectivo en este acto, constituyendo el presente suficiente recibo y carta de pago. — Tercera: Los vendedores manifiestan no tener nada más que reclamar por la tenencia de las cuotas que por este acto transfieren quedando ambos completamente desligados de la sociedad y renunciando el señor Luis Néstor Debenedetto al cargo de Gerente de la sociedad que desempeñaba hasta la fecha. — Cuarta: Presentes en este acto los señores José González, Antonio Rodríguez y Casimiro Félix Toyos, restantes socios de "SUBA" S. R. L. dan su conformidad a esta cesión y asimismo se resuelve por mayoría de votos nombrar gerente al señor Ignacio Infesta, quien asume el cargo con las mismas obligaciones y atribuciones que poseía el señor Luis Néstor Debenedetto de acuerdo a la cláusula quinta del contrato original, debiendo actuar en forma conjunta con el otro gerente señor José González. — Quinta: A todos los efectos legales, las partes constituyen domicilio en los reales indicados al principio del presente,, donde serán válidas todas las comunicaciones y citaciones. — Sexta: Como consecuencia de la presente cesión el capital de cada socio es el siguiente: José González setecientas sesenta cuotas representativas de Setecientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 760.000); Rodolfo Francisco Martínez quinientas ochenta cuotas representativas de Quinientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 580.000); Antonio Rodríguez trescientas cuarenta cuotas representativas de Trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 340.000); Ignacio Infesta doscientas veinte cuotas representativas de Doscientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 220.000) y Casimiro Félix Toyos cien cuotas representativas de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000). — De conformidad con todo lo que antecede se firma el presente en Buenos Aires, el día 19 de diciembre de 1963. — Firmado: Antonio Rodríguez. J. González. Rodolfo Martínez, María C. de Infesta, C. Toyos. I. Infesta y Luis Debenedetto, — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.- e.10|3 Nº 15.858 v.10|3|64

SANATORIO ALVEAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que don Anselmo Enzo Burnet Merlin, cede y transfiere cincuenta y cinco cuotas de capital de SANATORIO ALVEAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a fa-

vor de La Lucha, Sociedad en Comandita por Acciones, por el precio total de pesos dos millones quinientos mil moneda nacional. — Que en consecuencia de tal venta el señor Burnet Merlín, se desvincula totalmente de Sanatorio Alvear, Soc. Resp. Ltda., colocando al cesionario en su propio lugar, grado y prelación. — No hay modificación de cláusulas contractuales y el instrumento en el que se articula la cesión y venta referida ha sido suscripto, en señal de conformidad, por todos los demás integrantes de Sanatorio Alvear, Soc. Resp. Ltda., con fecha 8 de noviembre de 1963. — Entrelíneas: "con fecha 8 de noviembre de 1963." — Vale.

Buenos Aires, Febrero 28 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.10|3 Nº 15.846 v.10|3|64.

HILTECA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, por escritura otorgada el 27 de Enero de 1964, ante el Escribano Jorge Raúl Otaegui de esta Capital, se elevó el capital de "HILTECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de nueve millones de pesos a doce millones de pesos moneda nacional, representado por doce mil cuotal de mil pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios "Textilia, Sociedad Anónima Franco Argentinatina para la Fabricación de Sederías", "Compañía Argentina Tintorería y Apresto, Sociedad Anónima" y "Compañía Bonaerense Financiera y de Mandatos, Sociedad Anónima" en la proporción de Cuatro millones de pesos moneda nacional, o sean cuatro mil cuotas a cada uno.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.10|3 Nº 15.855 v.10|3|64.

SUBA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christain Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas: Entre el señor Rodolfo Francisco Martínez, argentino, domiciliado en Luna 281, Capital Federal, por una parte, y los señores Ignacio Infesta, argentino, naturalizado, domiciliado en Alberti 559, sexto piso "B", Capital Federal, y José González, español, domiciliado en José Bonifacio 1747, Capital Federal, por la otra parte, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven concertar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, sujeto a las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: El señor Rodolfo Francisco Martínez, en su carácter de dueño de quinientas ochenta (580) cuotas de capital de Mil pesos moneda nacional de valor nominal cada una que posee y le corresponden en "SUBA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (capital m$n. 2.000.000,00), con contrato social inscripto el 28 de Febrero de 1963, bajo el número 299 al folio 126 del Libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cede, vende y transfiere cien (100) de sus cuotas de capital, de las que el señor Ignacio Infesta, adquiere cincuenta (50) y el señor José González, las cincuenta (50) restantes. — Segunda: El precio de esta cesión se conviene con arreglo a dereho, en la cantidad de Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000,00), importe neto que es abonado en efectivo en este acto, constituyendo el presente, suficiente recibo y carta de pago. — Tercera: Esta cesión incluye la transferencia de las demás acreencias, como ser saldos en cuenta particular, cuenta aporte, etcétera y demás derechos que porcentualmente corresponden y|o correspondan a las cuotas de capital cedidas. — Cuarta: El vendedor manifiesta no tener nada más que reclamar por la tenencia de las cuotas que por este acto se transfieren. — Quinta: Presentes en este acto los señores Antonio Rodríguez, y Casimiro Félix Toyos, restantes socios de "Suba", S. R. L., dan su conformidad a esta cesión. — Sexta: Por unanimidad los socios resuelven trasladar el domicilio legal de la sociedad, a la calle Peña 2366, de la Capital Federal. — Séptima: A todos los efectos legales, las partes constituyen domicilio en los reales indicados al principio del presente, donde serán válidas todas las comunicaciones y citaciones. — Octava: Como consecuencia de la presente cesión el capital de cada socio es el siguiente: José González, ochocientas diez cuotas, representativas de Ochocientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 810.000,00; Rodolfo Francisco Martínez, cuatrocientas ochenta cuotas, representativas de Cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 480.000,00); Antonio Rodríguez, trescientas cuarenta cuotas, representativas de Trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 340.000,00); Ignacio Infesta, doscientas setenta cuotas, representativas de Dosciento setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 270.000,00) y Casimiro Félix Toyos, cien cuotas, representativas de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000,00). De conformidad con todo lo que antecede se firma el presente en Buenos Aires, el día 8 de Enero de 1964. — Entrelíneas "legal". Vale. — Firmados: J. González, C. Toyos, Antonio Rodríguez, Rodolfo Martínez e I. Infesta.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.10|3 Nº 15.857 v.10|3|64.

METALSINGER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Jacobo Freisinger, casado, argentino, domiciliado en la calle Sargento Cabral 1683, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, y Andrés Canelas, argentino, casado, domiciliado en la calle Delaserna 1580, del partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de METALSINGER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Lavalle 1282, oficina 4, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en lo futuro. — Segunda: Será objeto de la sociedad, todo lo relacionado con montajes industriales y reparaciones metalúrgicas en general y demás operaciones mercantiles encuadradas dentro de la Ley 11.645. Tercera: La duración de la sociedad será de treinta años, a contar desde el primero de enero de 1963. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), cada una, que los socios suscriben y aportan en este acto, en maquinarias, herramientas, instalaciones y muebles y utiles, según balance que forma parte del presente contrato en la siguiente forma: el socio Jacobo Freisinger aporta ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y el socio Andrés Canelas aporta veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo del socio Jacobo Freisinger, quien tendrá las facultades que le acuerda el artículo 16 de la Ley 11.645. Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el 30 de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a consideración de ambos socios. — Si transcurridos treinta días desde la notificación, no fueran observados, el inventario y balance general se considerará aprobado por cada socio. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco por ciento (5 o|o), para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante, se distribuirá entre los socios en la misma proporción que el aporte de capital, en la misma proporción responderán en las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Salvo la decisión de la totalidad de los socios, en el sentido de que el plazo de la duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. — La sociedad podrá liquidarse ante del vencimiento estipulado, si todos los socios así lo acordaren. De producirse la liquidación de la sociedad, la misma será efectuada por el señor Jacobo Freisinger, quien actuará con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho-habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación de la parte que correspondía al socio a la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso deberá designarse u perito tasador, quien estará facultado para hacer practicar un inventario y balance general, con el valor actualizado que los bienes tengan al día del fallecimiento o incapacidad. — Una vez determinado el activo depurado —total del activo existente menos el pasivo exigible—, el remanente resultante se repartirá entre los socios de acuerdo a la misma proporción que el aporte de capital, dentro de un plazo máximo de un año. — En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, transcurrido el término que establee la cláusula tercera, o en caso de que alguno de ellos se retire con anterioridad a dicha fecha, en cuya circunstancia el socio que solicita su retiro, deberá notificar a los restantes por telegrama colacionado tal decisión, estableciéndose un plazo máximo de noventa días a contar de la fecha de notificación para liquidar la parte que le corresponda al socio que se retira. Novena: Ningún socio o derecho-habientes de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas al otro socio. — Décima: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará bajo firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de un mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios será dirimida por amigables componedores, nombrando uno por cada una de las partes, quienes designarán antes de laudar un tercero para el caso de empate o desacuerdo. — Los componedores deberán ser designados dentro de los diez días de producido el conflicto, obligándose los socios a respetar fielmente el fallo que se dictare, que será inapelable. — En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán los disposiciones de la Ley número 11.645 y del Código de Comercio. Duodécima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados. — Bajo estas cláusulas y condiciones las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando conformidad ambos en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Jacobo Freisinger; Andrés Canelas.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360 e.10|3 Nº 15.841 v.10|3|64

BEYROUTH
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado del 17 de febrero de 1964, los Sres. Boruch Joinusen Szuchman, León Szuchman y Rubén Szuchman, únicos componentes de BEYROUTH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron lo siguiente: 1º) El socio Sr. Boruch Joinusen Szuchman, cede y transfiere las 75 cuotas de $ 1.000.— cada una, que le pertenecen en la sociedad, a favor de sus consocios en la siguiente forma: al Sr. León Szuchman, 38 cuotas y al Sr. Rubén Szuchman, 37 cuotas; por el vanor nominal de las mismas, o sea por la suma de $ 75.000 cantidad ésta que recibe en dinero efectivo, cesión que realiza con retroactividad al 31 de diciembre de 1963. — 2º) Quedando en consecuencia el Sr. Boruch Joinusen Szuchman, totalmente desvinculado de la Sociedad, e inclusive de la Gerencia, se resuelve modificar el Contrato Social, en la siguiente forma: Artículo 3º. — Su capital social es de $ 225.000.—, integrados en cuotas de $ 1.000.— cada una, en la siguiente forma: Sr. León Szuchman, $ 113.000 y Sr. Rubén Szuchman, $ 112.000.—. Artículo 4º. La Administración y uso de la firma será ejercida indistintamente por cualquiera de los dos socios, que actuarán en calidad de Gerentes, estándoles prohibido utilizarla en fianzas o garantías ajenas a la índole social. — Ambos socios podrán actuar conforme a lo establecido en el Art. 16 de la Ley 11.645. — Artículo 5º. Su duración será de Diez años, a contar desde el 1º de enero de 1960, practicando anualmente, al 31 de diciembre de cada año un Balance General y sus utilidades o péridas, previa deducción del 5 % hasta formar el 10 % del Capital, como Reserva Legal, serán repartidas en partes iguales. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.— e. 10|3 Nº 15.839 v. 10|3|64.

ESTACIONAMIENTO MISERERE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 11.048. — Primer Testimonio. — Escritura Número Siete Mil Doscientos Sesenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Patricio Andrés Benvenuto, argentino, casado, domiciliado en la casa calle San Martín número seiscientos sesenta y tres, y don Guillermo Raúl Bancalari, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alicia Doubiet, domiciliado en la casa calle San Martín número seiscientos ochenta y seis, siendo ambos comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; así como de que don Guillermo Raúl Bancalari, concurre a este acto por su propio derecho, y además en nombre y representación de doña Sara o Sarah María Linari y Finochietto de Bancalari, argentina, viuda en primeras nupcias de don Raúl Bancalari y de don Raúl Juan Bancalari, argentino, casado en primeras nupcias con doña Adela Ana Mercado, a mérito de los poderes, qe la primera le otorgara con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Escribano de esta Capital don Carlos A. del Río, al folio mil cuatrocientos ochenta del Registro treinta y uno de su adscripción, que en testimonio me exhibe y en copia autenticada agrego a la presente como cabeza de escritura; y del que le fuera otorgado por don Raúl Juan Bancalari, con fecha doce de enero de mil novecientos sesenta, ante el Escribano de esta Capital don Carlos A. Petracchi, al folio cuarenta y tres del Registro sesenta y seis a su cargo, que en testimonio también me exhibe y en copia autenticada agrego a la presente como cabeza de escritura, cuyos mandatos asegura el compareciente se encuentran vigentes en todas sus partes. — Don Patricio Andrés Benvenuto, concurre a este acto en nombre y representación de doña Ana María Bancalari de Benvenuto, argentina, viuda en primeras nupcias de don Andrés Roberto Benvenuto y de doña María Angélica Bancalari de Cazenave, argentina, viuda de sus primeras nupcias de don Abdon Cazenave, a mérito de los poderes que la primera de las nombradas le otorgara con fecha ocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Escribano de Mar del Plata don G. Rodolfo Urraco, al folio treinta y dos del Registro a su cargo y que la segunda le otorgara con fecha seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, ante el escribano de esta Capital don Carlos A. Petracchi, al folio quinientos cincuenta y nueve del Registro sesenta y seis de su adscripción, poderes que en testimonio me exhibe y en copias autenticadas agrego a la presente como cabeza de escritura, cuyos mandatos asegura el compareciente, se encuentran vigentes en todas sus partes. — En tal virtud los comparecientes dicen: Que los señores Guillermo Raúl Bancalari, Ana María Bancalari de Benvenuto; María Angélica Bancalari de Cazenave; Sara o Sarah María Linari y Finochietto de Bancalari y don Raúl Juan Bancalari, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad girará en esta Capital bajo el nombre de ESTACIONAMIENTO MISERERE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá domicilio legal en la casa calle San Martín número seiscientos ochenta y seis, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro lugar del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será: a) La explotación de terrenos como playa de estacionamiento, garage, estación de servicio y afines. b) Compra venta, permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos o privados. c) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías. d) Toda operación que resuelvan realizar los socios por mayoría. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar de la firma del presente contrato. — Cuarta: El capital social será de doscientos setenta mil pesos moneda nacional dividido en doscientas setenta cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, que los socios aportan en las proporciones que se establecen a continuación: doña Ana María Bancalari de Benvenuto: noventa mil pesos moneda nacional, doña María Angélica Bancalari de Cazenave: noventa mil pesos moneda nacional; doña Sara o Sarah María Linari de Bancalari; treinta mil pesos moneda nacional; don Guillermo Raúl Bancalari: treinta mil pesos moneda nacional; y don Raúl Juan Bancalari: treinta mil pesos moneda nacional, de cuyos capitales los socios aportan en este acto el cincuenta por ciento en efectivo. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de un gerente que tendrá las más amplias facultades de acuerdo a la ley, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas ajenas a la índole del negocio social. — Sexta: Se designa gerente al señor Manuel Campos Lamas quien queda facultado para representar a la sociedad ante las reparticiones públicas nacionales,

provinciales y|o municipales, entes autónomos y para la realización de gestiones ante todos los bancos de la República Argentina, ya sean públicos o privados, nacionales o provinciales especialmente Banco Central, Banco de la Nación Argentina, etcétera, así como para que la represente ante los Tribunales de la Capital Federal, cualquiera sea su fuero. — Tiene asimismo, todas las facultades del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se da por reproducido excepto las especificadas en los incisos quinto y sexto y décimo sexto del mencionado artículo. — Séptima: El ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo realizarse dentro de los noventa días de esa fecha, una asamblea general, y considerar el inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas de las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — Hasta que éste quede integrado, tendrá el destino que los socios resuelvan por mayoría. — Octava: El gerente designado tendrá la remuneración que le fije la asamblea general al reunirse para la consideración del balance anual. Novena: En caso de que uno de los socios decidiera transferir la cuota social, deberá obtener la conformidad de todos los otros socios. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o derecho habientes, unificarán su representación para continuar con el giro de los negocios, hasta tanto se resuelva la liquidación o continuación de la sociedad, dándose preferencia a los otros socios para la venta de las cuotas sociales en caso de que los herederos resolvieran no continuar en la sociedad. — Undécima: Si por pérdidas en su balance, la sociedad disminuyera su capital en un cincuenta por ciento, entrará automáticamente en liquidación, salvo que los socios, de común acuerdo decidieran continuar su explotación. — Duodécima: Cualquier divergencia entre los socios cuya solución no esté prevista en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será resuelta por árbitros amigables componedores quienes antes de laudar designarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, declaran formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, obligándose, las partes, a su fiel y estricto cumplimiento, con arreglo a derecho. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — Patricio A. Benvenuto. — G. R. Bancalari. — Hay un sello. — Ante mí: Angel Banfi. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial números dos millones ochenta y siete mil seiscientos noventa y nueve, dos millones ochenta y siete mil setecientos y dos mil sesenta y tres, que sello y firmo el día veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Para el Registro Público de Comercio, expido el presente que es copia fiel del precedentemente transcripto. — S|r.: doy — por — resuelto — gerente — balance — en, vale. — Fdo.: Esc. Angel Banfi. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640.— e.10|3 Nº 15.836 v.10|3|64

KEGHAM MALHAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura de fecha 26 de noviembre de 1963, pasada ante el Escribano de esta plaza, don Alfredo Héctor Cammarota, ha sido modificado el contrato de la sociedad que gira bajo la denominación de "KEGHAM MALHAS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en sus cláusulas Sexta y Octava, las que en lo sucesivo regirán de la siguiente manera: "Sexta: La administración y dirección de los negocios de la sociedad así como la representación de la misma estará a cargo de los socios señor Kegham Malhas y señora Annig o Anny Chahbaglian o Sahbalian de Malhas, a quienes se designan el con el carácter de Gerentes los que podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, con las facultades necesarias, sin limitación alguna, fuera de las que resulten de las prescripciones legales y las disposiciones de este contrato, con una retribución mensual que se determinará en reunión de socios y se computará a gastos generales. — A tal fin, podrán realizar todos los actos y operaciones que concurran al beneficio y buen desenvolvimiento de los negocios de la sociedad incluso los enumerados en la cláusula Segunda de este contrato con carácter enunciativo, y los que especifica el artículo mil ochocientos ochenta y uno, incisos primero, segundo, tercero y cuarto del Código Civil así como realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Oficiales o Particulares, pudiendo solicitar crédito con o sin garantía real, pudiendo adquirir créditos y otorgarlos en la forma que se determine más conveniente, sean o no consecuencia de enajenaciones con facilidades. — No podrán comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en garantía a favor de terceros, prestaciones gratuitas, cartas de recomendaciones bancarias, ni en provecho particular. — En todo acto jurídico que signifique la adquisición o transmisión del dominio de bienes inmuebles o la constitución de derechos reales sobre los mismos serán necesaria la conformidad de todos los socios. — El acta respectiva deberá ser transcripta en los instrumentos públicos que con tal motivo se otorguen. — Octava: Anualmente el día treinta y uno de agosto se practicará un balance e inventario generales de los negocios de la sociedad, los cuales una vez confeccionados quedarán por quince días a consideración de los socios, quienes manifestarán su conformidad o disconformidad con los mismos al pie de ellos. — Previa deducción de las reservas legales hasta el límite exigido y de las reservas especiales que los socios resolvieron establecer en cualquier momento, las utilidades o pérdidas que resulten del balance e inventario anuales, serán distribuidas o soportadas en cada caso, por los socios, en la siguiente forma: la señora Siroun Vartabetian de Chahbaglian o Sahbalian en proporción al capital aportado; y el saldo restante, entre el señor Kegham Malhas y la señora Annig o Anny Chahbaglian o Sahbalian de Malhas, en partes iguales. — Lo establecido en la presente cláusula tendrá vigencia con efecto retroactivo a partir del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Entrelínea: legales hasta el límite exigido y de las reservas. Vale. — Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Sobre raspado "marzo" Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.600.— e.10|3 Nº 15.834 v.10|3|64

FILADELFIA TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Carlos Rodríguez, argentino, domiciliado en la calle Moreno nº 2945, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, C. I. número 3.815.643, Policía Federal; Ricardo Pedro Sheil, argentino, domiciliado en la calle José Mármol nº 1664, Capital Federal, L. E. nº 4.943.744; Ricardo Alberto Monteverdi, argentino, domiciliado en la calle Argerich nº 2705, Capital Federal, C. I. nº 4.747.427, Policía Federal, y Fiszel Glaneszpigel, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Bocayá nº 1546, Capital Federal, C. I. nº 3.975.972, Policía Federal. Todos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de FILADELFIA TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; fijando domicilio legal en la calle Republiquetas número seis mil trescientos cincuenta y dos, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación tanto en el interior como en el exterior del país. — Segunda: La duración de la Sociedad será de diez años, a partir del día primero de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres, considerándose automáticamente prorrogada si ninguno de los socios hiciere conocer su oposición con una antelación de noventa días mediante telegrama colacionado; no obstante podrá disolverse o liquidarse en el momento que así lo juzgaren conveniente los socios de común acuerdo. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la fabricación, explotación y|o comercialización de tejidos y ramos anexos, la exportación, importación y representación de dichos artículos y sus materias primas; comprar, vender y|o enajenar; y|o financiar cualquier clase de operaciones, pudiendo ser socios tomando parte de capital de cualquier clase de sociedad, como asimismo ser administradora de otras, representar firmas nacionales o extranjeras y|o distribuir sus productos. En todos estos actos la sociedad podrá intervenir por cuenta propia, de terceros, actuando como representantes, mandatarios o comisionistas. Para el cumplimiento de sus funciones la Sociedad podrá adquirir, enajenar, o gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, al contado y|o a plazos y en general ceder o aceptar derechos de prenda o hipoteca; edificar o tomar bienes inmuebles en locación y realizar todos aquellos negocios que se relacionen directa o indirectamente con el contrato social. Podrá operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito o en cualquier otra forma con los bancos Central, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquiera otros presentes o a fundarse, oficiales, mixtos o particulares, podrá operar con las entidades autárquicas, autónomas, mixtas o del Estado; intervenir en licitaciones públicas y privadas, inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales o judiciales de cualquier fuero o lugar, contestar, iniciar, perseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actora, demandada o testigo; tomar dinero o darlo en préstamo, con o sin garantía; transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga a los intereses comunes. Queda entendido que la precedente citada es meramente enunciativa y en ningún momento ni modo limitativa. — Cuarta: El capital Social queda fijado en la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000,—), que ya fuera integrado por los socios según balance firmado por separado y que forma parte integrante del presente contrato. El capital se halla dividido en cuatro mil cuotas de moneda pesos nacional un mil cada una, que fueran suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, es decir, mil cuotas que representan pesos moneda nacional un millón (1.000.000,- m$n.), por cada socio. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la razón social, será ejercida por todos los socios en calidad de Gerentes, quienes deberán firmar precedidos por el sello de la sociedad, siendo imprescindible las firmas de dos cualesquiera de los socios para obligar a la sociedad con limitación de no comprometerla con operaciones ajenas a la sociedad, en prestaciones gratuitas o en fianzas o garantías personales; no obstante los socios de común acuerdo podrán otorgar poderes especiales o generales, nombrar sub-gerentes o subrogar cualquiera de las partes su tarea de administración o dirección. — Sexta: El año comercial de la Sociedad finiquitará el día treinta y uno de octubre de cada año, fecha en la que deberá practicarse inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. Las utilidades o pérdidas que resultaren de cada ejercicio, serán distribuidas en partes iguales, previa deducción en el primer caso de las reservas legales e impuestos correspondientes. Las pérdidas si las hubiere serán abonadas exclusivamente con bienes de la sociedad y fondos de reserva; no teniendo los socios mayor responsabilidad que al monto de sus aportes al capital social. — Séptima: Fallecimiento o incapacitación de cualquiera de los socios, los socios podrán optar por incorporar al representante legal del fallecido o incapacitado; caso contrario abonarle la parte correspondiente al capital y utilidades, en las condiciones que fija la cláusula siguiente. — Octava: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad en cuyo caso deberá comunicar a los otros socios su decisión con una antelación de noventa días, mediante telegrama colacionado. Los socios salientes recibirán sus haberes del capital y utilidades según inventario y balance que se practique para tal efecto. La forma de pago para el o los socios salientes, se hará de la siguiente manera: a) Veinte por ciento al contado; b) y el saldo en cuatro cuotas trimestrales iguales, con más un interés bancario. — Novena: En caso de retirarse de la sociedad cualquiera de los socios, los bienes del activo fijo aportado según balance que se acompaña al presente serán tomados al valor del inventario inicial, menos la depreciación del cinco por ciento (5 %) por cada año. — Décima: Cualquier divergencia o dificultad que se origine entre los socios con motivo de este contrato o de su interpretación, será resuelto por amigables componedores nombrados por las partes, quienes antes de laudar, deberán designar a un tercero, para que se resuelva en caso de divergencia entre ellas. En todos los casos deberán efectuarse dentro de los treinta días de designados los árbitros, siendo los que de este modo determinen, inapelables y obligatorios para los socios. De conformidad los contratantes con las cláusulas que anteceden, firman el presente contrato, en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Se anula la cláusula novena por la siguiente: Novena: En caso de retirarse el socio Fiszel Glaneszpigel, los bienes del activo fijo, aportados según balance que se acompaña al presente serán tomados al valor del inventario inicial, en caso de retirarse cualquiera de los socios restantes, los bienes del activo fijo serán tomados al valor del día en que se produzca dicho retiro. Hay cuatro firmas que dicen: R. Sheil, Ricardo A. Monteverdi, F. Glaneszpigel y José Rodríguez. Certifico en mi carácter de Escribano Público titular del Registro Nº 50 de la Capital Federal a mi cargo, que las firmas que anteceden y dicen: R. Sheil, Ricardo A. Monteverdi, F. Glaneszpigel y José Rodríguez pertenecen a los señores Ricardo Pedro Sheil, Ricardo Alberto Monteverdi, Fiszel Glaneszpigel y José Carlos Rodríguez, son auténticas y pertenecen a los nombrados, de todo lo cual doy fe. — Hay una firma que dice: Guillermo Hoeffner. — Hay un sello que dice: Guillermo Hoeffner, Escribano Público. — Testado: "Christian, Mc. Guire, no vale. — Entre líneas: "Jean Christian Nissen; siendo imprescindible las firmas de dos cualesquiera de los socios para obligar a la sociedad; balance que se acompaña al presente serán". Todo Vale. —

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. —

$ 4.560 e.10|3 Nº 15.833 v.10|3|64

RIPI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nisen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Antonio Riveiro, español, casado, domiciliado en la calle O'Higgins cuatro mil quinientos setenta, Capital; Eligio Pinal Paz, español, casado, domiciliado en la calle Correa mil novecientos sesenta, Capital, y Mario Oscar Viera, argentino, casado, domiciliado en la calle Belgrano treinta y nueve, San Isidro, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las disposiciones de la ley 11.645, y las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Queda constituida entre los contratantes por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "RIPI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituyendo domicilio legal en la calle O'Higgins cuatro mil quinientos setenta, de esta Capital Federal, pudiendo establecer filiales y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, siendo el objeto principal de los negocios de la sociedad la explotación del ramo de cafés, bares, confiterías, despacho de bebidas alcohólicas, cigarrillos, bebidas sin alcohol, golosinas, etc., y todo lo concerniente a gastronomía y en especial la explotación de la concesión ubicada en el Andén de la vía ascendente de la estación Martínez, del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, a cuyos efectos el señor Mario Oscar Viera constituye la presente sociedad para la construcción y explotación de un nuevo kiosco en el mismo lugar ya autorizado por la empresa locadora. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres, el que se podrá prorrogar por períodos iguales y sucesivos en forma indefinida, si no mediare comunicación en contrario de los socios. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.000.— m|n), dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas según

balance que por separado firman los socios y que forma parte integrante de este contrato, de acuerdo al siguiente detalle: Antonio Riveiro cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; Eligio Pinal Paz cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional; y Mario Oscar Viera cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional. — Cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Antonio Riveiro y Eligio Pinal Paz a quienes se designan gerentes y tendrán el uso de la firma social, y para comprometer y representar a la sociedad, inclusive en todo lo concerniente a operaciones bancarias, se necesitará la firma conjunta de los dos gerentes precedidas al sello de la sociedad. — Serán facultades de los socios gerentes ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales, administrativos y comerciales, a cuyo efecto podrán presentarse ante reparticiones nacionales, provinciales, municipales y|o cualquier otra repartición o dependencia autónoma o privada, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección de Impuesto a los Réditos, Dirección General Impositiva, Dirección de Rentas, Dirección General o Ministerio de Transportes y Servicios Públicos, E.F.E.A. y|o empresas o consorcios nacionales, extranjeros o mixtos, ministerios, aduanas y demás personas visibles o jurídicas, ya sean públicas o privadas; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo gravar bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones, materiales, productos o cualquier otro objeto por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, celebrando toda clase de contratos de locación, concesión, o de otros servicios que excedan o no los plazos legales, cobrar y percibir todo lo que deba ser pagado o entregado a la sociedad, tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria o personal, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Español del Río de la Plata, Banco de Galicia y Buenos Aires, y cualquier otro banco oficial o particular sus agencias y sucursales, abriendo cuentas corrientes o de cualquier clase que fueren, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado ya sea mediante descuento de documentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación y en general realizar cualquier operación comercial o bancaria de acuerdo a sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas, firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, vales, letras de cambio, giros, pagarés y órdenes, cartas de porte, conocimientos de embarque o cualquier otro documento y sus renovaciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar cancelaciones, finiquitos y cartas de pago, dar fianzas en juicios o fuera de ellos para asegurar negocios propios de la sociedad, formular facturas, celebrar toda clase de contratos de locación, de concesión y de servicios y sus prórrogas y|o ampliaciones, así como de seguros y endosar pólizas, hacer novaciones, ampliaciones, remisiones y quitas de deudas, estar en juicio como actores o demandados ante cualquier fuero o jurisdicción, prorrogar y declinar jurisdicciones y celebrar todos los demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, otorgando y firmando los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios, nombrar y despedir empleados y fijar sus sueldo, comisiones, gratificaciones o habilitaciones, contratar servicios profesionales, conferir poderes generales o creyeren necesario, siendo las facultades mencionadas enunciativas y no limitativas. — Quinto: Todos los años al día treinta de setiembre, se confeccionará un Balance General con objeto de conocer el estado de los negocios, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios se sirvan disponer. Las utilidades netas que resulten, previa deducción de las sumas que se destinen a la formación de las reservas legales y facultativas, serán repartidas entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Sexto: Los balances se considerarán aprobados si no fueran objetados u observados dentro de los veinte días de su presentación, en cuya oportunidad se procederá a distribuir las utilidades. — Séptimo: Cada cuota de capital da derecho a un voto y las resoluciones de los socios serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de los dos tercios del capital. — Octavo: Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser transferidas a terceros extraños a la sociedad, si no mediare el voto favorable de los socios que representen los dos tercios del capital. — Noveno: Para el supuesto caso que los balances generales resultaren pérdidas que representen el veinticinco por ciento del capital, la sociedad entrará inmediatamente en liquidación, la que estará a cargo de los socios gerentes. — Décimo: Esta sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o más socios. En caso de fallecimiento de algún socio, los socios sobrevivientes podrán optar a su absoluta discreción entre incorporar a la sociedad como socios a los herederos o legatarios del socio fallecido o adquirir las cuotas del mismo pagando a la sucesión el valor nominal de ellas, más la parte que pudiera corresponderle al causante en las reservas acumuladas a la fecha del último balance, exceptuando las reservas para amortizaciones y para leyes sociales, añadiendo o deduciendo la parte que pudiera corresponderle al causante en las utilidades o pérdidas que determinen el balance que deberá efectuarse el día del deceso. Para el caso de interdicción o quiebra de alguno de los socios, los socios restantes adquirirán las mismas cuotas del causante pagando su valor en la forma establecida para el caso de fallecimiento. En todos los casos de incorporación de herederos o legatarios deberán unificar su representación en la sociedad, si así lo exigieran los socios restantes. — Décimo primero: En caso de que esta sociedad deba disolverse y entrar en liquidación, ésta se llevará a cabo por los gerentes que entonces lo sean, los que actuarán en la forma descripta en el Código de Comercio, debiendo repartirse el producido de la misma en proporción a los capitales aportados, previo pago de todas las deudas o compromisos de la sociedad. — Décimosegundo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre socios será resuelta por árbitros o amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que en caso de no llegar un acuerdo designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. Todo lo no previsto en el presente será regido por la ley 11.645, el Código de Comercio y Civil que conforme a la naturaleza de la sociedad. Bajo las doce cláusulas que anteceden se da por formalizado el contrato obligándose a su cumplimiento, firmando en prueba de conformidad en la ciudad de Buenos Aires a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Mario Oscar Viera. Antonio Riveiro. Eligio Pinal Paz. — En mi carácter de Escribano titular del Registro 130 de la Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por don Mario Oscar Viera, Antonio Riveiro y Eligio Pinal Paz, personas de mi conocimiento doy fe. — Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Angel F. Maloberti, Escribano.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.680 e.10|3 Nº 15.829 v.10|3|64

DE LA CRUZ-RAGGIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura del 10 de agosto de 1962, ante el escribano Héctor Foussats, folio 5669, Registro 147 a su cargo, Jorge Alberto Campanella, Raquel Julia Raggio y de la Cruz de Campanella y Nélida Susana Raggio y de la Cruz de Varni, cedieron a Ricardo Raggio las tres octavas partes del capital por un importe de ciento treinta y ocho mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, que en la proporción de una octava parte tenían cada uno de ellos en la sociedad "DE LA CRUZ-RAGGIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.10|3 Nº 15.838 v.10|3|64

C. S. VDA. DE ANDERSEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "C. S. VDA. DE ANDERSEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura de fecha 3 de diciembre de 1963, pasada ante el escribano don Longinos Plaza, ha aumentado el capital de la mencionada sociedad, en la suma de Un Millón Doscientos Mil pesos moneda nacional, quedando elevado por consiguiente a la suma total de Dos Millones Cuatrocientos Mil pesos moneda nacional. Dicho aumento lo realizan con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1963 en la misma proporción y cantidades que integraron el capital originario. Entre líneas: "1963". Vale. — Testado: "l corriente año". No vale. — Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.10|3 Nº 15.830 v.10|3|64

TEXTIL ELECTRA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Convenio de Aumento de Capital y Modificación de Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores: Carlos Antonio Pignanelli, domiciliado en Paraíso 581, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Luis Alberto Borlenghi, domiciliado en Virgilio 1657, Capital Federal; Luis Tosi, con domicilio en Intendente Reboredo 778 de Castelar, Provincia de Buenos Aires; Emilio Pogliese, domiciliado en Granaderos 296, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Darío Antonio Salvetti, con domicilio en Granaderos 296, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Orlando Hércules Salvetti, domiciliado en San José 457, Tropezón, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; Oreste Felipe Salvetti, con domicilio en Juan B. Justo 2455, Capital Federal; Enrique Perino, domiciliado en Concordia 944, Capital Federal, y José Euredjian, domiciliado en Belgrano 533, José Ingenieros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el carácter de únicos integrantes de "TEXTIL ELECTRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Sociedad inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha diez y siete de abril de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número ochocientos uno, al folio cincuenta y uno, del libro cuarenta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: La totalidad de los integrantes deciden elevar el capital social a la suma de Tres Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en tres mil ciento cincuenta cuotas, equivalentes a trescientos diez cada una. — Segundo: Dicho aumento de capital es suscripto e integrado en la siguiente forma: Carlos Antonio Pignanelli, suscribe e integra trescientas treinta cuotas, equivalentes a trescientos treinta mil pesos; Luis Alberto Borlenghi, suscribe e integra trescientas diez cuotas, equivalentes a terscientos diez mil pesos; Luis Tosi, suscribe e integra trescientas veinte cuotas, equivalentes a trescientos veinte mil pesos; Emilio Pogliese, suscribe e integra doscientas treinta cuotas, equivalentes a doscientos treinta mil pesos; Darío Antonio Salvetti, suscribe e integra doscientas treinta cuotas, equivalentes a doscientos treinta mil pesos; Orlando Hércules Salvetti, suscribe e integra trescientas diez cuotas, equivalentes a trescientos diez mil pesos; Oreste Felipe Salvetti, suscribe e integra trescientas diez cuotas equivalentes a trescientos diez mil pesos; Enrique Perino, suscribe e integra trescientas veinte cuotas, equivalentes a trescientos veinte mil pesos y José Euredjian, suscribe e integra ciento noventa cuotas, equivalentes a ciento noventa mil pesos. — Tercero: La totalidad del aumento del capital está representado por el valor de las maquinarias adquiridas y que se encuertran en la sede social. — Cuarto: La totalidad de las tres mil ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que representan el capital social quedan distribuidas entre los integrantes, por partes iguales, es decir que corresponde a cada uno de ellos trescientas cincuenta cuotas, equivalentes a trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinto: La totalidad de los integrantes resuelven modificar el artículo segundo del contrato social, ya que designan nuevo domicilio social en la calle Campana 627 de la Capital Federal. — Dicho artículo quedará redactado en lo sucesivo de la siguiente forma: "Artículo Segundo. — El domicilio de la Sociedad será en la calle Campana 627, Capital Federal, y podrá establecer sucursales y|o agencias en el país o en el extranjero." En un todo de acuerdo se firma un ejemplar, a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha más arriba indicados. — Sobre raspado: Millones. Vale. — Firmado: Carlos Antonio Pignanelli, Luis Alberto Borlenghi, Luis Tosi, Emilio Pogliese, Darío Antonio Salvetti, Orlando Hércules Salvetti, Oreste Felipe Salvetti, Enrique Perino, José Euredjian.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320 e.10|3 Nº 15.812 v.10|3|64

GOVESPINT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 11 de octubre de 1963, pasada al folio 4661 ante el Escribano Carlos D. Zadoff "GOVESPINT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", procedió a prorrogar el término de duración de la Sociedad y aumentó su capital social, modificando en consecuencia los artículos tercero y quinto que para lo sucesivo quedan redactados de la manera siguiente: Tercero: Esta Sociedad se constituye por el término de Veinte Años contados desde el primero de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, debiendo el socio que deseare retirarse de la misma antes del vencimiento de dicho plazo, comunicar su decisión a los restantes socios por telegrama colacionado, con noventa días de anticipación a la fecha en que deba producirse su retiro, circunstancia que sólo podrá producirse de cinco en cinco años, contados desde la fecha de su constitución originaria. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios por partes iguales entre ellos, o sean trescientas cincuenta cuotas con un total de trescientos cincuenta mil pesos nacionales cada uno. A los efectos de lo dispuesto por el artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, queda convenido que los socios no se obligan a aportar cuota adicional alguna en ningún caso". — Sobre raspado: "Govespint". Vale.

Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.10|3 Nº 15.821 v.10|3|64

A. BIALER E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Abraham Mordoqueo Bialer, argentino naturalizado, casado, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Tucumán 2127 y Carlos Víctor Bialer, argentino, soltero, domiciliado en la calle Tucumán 2127, de esta Capital, representado en este acto por el señor Abraham Mordoqueo Bialer, de conformidad con las disposiciones del artículo 12 primer apartado del Código de Comercio, convienenen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse por las prescripciones de la Ley 11.645, de acuerdo a las bases y condiciones que a continuación se estipulan. — Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "A. BIALER E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que adopta asimismo como denominación comercial. — Segunda: La Sociedad tendrá la sede principal de sus negocios en la calle Lavalle 2403, de esta Capital, pudiendo instalar agencias y filiales en cualquier punto del país y del extranjero. — Tercera: Constituirá el objeto de la Sociedad la fabricación de corbatas, importación y exportación, pudiendo desarrollar toda otra actividad no limitada por el artículo tercero de la ley 11.645. — Cuarta: La Sociedad se constituye con un plazo de duración de 18 años a partir del 1º de noviembre de 1963. Si alguno de los socios quisiera retirarse antes del plazo fijado, deberá notificarlo al otro socio con una anticipación de tres meses antes de vencer cada ejercicio.— Quinta: El Capital Social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) dividido en mil (1.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El socio Abraham Mordoqueo Bialer, novecientas cincuenta cuotas (950), por un valor de novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 950.000 m|n.) y el socio Carlos Víctor Bialer, cincuenta cuotas (50) por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.). El Capital se halla totalmente integrado según Balance efectuado el 31 de octubre de 1963. — Sexta: La Dirección, Administración, Gerencia y uso de la firma social, será ejercida por el socio Abraham Mordoqueo Bialer, en forma individual, siéndole prohibido comprometer la firma

social en actos o negocios ajenos a los de la sociedad o en fianzas o garantías para terceros. — Séptima: Cada 31 de octubre se cerrará el ejercicio anual y se practicará el Balance General, según reglas de contabilidad, realizándose la distribución de las ganancias y contribución a las pérdidas en la siguiente proporción: El socio Abraham Merdoqueo Bialer, n o v e n t a por ciento (90 o|o) y el socio Carlos Víctor Bialer el diez por ciento (10%). Del beneficio neto se destinará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta la integración del mismo. — Octava: Si alguno de los socios quisiera ceder sus cuotas, tendrá que notificar con seis meses de anticipación, teniendo el otro socio el privilegio por adquirir dichas cuotas mediante el pago del valor nominal de las mismas, ganancias que le corresponden y parte respectiva en el Fondo de Reserva Legal. El pago de la parte de socio saliente deberá efectuarse con un plazo máximo de seis meses. — Novena: En caso de disolución de contrato o por voluntad de los socios, se efectuarán las adjudicaciones al mejor postor. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre las partes, serán dirimidas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará sin variación ni modificación alguna hasta la terminación del período en vigor, debiendo los herederos nombrar un representante que tendrá el más amplio derecho de fiscalización e investigación de las operaciones sociales pero no podrá intervenir en la gestión comercial, ni tendrá el uso de la firma social. El sueldo que correspondería al socio fallecido quedará a favor de dicho representante. — Décima Segunda: Producido el fallecimiento a que alude la cláusula anterior y terminado el período en curso, se establecerá el haber del socio desaparecido, computado Capital, utilidades, etc., y la suma que corresponda, se abonará a sus herederos o se depositará judicialmente en doce cuotas bimestrales iguales, con más un interés del 14 o|o anual sobre saldos impagos. — Décima Tercera: Todo aquello que no quede expresamente determinado en el presente contrato, incluso lo concerniente a la formación, aprobación de los balances y resoluciones de fundamental importancia para la b u e n a marcha de la sociedad, serán resueltos por unánime acuerdo de los socios. A estos efectos se llevará un libro de Actas en el que se asentarán tales resoluciones, y que servirán para el régimen interno de las relaciones de los socios entre sí y no para terceros. — Décima Cuarta: Una vez repuesto el sellado de Ley, este contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio, incumbiendo a cualquiera de los socios la responsabilidad de llenar este requisito. — En Buenos Aires, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: A. Bialer, Bialer.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.489 e.10|3 Nº 15.790 v.10|3|64

ELIASCHEV HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Isaías Eliaschev, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pueyrredón 336, de esta Capital, y el señor Abraham Eliaschev, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Catamarca 1292, de esta Capital, únicos componentes de la razón social "ELIASCHEV HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", regida por contrato formalizado por escritura de fecha doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco y reforma parcial del quince de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo los números tres mil trescientos noventa y ocho y tres mil quinientos cuarenta, a los folios ciento ochenta y dos y doscientos cincuenta y siete, libros veintinueve y treinta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente, y con transferencia de cuotas inscripta el 27 de abril de 1962 bajo el Nº 908, al folio 116 del libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte, y la señora Isabel Emilia Wilson, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle Caseros 4051, de esta Capital, convienen lo siguiente: Primero: El señor Isaías Eliaschev, vende, cede y transfiere a la señora Isabel Emilia Wilson sus quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, que tiene y posee en la sociedad, quedando completamente desligado de la misma. — Segundo: Esta cesión se realiza por el valor nominal, importe que el señor Isaías Eliaschev, recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, retrotrayéndose los efectos de este contrato al 31 de diciembre de 1962. — Tercera: Con esta transferencia, el señor Isaías Eliaschev subroga a la señora Isabel Emilia Wilson todos sus derechos que poseía en la sociedad. En un todo de acuerdo y dejando previamente aclarado, en forma expresa, que las demás cláusulas del contrato quedan inalteradas las partes dando conformidad a lo que antecede. Firman al pie de la presente en Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Firman: Isaías Eliaschev, Abraham Eliaschev, Isabel Emilia Wilson.

Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360 e.10|3 Nº 15.789 v.10|3|64

TALLERES GRAFICOS RIVADAVIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por convenio privado de fecha 10 de diciembre de 1963, los únicos componentes de "TALLERES GRAFICOS RIVADAVIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron modificar el Artículo Quinto del contrato social en lo que respecta a los socios que desempeñarán la administración de la sociedad, quedando establecido que con retroactividad al 1º de enero de 1963, cesó como socio gerente don Horacio Alberto Scolari, conservando su condición de socio solamente. En consecuencia subsisten como únicos socios gerentes, los señores José Manuel Villarino y Ramón Pérez, quienes deberán actuar en forma indistinta con todas las facultades previstas en el citado artículo quinto del contrato social.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — S|r.: Pérez, vale. S|r.: "marzo, 1964", vale — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.10|3 Nº 15.791 v.10|3|64

LA ACADEMIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado celebrado el día veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres con efecto al 31 de agosto de 1963 el socio señor Jacobo Zilberberg, argentino naturalizado, casado, cede y transfiere a los señores César Calvo, español, casado; Eduardo Antonio Abades, cubano, casado; Leandro Gómez, argentino, casado y Rafael Alberto Díaz, argentino, casado, Ochenta cuotas de capital de las Un mil setenta que tiene y le pertenecen en la entidad "LA ACADEMIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de octubre de 1963, bajo el número 2679, al folio 21, del libro 48 de Contratos de Sociedades, las que son adquiridas en partes iguales, o sea veinte cuotas cada uno, por el valor nominal de las mismas que son de un mil pesos moneda nacional, lo que hace un total de ochenta mil pesos moneda nacional, cuyo importe ha sido abonado por los adquirentes al cedente en dinero efectivo antes de ahora. Firmado: César Calvo; Eduardo Antonio Abades; Rafael Alberto Díaz; Leandro Gómez; Jacobo Zilberberg. Entre Líneas: "con efecto al 31 de agosto de 1963" Vale. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.10|3 Nº 15.756 v.10|3|64

BANCHERO EN EL OESTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado celebrado el día 13 de diciembre de 1963, el señor Vicente Rossi, argentino naturalizado, casado, en el carácter de propietario y único titular de Trescientas cuarenta y cinco cuotas votos, en la entidad "BANCHERO EN EL OESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social original se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de mayo de 1961, bajo el número 1088, al folio 121 del libro 42 de contratos de sociedades; la cesión y modificación de dicho instrumento, inscripta con fecha 11 de agosto de 1961, bajo el número 1925, al folio 212, del libro 41 de contratos de sociedades y la cesión de cuotas inscripta con fecha 2 de mayo de 1962, bajo el número 916, al folio 87, del libro 43 de contratos de sociedades, cede y transfiere al señor Abel Amalio Margaride Martínez, argentino, casado, la totalidad de las mismas, por el importe total de Trescientos mil pesos moneda nacional. Con motivo de esta cesión de cuotas, el señor Rossi, coloca al señor Margaride Martínez, en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a lo cedido tenía, declarando este último conocer y aceptar el contrato social original y sus modificaciones. — Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.10|3 Nº 15.757 v.10|3|64

LINEE MODERNE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 20 de febrero de 1964, el señor Manuel Antonio Castro, cede, vende y transfiere las 200 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la Sociedad "LINEE MODERNE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a los señores Elías Klejman Rozá y Francisco Cerviño por partes iguales. La presente cesión se realiza por la suma total de Doscientos mil pesos m|n. — S|R "Marzo" Vale. — Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.10|3 Nº 15.775 v.10|3|64

FERRETERIA "EL FARO"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con efecto retroactivo al 1º de julio de 1962 el Sr. Aníbal Gibezzi se retira de la razón social FERRETERIA EL FARO S.R.L. y cede sus cuotas de capital por el importe de cien mil pesos moneda nacional, al Sr. Osvaldo Antonio Gibezzi, que por este acto se incorpora a la Sociedad. Según instrumento privado de fecha 31 de octubre de 1963. — Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.10|3 Nº 15.788 v.10|3|64

INSTITUTO HYGEA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre la señora Irma América Vilchez, casada, argentina, mayor de edad, domiciliada en Ymmelmann noventa y siete, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital, y los señores Julio Canto, español, casado, domiciliado en Paraguay mil trescientos treinta y cinco, Capital, Jorge Boyle, argentino, casado, domiciliado en Mitre setecientos cincuenta y uno, Departamento dos, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital, Federico Pena Bellsola, español, casado, con domicilio en Hipólito Yrigoyen seiscientos ochenta, Capital, Oscar Carol Augier, casado, argentino, domiciliado en Austria dos mil sesenta, segundo piso, Capital, y Francisco Villa Pons, español, casado, con domicilio en la Avenida Las Heras mil seiscientos ochenta y uno, Capital, todos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las normas legales pertinentes y las cláusulas siguientes: — Artículo Primero. — Objeto Social. — La Sociedad tendrá por objeto: a) elaborar o fabricar, importar, exportar, comprar y vender productos químicos, de cosmética, biológicos y farmacéuticos, así como también productos de las industrias conexas; aceptar representaciones de firmas establecidas o a establecerse en el país o en el extranjero que fabriquen o comercien con los mismos productos; realizar investigaciones científicas, todo ello por cuenta propia o de terceros; b) promover y realizar negocios financieros, mediante el aporte de capitales, bajo la forma de préstamos, créditos o asociacion de capitales, con o sin interés, pero correlacionados directa o indirectamente con el punto a) de este mismo artículo; c) constituirse en mandataria de empresas que exploten ramos similares o afines a los de su objeto. — Artículo Segundo. — Razón Social. — La Sociedad girará bajo la razón social de INSTITUTO HYGEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Tercero. — Domicilio. — Tendrá su domicilio en la calle Raulíes mil novecientos setenta y ocho, Capital Federal, o donde en adelante se traslade, pudiendo establecer los laboratorios, agencias y sucursales que estime conveniente, tanto en la República Argentina como en el exterior y asignarles capitales propios. — Artículo Cuarto. — Duración. — La Sociedad se constituye por el término de diez años a partir de la fecha, y solo podrá ser disuelta por la voluntad de la mayoría de los socios. — Artículo Quinto. — Capital Social. — El capital social se eleva a la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente manera: la señora Irma América Vilchez, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional; el señor Julio Canto, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; el señor Jorge Boyle, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; el señor Federico Pena Bellsola, cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional; el señor Oscar Carol Augier, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional y el señor Francisco Vila Pons, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. — Los socios realizan los aportes de acuerdo al balance al primero de diciembre de mil novecientos sesenta y tres que se acompaña y que se considerará como formando parte integrante de este contrato. — Artículo Sexto. — Los socios no estarán obligados a dedicarse exclusivamente a las operaciones de la sociedad, pero no podrán actuar en sociedades o efectuar negocios por cuenta propia o de terceros que entren en competencia con el objeto de esta Sociedad, salvo autorización unánime por escrito de todos los socios. — Artículo Séptimo. — Ejercicio Comercial. — El ejercicio comercial anual correrá desde el primero de abril de cada año al treinta y uno de marzo del año siguiente. — El treinta y uno de marzo de cada año se practicará el Inventario a efectos de establecer el Balance General de las operaciones sociales del ejercicio con el fin de determinar los resultados del mismo. — El balance General y el Cuadro de Ganancias y Pérdidas serán sometidos a los socios para su consideración, dentro de los dos meses del cierre del ejercicio social. Dispondrán de un mes para aprobarlo por unanimidad o para manifestar su disconformidad con el mismo. — De no llegar a un acuerdo unánime en cuanto a la aprobación del balance, la cuestión será resuelta por un tribunal arbitral competente. — Pasado el plazo arriba indicado sin haberse objetado los balances, los mismos se considerarán unánimemente aceptados.

Artículo octavo. Distribución de los Resultados del Ejercicio. De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal establecido por el artículo veinte de la ley, hasta el límite de la misma. Otro diez por ciento podrá ser retenido para bonificación al personal o para prever posibles quebrantos y se distribuirá de acuerdo a lo que resuelvan los socios en una Asamblea que se convocará dentro del plazo indicado en el punto anterior, para tratar los elementos mencionados. — El saldo de las utilidades se distribuirá proporcionalmente a las cuotas de capital. En la misma proporción se cargarán las pérdidas que pudiera sufrir la Sociedad. — Artículo Noveno. — Actividades y Remuneración Socios Gerentes. — Los socios gerentes prestarán a la Sociedad toda la actividad personal que fuere necesaria para el mejor desenvolvimiento de la misma y al cumplimiento de los fines sociales; podrán ser remunerados por ella de acuerdo a las condiciones que se fijen en un acta especial, en el libro de Actas que deberá llevar la Sociedad. — Artículo Décimo. Dirección y Administración de la Sociedad. — La Sociedad será administrada por cuatro socios que toman el carácter de socios gerentes, quedando designados a tal efecto la s e ñ o r a Irma América Vilchez y los señores Julio Canto, Jorge Boyle y Federico Penna Bellsola. La firma social deberá ser empleada conjuntamente por dos cualquiera de los gerentes nombrados, los que para su desempeño tendrán las más amplias facultades, aun aquellas para las que el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil requiere poder especial; la actuación de los mismos será dentro de las normas que establecen los artículos catorce, quince y veintiuno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, dejándose establecido que no se pactan en este momento disposiciones en contra de las facultades necesarias para que los gerentes obren a nombre de la Sociedad, según el artículo diez y seis de la misma Ley. — Artículo Undécimo. — Prohibiciones a los Gerentes.

— Los gerentes podrán usar de la firma social en las condiciones del artículo anterior en todos los actos, contratos y operaciones que realice la Sociedad, siéndoles absolutamente prohi-

bido usarla en negocios ajenos al giro social, fianzas o garantías ajenas a la Sociedad o en beneficio propio de los gerentes. — Artículo duodécimo: Cesión de Cuotas Sociales. En caso de que un socio resolviera ceder sus cuotas sociales, las mismas deberán ser ofrecidas preferentemente a los consocios, a prorrata de los respectivos capitales; la cesión a terceros extraños a la Sociedad, podrá efectuarse solamente con el voto favorable de socios que representen no menos del ochenta por ciento de los votos que otorgan todas las cuotas de capital. — Artículo decimotercero: Bases para la formación del Balance. Las bases para la formación de los balances se acordarán previamente a los mismos entre los asociados, con ajuste a las disposiciones legales correspondientes, serán, por lo tanto, base mínima, computar las mercaderías al precio de costo, aplicar los coeficientes de amortización sobre el activo que se estime conveniente, hacer previsiones o provisiones para cuentas pendientes de pago, o demás que los socios consideren necesarias, según constancias en un acta especial. — Artículo decimocuarto. — Fiscalización. Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, las cuentas y los papeles de la Sociedad. — Artículo decimoquinto. Asambleas de Socios. Los socios se reunirán todas las veces que lo estimen conveniente, pero no menos de una vez cada dos meses, para considerar los asuntos que estimen convenientes con referencia a la empresa. Cada cuota de capital da derecho a un voto. Las Asambleas podrán convocarse por cualquier medio, incluso en caso de urgencia, por telegrama colacionado que la Sociedad dirigirá a cada uno de los socios, con no menos de diez días de anticipación al fijado para la Asamblea. El llamado a Asamblea podrá ser realizado individualmente por cualesquiera de los gerentes. Lo resuelto en las Asambleas se asentará en un libro de Actas. Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder. Se considerará que se adhiere al voto de la mayoría de la Asamblea un socio debidamente citado, en caso de incomparencia, computándose los votos de los socios presentes o se considerará que presta su conformidad o asentimiento al punto objeto de la citación. — Artículo decimosexto. — Fallecimiento de un Socio. En caso de muerte de uno de los socios, sus herederos entrarán automáticamente a ocupar su lugar en la Sociedad, con la sola condición que deberán designar un representante único, al efecto de representarlos en la sociedad. Se deja expresamente convenido que dicho representante no podrá de manera alguna ser nombrado gerente. Los derecho habientes del socio fallecido podrán ofrecer sus cuotas en venta, debiendo en tal caso dar preferencia a los consocios, los que, de no estar interesados en su adquisición, podrán aprobar su transferencia a terceros, con el voto favorable del ochenta por ciento del total de votos que acuerdan todas las cuotas de capital. Artículo decimoséptimo. Liquidación de la Sociedad. Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, la misma será efectuada por un socio que será designado por mayoría de votos; una vez pagado el pasivo social, se reintegrará proporcionalmente el capital hasta la concurrencia del remanente; si el mismo cubriera el capital íntegramente, el saldo se distribuirá en proporción al capital que en la Sociedad tenga cada socio. — Artículo decimoctavo. — Arbitraje. Todas las dificultades que surjan entre los socios con motivo de este contrato, su interpretación y|o ejecución, así como al momento de la disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelto sin apelación por un árbitro arbitrador único, que será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo decimonoveno. — Domicilios Socios. Las partes constituyen domicilios en los indicados al principio, donde le serán válidamente hechas todas las notificaciones, citaciones, emplazamientos, etcétera, y renuncian al fuero federal si pudiera corresponderles y se someten a todos sus efectos a la justicia ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas precedentemente citadas, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, se deja constituida la Sociedad Instituto Hygea, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmándose el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Irma América Vilchez — Julio Canto — Jorge Boyle — Federico Pena Bellsola — Oscar Carol Augier — Francisco Vila Pons.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.560 e.10|3 Nº 15.734 v.10|3|64

DORADO HERMANOS Y LOMBARDI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre de 1963, reunidos los señores Jorge Dorado, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Pilcomayo Nº 2168, Avellaneda; Hermenegildo Dorado (hijo), argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pilcomayo Nº 2168, Avellaneda y el señor Alfredo Héctor Lombardi, argentino, soltero, mayor de edad domiciliado en la calle Río Cuarto Nº 3263, de la Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que habrá de regirse por los dictados de la Ley Nº 11.645, del Código de Comercio y por las siguientes cláusulas: Primero: En la fecha queda constituida entre los arriba mencionados una sociedad denominada "DORADO HERMANOS Y LOMBARDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Río Cuarto Nº 3263, en la Capital Federal, asiento de la administración de la misma, y el que podrá ser trasladado a cualquier otro lugar, inclusive fuera de la Capital Federal. La sociedad podrá asimismo, establecer agencias y|o sucursales y negocios en general en cualquier punto del territorio nacional. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la administración, explotación y negociación de estaciones de servicio y talleres mecánicos para automotores en general. A la compra y venta de automotores, sus repuestos y accesorios, de combustibles y lubricantes, de cámaras y cubiertas y en general a cualquier ramo del comercio con la sola limitación de que sea lícito. — Tercero: A los efectos precedentes la sociedad tendrá capacidad jurídica para que actuando por cuenta propia y|o ajena efectuar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con terceros, sean particulares, instituciones nacionales, provinciales o municipales, entidades mixtas y|o autárquicas. Efectuar toda clase de actos de comercio con las entidades arriba enunciadas. — Entre estos actos, cualquiera sea su naturaleza, comercial o civil se cita a modo de ejemplo los siguientes: a) comprar y vender, mercaderías, bienes muebles, inmuebles, y semovientes, como así también darlos o recibirlos en pago, donación, cesión, permuta, locación, inclusive por más de seis años, depósito mutuo, usufructo, comodato y uso, darlos o recibirlos con gravámenes hipotecarios, prendarios y cualquier otro tipo de derecho real. Asimismo podrán constituir cualquier tipo de derechos reales sobre los bienes propios y|o ajenos. Por todas las operaciones citadas anteriormente no habrá limitación de condiciones, sean plazos, precios, intereses, rentas, pactos y|o estipulaciones convenientes o necesarias de cualquier naturaleza, inclusive la gratuidad. Por las mismas causas podrán solicitar o conceder y concertar, préstamos, créditos, descuentos, quitas, arreglos judiciales o extrajudiciales, sea en dinero en efectivo o en otras especies, y concediendo garantías reales o personales. — La Sociedad en consecuencia podrá suscribir cualquier clase de documentos, convenio y|o contrato, sea por escritura pública o privada. — Podrá además, y mayor abundamiento, extender letras, cheques, facturas conformadas, pagarés, créditos documentados, conocimientos, prendas, hipotecas, recibos, y en general cualquier tipo de documentación, ya sea en el carácter de girante, endosante, aceptante, avalista, recepcionante, etc. — b) Podrá tener todo tipo de relaciones comerciales y|o civiles con entidades bancarias, no bancarias, financieras y ahorro y préstamo, a cuyos efectos podrá abrir cuentas corrientes, extendiendo cheques, efectuando depósitos, inclusive en caja de ahorro, solicitar préstamos de dinero, sea en descubierto, o con provisión de fondos, descuento de documentos, con garantías de cualquier tipo o no. — Podrá operar a plazo fijo y efectuar cauciones, solicitar garantías bancarias y en genral cualquier operación que tenga atingencia con el presente inciso. — c) Efectuar, aceptar o conferir poderes especiales o generales, consignaciones, representaciones, mandatos, concesiones y|o gestiones de negocios. — Importar y exportar, gestionar, obtener, comprar o locar patentes de invención, marcas y procedimientos. — Pagar o cobrar regalías. — d) Estar en juicio como actora o demandada, transar, comprometer en árbitros, prorogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales, promover y desistir de querellas y denuncias, hacer quitas y novaciones, desistir, aceptar arreglos judiciales y extrajudiciales. — Esta enumeración tal como dice más ariba es meramente enunciativa sin que se entienda que pueda ser limitativa de las facultades de la sociedad para el desarrollo de los negocios sociales. — Cuarto: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del día 1º de enero de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — En el caso de que uno cualquiera de los socios deseare en el futuro ceder sus cuotas sociales, deberá preavisar a los otros por telegrama colacionado, indicando datos personales y domicilios de los presuntos compradores y el precio y condiciones. — Los socios restantes tendrán prioridad en la adquisición en igualdad de precio y condiciones. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, el cual es suscripto de la siguiente forma: Alfredo Héctor Lombardi trescientas treinta y cuatro cuotas de mil pesos cada una por un total de trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, y los señores Jorge y Hermenegildo (h.) Dorado, trescientas treinta y tres cuotas de igual valor por un total de trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional cada uno. — En este acto se integra la totalidad de las cuotas suscriptas con aporte de los bienes y efectos que se detallen en balance por separado, certificado por Contador Público Nacional, y dejándose constancias de que los valores y precios de los bienes transmitidos son los de costo y no mayores que los de plaza. — Sexto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los tres socios, los cuales podrán actuar, dentro de los deberes, derechos y obligaciones que les fija el presente contrato y la Ley 11.645 conjunta, alternada y|o indistintamente. — La firma social deberá contener además de la misma la indicación del nombre de la sociedad y el aditamento de la palabra "gerente". — Las solas limitaciones que se establecen son, en lo relativo a las actuaciones bancarias; la firma deberá ser conjunta e indistinta de a dos y no podrá ser comprometida en el otorgamiento de fianzas, avales o garantías a favor de terceros y por hechos u actos que no tengan relación con el negocio. — Séptimo: Anualmente cada 31 de diciembre se practicará un Inventario General, Balance General y determinación de resultados, ajustándose a las normas usuales en materia contable. — Si vencido el plazo de treinta días, a partir del momento en que se finalicen los estados anteriormente mencionados ninguno de los socios impugnara los mismos se considerarán automáticamente aprobados. — A los efectos de fijar fecha cierta a la finalización de que se habla, bastará con la certificación por Contador Público Nacional. — De las utilidades habidas se separará un fondo de reserva legal y el remanente se repartirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas se soportarán en las mismas condiciones. — Octavo: En caso de fallecimiento, los socios "supérstites" podrán optar entre aceptar a los herederos del socio fallecido, siempre que unifiquen su personería o adquiridas las cuotas de capital, con más todos los derechos y acciones que pudieran coresponderles, en una sola vez o en cuotas mensuales, trimestrales o semestrales hasta en un máximo de cuatro años, con el interés usual de plaza. — En caso de incapacitación legal, se procederá de igual manera siempre y cuando ésta imposibilite totalmente al socio afectado. — Noveno: En caso de disolución, los tres socios gerentes o los que resten, adquirirán automáticamente el carácter de liquidadores, debiendo actuar en forma conjunta únicamente. — Décimo: En caso de divergencia entre los socios, o con terceros, se fija la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y en lugar y fecha "ut-supra". — Alfredo Lombardi. — H. Dorado. — J. Dorado.

Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.880 e.10|3 Nº 15.730 v.10|3|64

PATTI E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, entre don Salvador Patti, italiano, casado; y Osvaldo Néstor Patti, argentino, soltero, ambos comerciantes, mayores de edad, domiciliados en la calle Obligado 3165, Capital y hábiles para contratar, suscriben el presente sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los nombrados queda constituida la sociedad "PATTI E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Obligado 3165, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el interior del país o en el extranjero, por decisión de los socios. — Segunda: El capital de la sociedad será de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), dividido en 100 cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en los bienes y efectos que se mencionan en el balance anexo, parte integrante de este contrato y en la siguiente proporción: Salvador Patti, cincuenta cuotas; y Osvaldo Néstor Patti, cincuenta cuotas. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del 1º de enero de 1964, y será prorrogada automáticamente por igual término hasta completar dos períodos, si ninguno de los socios manifestare su voluntad en contrario. — Cuarta: El objeto social será Representaciones, Consignaciones y|o ventas en general y cualquier otro objeto comercial lícito, vinculado al rubro mencionado. — Quinta: La administración y uso de la firma social en todo lo concerniente al desenvolvimiento de los negocios sociales será a cargo de ambos socios, quienes ejercerán el cargo de gerentes y firmarán indistintamente con su firma individual, precedida de la denominación social. De eso modo tendrán las más amplias facultades, pudiendo comparecer en juicio por la sociedad ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderados; podrán cobrar; percibir y otorgar cartas de pago; conferir poderes generales y|o especiales y revocarlos; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin interés y|o garantía personal; y en general todos aquellos actos de administración. La enumeración precedente es meramente enunciativa y no limitativa. Para operaciones bancarias, del mismo modo, bastará la firma de uno cualquiera de los socios, precedida de la denominación social; podrán operar con todos los bancos oficiales, privados o mixtos, creados o a crearse; firmar y|o endosar y|o avalar cheques, letras, pagarés, vales, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador. — Sexta: Las utilidades o eventuales pérdidas serán repartidas entre los socios, previa deducción del 5 o|o para Fondo de Reserva, hasta cubrir el 10 o|o del capital social, en la proporción a sus aportes, o sea que corresponde al socio Salvador Patti el 50 o|o y al socio Osvaldo Néstor Patti el 50 o|o. — Séptima: Anualmente al 31 de diciembre de cada año se practicará un Inventario General y Balance, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán realizarse cuando los socios lo creyeren conveniente. — Octava: la sociedad podrá disolverse: a) Por mutuo acuerdo, en cualquier momento; b) Al término de cada ejercicio cuando alguno de los socios lo solicite con aviso formal previo de sesenta días; y c) Al vencimiento del contrato social. — Novena: En caso de disolución, después de liquidado el pasivo, las mercaderías, deudores varios y disponibilidades, se repartirá el activo entre los socios en forma proporcional a sus aportes; respecto del activo fijo, el mismo se licitará entre los socios y el pago se efectuará, salvo pacto en contratrio, con el 30 o|o al contado y el resto en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, el socio restante dispondrá de un plazo de treinta días, a partir de la fecha del evento o de la declaración de incapacidad, a fin de determinar si continúa el giro social con los herederos o representantes legales del causante o incapaz, en las condiciones emergentes de este contrato. En tales casos, se comunicará dentro de dicho término a los aludidos derecho-habientes o representantes, la decisión de proseguir la explotación social o prescindir de ellos, quienes gozarán de treinta días a partir de la notificación para unificar personería o rechazar la oferta. En caso de que la res-

puesta sea negativa, la sociedad entrará en liquidación, procediéndose en la forma establecida en la cláusula precedente. — Décimoprimera: En todo lo no establecido en el presente contrato, los socios se atenderán en todas sus partes a lo dispuesto por el Código de Comercio y/o cualquier otra ley que sea de aplicación al caso. — Décimosegunda: Cualquier divergencia o conflicto a suscitarse entre los socios durante la existencia, disolución o liquidación de la sociedad, será dirimido por árbitros o arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte; y en el caso de no haber acuerdo entre ellos, el conflicto o divergencia será elevado al juicio de los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción, que en razón del domicilio les pudiera corresponder, constituyendo a tal efecto, las partes, domicilio legal en el domicilio de la sociedad. — En un todo de acuerdo se firma el presente en dos ejemplares en el lugar y fecha más arriba indicado. — Salvador Patti. — Osvaldo Néstor Patti.

Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 2.470 e.10|3 Nº 15.729 v.10|3|64

WAINSZTOK Y SPECTOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 19 de septiembre de 1963, la Sra. Fanny Schvartzman de Wainschtok en uso de la facultad que le confiere su carácter de Administradora Judicial, vende, cede y transfiere por partes iguales a los consocios Sres. Elias Wainsztok y Jacobo Spector, las seiscientas cuotas de capital que posee la Sucesión de Dn. Maier Wainschtok en la sociedad "WAINSZTOK Y SPECTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma total de seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional en concepto de capital social y reserva legal. Los Sres. Elias Wainsztok y Jacobo Spector resuelven modificar las cláusulas Tercera y Duodécima y Décimo Tercera y agregando la cláusula Décimo Quinta al contrato social, las que quedan redactadas en la siguiente forma: Tercera: El Capital Social lo constituye la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.800.000) dividida en un mil ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000), correspondiendo a cada uno de los socios novecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, representadas por los valores del Activo y Pasivo de la sociedad, tal como queda expuesto en el Balance Especial que forma parte del presente contrato y que las partes firman de conformidad. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad proseguirá su vigencia con el socio sobreviviente y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, debiendo en tal supuesto unificar su representación, el que tendrá las mismas facultades y obligaciones que el desaparecido o incapaz. — Décimo tercera: En ningún caso se reconocerá importe adicional por llave de negocio o lucro cesante. — Décimo Quinta: La sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima. Las Srtas. Lidia Wainschtok y Schvartzman y Teresa Wainschtok y Schvartzman, prestan su conformidad al presente contrato. Firmado: J. Spector; E. Wainschtok; Lidia Wainschtok; Teresa Wainschtok y Fanny S. de Wainschtok. — Entre líneas: "correspondiendo a cada uno de los dos socios novecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una", vale.

Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.160 e.10|3 Nº 15.722 v.10|3|64

LEKERMAN E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 19|12|1963, el Sr. Mario Lekerman vendió, cedió y transfirió las 1.000 cuotas del capital de "LEKERMAN E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que poseía en esta Sociedad, a los otros dos socios integrantes de la entidad, Sres. Hersch Lekerman y Alberto Lekerman, en partes iguales, es decir, 500 cuotas a cada uno y a partir del 1º|1|1964. — Por la suma total de 100.000 pesos.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.10|3 Nº 15.715 v.10|3|64

LA TAPERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 20 de mayo de 1962, el señor Roque Martiniano Brandan, cede y transfiere a favor de los señores Armando Ledo Rey, Enrique Villanueva, Carlos Torres, Antonio Justiniano Oleas, Roberto Rubio, Pedro Convers, las treinta cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad" LA TAPERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión y transferencia se efectúa por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.10|3 Nº 15.702 v.10|3|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO TERUEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.9|3 Nº 16.182 v.19|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO WOLF. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Santos S. Faré (h), secretario.

$ 1.600 e.7|3 Nº 15.921 v.18|3|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LEOPOLDO BENITEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Santos S. Faré (h), secretario.

$ 1.600 e.7|3 Nº 15.886 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a MARCELA RODOLFI para comparecer en juicio "Mon Martínez Ricardo contra Rodolfi Marcela s escrituración y cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Santos S. Faré (h), secretario.

$ 800 e.7|3 Nº 15.859 v.12|3|64

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BENIGNO BALDASSARRE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, dos de marzo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.768-v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO IWACHIW. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.453 v.16|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1 secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES OCAMPO. Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.085-v. 12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO MORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.935 v.10|3|64

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO MUZIKANT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.7|3 Nº 15.961 v.18|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FELIX LEDESMA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.293 v.14|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IGNACIO ARIAS. Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. —e.2|3-Nº 15.119-v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LEANDRO DE GONÇALVES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.002 v.11|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS DAVID CATTANEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.044 v.11|3|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE ESTEBAN OSCAR TORASSA o ESTEBAN OSCAR TORASSA o ESTEBAN OSCAR CLEMENTE TORASSA o ESTEBAN O. TORASSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.046-v.19|3|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.755-v.17|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GUSBERTI y RICARDO HORACIO GUSBERTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.745-v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM JACOBO PAIAVONSKIS y PAULINA TENEMBAUM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.711-v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL CONTARTESE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.693-v.17|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA NIEVES CAJAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.746-v.17|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ANTONIA PETRONA BOSSERO de BALLESTRACCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.137 v.16|3|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|3 al 12|3|64.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE MARTINUCCI o FELIPE MARTINUCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.653-v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JUSTA YANIVELLI o YANIBELLI de MARANGA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.437 v.16|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMINO SILVA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.288 v.14|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DE PAOLI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e. 4|3 Nº 15.287 v.14|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DUFOUR. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.217-v.12|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ANTONIA PETRONA DOSSERO de BALLESTRACCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.137-v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO VIGLINI y ANTONIETA VIGLINI VIGLINI o ANTONIETA LUCIA VIGLINI de PASCUET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.29|2 Nº 14.984 v.11|3|64

Nº 4

Juzgado Civil Nro. 4, Secretaría Nro. 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MEGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de febrero 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.187-v.19|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENZO FRATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1963.— Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.125-v.19|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS BERNARDO BERDAXAGAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.7|3 Nº 15.919 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BOHIGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.933 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DANIEL ROJAS o DANIEL ROJAS FORD. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.830 v.10|3|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita en los autos Viglino, Pedro Benito Angel y otra s|Adopción, a don JESUS ISAAC RAMALLO y a doña EDUARDA TORRES intimándoles para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.200.— e.9|3-Nº 16.111-v.13|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELEUTERIA AURORA MUSTO de BUBAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.7|3 Nº 15.954 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA CAORSI de de BENEDETTI.— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.651-v.17|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA MONTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.265 v.14|3|64

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALTER PEREPLIOCHIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.123-v.12|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretara Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA LANDIVAR de OBEJERO URQUIZA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.876 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CARBALLO. — Publiques por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.868 v.10|3|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO DOMINGO OVEJERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.120-v.19|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID AQUILES CEBALLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.045-v.19|3|64

Juzgado Civil Nº 6 y Secretaría 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GALLO o DOMINGO GALLO VISCONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.984 v.18|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CUESTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 14.964 v.11|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SITTLENOK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1964 — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.864 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VILLARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.838 v.10|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUEDA AMATO de MASSARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.828 v.10|3|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.176-v.19|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a JUAN MARTIN FERRARI y JOSE SANTACREU, para comparecer en juicio "Garigiola Enrique Fortunato Anselmo c|Camuyrano Mario y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.200 e.7|3 Nº 15.927 v.12|3|64

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA PLASTANI de LEANZA y de don ILUMINADO LEANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.863 v.18|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO INFANTINO. — Publíquese por diez días.
Buenso Aires, abril 17 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.868 v.18|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BARCELONA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.748-v.17|3|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO ROSANSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.703-v.17|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ANASTASIO RIVEROL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.769-v.17|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS ANTONIO RATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.071-v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL SIVORI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.057 v.11|3|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARIA HOOGEN de CARONNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.134-v.19|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO SVAGELJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.121-v.19|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO BLASICH o BLASIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.988 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA SEGUNDA LLANOS de TORRES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.787 v.17|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL BENZECRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.870 v.10|3|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO PIEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.237 v.14|3|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO BARISIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.064 v.11|3|64

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM LEON COSTUCICA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.102-v.19|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA MARIA MILANI de BIANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.081 v.19|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BRITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.999 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MAXIMO SCARLATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.663 v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.582 v.16|3|64

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE IRIBARREN. Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.462 v.16|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON MANUEL COLMEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.198-v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LUIS MAGDALENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.194-v.12|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA PALLOTTA de CAROSELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.193-v.12|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN TOMAS ITURREGUI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.086-v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de IDALINA DUQUE de MARTINIONI y ROBERTO JULIO MARTINIONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.029 v.11|3|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOTTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.906 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO CORUJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.953 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CUNDARI de MACHIAROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.976 v.18|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.485 v.16|3|64

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO RECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.386 v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MLYNKIEWICZ de BRESKY. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.131-v.12|3|64

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR VARSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.035 v.11|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos yacreedores de LAURA DIONISIA SUAREZ de CAMPODONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.911 v.10.3|64

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GERMAN SCHMIDT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.920 v.18|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS D'AMICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.875 v.18|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VAN DER STRATEN PONTHOZ CARLOS ALBERTO TOMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.979 v.18|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MILAGROS MARGARITA DIAZ MONTEMAYOR de RUBIO o MARGARITA DIAZ MONTEMAYOR de RUBIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.758 v.17|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VENENINO CAPUTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.625 v.17|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO GHERSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.5|3-Nº 15.558 v.16|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA BLANCO de MONTOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.593 v.16|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESCENCIA GUTIERREZ de OÑATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.546 v.16|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TICOULAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.536 v.16|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.471 v.16|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CONTE o CONTO o CONTI y de ASUNTA MAGLIARELLI o ASUNCION MAGLIARELLA o ASUNTA MAGLIARENA de CONTE o CONTO o CONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.279 v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA ERMINDA PUCETTI o AMELIA o AMELIA ERMINDA PUCCETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.257-v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SILENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.212 v.12|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO MANNUCCI. — Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.181 v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO TEIJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.061 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GESUMMINO o GESOLMINO o JESOLMINO PUGLIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.059 v.11|3|64

El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSIELLO de GUARDAMAGNA VICENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.994 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAVERIO PRUDENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.955 v.11|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEOPOLDA MONTANARI de SANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — Norman J. Astuena secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.865 v.10|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ARIENTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.912 v.10|3|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO GIANDONATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.159 v.19|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DELFINO FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Julio 19 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.131 v.19|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA CATALINA ALFARANO de SQUILLACE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.040 v.19|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NARCISO CASARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.888 v.18|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SMOLENSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 16.003 v.18|3|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ERNESTO LEVIN. Publíquese por diez días — Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.749 v.17|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ADOLFO o ADOLFO MARTIN LOPEZ o LOPEZ BANCALARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.736 v.17|3|64

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA MENEDEZ de DE JUAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.146 v.19|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL IGLESIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.089 v.19|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO CARLOS MACCHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires. Marzo 3 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro. secretario.
$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.061 v.19|3|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELDA ORENSTEIN de KOBYLINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.885 v.18|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MARRAPODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro. secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.879 v.18|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO TORRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.773 v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ZORRILLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.345-v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC CUSNIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.331-v.14|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de LUCIA CHIRI de BAROVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.361-v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil número trece, Secretaría número veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GATTI o PEDRO GATTI CARUGATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.246-v.14|3|64

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUSTA JOSEFA VENANZI Vda. de SALVADOR. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.141 v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil número trece, Secretaría número veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ANGEL CANCRINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.197 v.12|3|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINO LORENZO y de DORINDA MAQUIEYRA de LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.196 v.19|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ELEONORA ZSUBORI de GEICSNEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.925 v.18|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS FELIPE ALFONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.977 v.18|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA INES ROSENDE MITRE de CORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.922 v.18|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.853 v.18|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.851 v.18|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO MOLINARI y ANGELA GIUSTO de MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.854 v.18|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO NOGUEIRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.969 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MICAELA ECHANIZ de ZARAGUETA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.887 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERNANDA TERESA LOMBARDI de VELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.939 v.18|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMINA ARISTEGUI de DEMARCO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.816 v.17|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA PALLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.355-v.14|3|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GRINGAUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.106 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL CASSULLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.113 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JUNQUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquiez, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.934 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquiez, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.801 v.10|3|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.891 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO HIRTUM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 15.960-v.18|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAUL CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 febrero de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.351-v.14|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA VICTORIA PIAGGI de GINIEIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.188 v.12|3|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO JOSE o GERSON JOSE o MAURICIO DIMANT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre

21 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.717 v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION LEONOR ANZALONE de LORUSSO.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.5|3-Nº 15.506-v.16|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL SPADA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1962. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.225 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA LAZZARINI de DIAMANTE y HECTOR DIAMANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.166 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.110 v.12|3|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MALDACENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.184 v.19|3|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA LODOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.159 v.19|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.223 v.12|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SCHNEIDER de SIDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.869 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL EMILIO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.918 v.10|3|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA GALACHO de CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.057 v.19|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARTINEZ de GALIZIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Carlos A. Rafo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 16.000-v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA PELOROSSO de BARBERIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — C. A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.818 v.17|3|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL CALELLO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.043 v.19|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN MILIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 15.852-v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANZESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.699 v.17|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALEJANDRO ZOCCOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.997 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA BALSEIRO de PARDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.905 v.10|3|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMILO COROAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.904 v.10|3|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ELOISA ENCINA o ENCINAS Vda. de ALBANI y Vda. de DURAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.177 v.19|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVER JUANA CARRERE de PRADI y JOSE LUIS PRADI o JOSE PRADI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.5|3-Nº 15.578-v.16|3|64

Juzgado en lo Civil Nro. 20, Secretaría Nro. 40, comunica por cinco días en los autos: "Wasser de Altmann Ester contra Altmann Curt s|Alimentos Inc. Ejecución Sentencia", la siguiente resolución: Buenos Aires, febrero diecinueve de 1964. — Autos y Vistos: Cítese a don JORGE RODOLFO R. FREY por edictos que se publicarán por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Legis, a fin de que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de proseguirse la ejecución sin su concurrencia. — Diego E. Barroetaveña.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 800.— e.5|3-Nº 15.532-v.6|3|64
$ 480. — e.7|3-Nº 15.664 v.10|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RITA PAULANGELO Vda. de PUTIGNANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.164 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO OSCAR FARCY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 15.051 v.11|3|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES SCHUH de SILVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.129 v.19|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.781-v.17|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LOPARDO y Doña CATALDA SASSO de LOPARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.185 v.12|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO PABLO BEZ y de PEDRO FEDERICO BEZ y|o FEDERICO JUAN PEDRO BEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.094 v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ALESSIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.992 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PANTALEO TRIONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.956 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA DE DOMINGO de CALLONE. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.944 v.10|3|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por cinco días a CARMEN FERREIRO para comparecer en juicio "Ferreiro, Daniel Enrique s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 800.— e.9|3 Nº 16.160 v.13|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX AVENDAÑO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.224 v.12|3|64

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN FACCHINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.037 v.19|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SOBRAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 16.007-v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA PAOLETTA de LANZELLOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Julio Csar Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.753-v.17|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES LOPEZ o LOPEZ OTERO y MANUELA NUÑEZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.747-v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por quince días a SARA WLADIRIRSKY, para comparecer en juicio: "Guiliñetz, Jacobo y otra s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, cuatro de noviembre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 800.— e.5|3-Nº 15.584-v.10|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO RAPPARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|3-Nº 15.428-v.16|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARCURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.873 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CLEMENTE JOSE FONTANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.899 v.10|3|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA IMPERIALE y RICARDO IMPERIALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 16.001-v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CORRADO ELIGIO PELIZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.767-v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, a cargo del doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CALLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.733-v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nro 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CARLUCCIO de CORICIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — Norberto Marcos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.324-v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PEROTTI o PERROTTI de GRANARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.087 v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS ORFILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.906 v.10|3|64

Nº 25

Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSIAS BRECHNER LIEBMAN. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.154 v.19|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO LUDOVICO COLOMBO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.201 v.19|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER JULIO HAMILTO o WALTER J. HAMILTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero veinticuatro de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.814-v.17|3|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARMANDO ROUSSEAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.926 v.10|3|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MAYA de COSTA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.101 v.19|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.779-v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA

LORENZA o ELENA GUIMARAES de LEECH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.115 v.12|3|64

El Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, llama por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA DOLORES RUIZ de PUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.076 v.12|3|64

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA TREJO de DEVOTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.192 v.19|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LARREGAY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.194 v.19|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de JUAN LAVRINENCO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.629-v.17|3|64

Luis A. Vincent Gache, a cargo Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CANO VILLAR. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 15.058 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ROMEO BUTRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 15.005 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MANCUSO DE RIVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.951 v.10|3|64

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DINA MARIA CARMEN CAROLINA BARONTINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.6|3 Nº 15.766 v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VILANOVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.6|3 Nº 15.817 v.17|3|64

José Manuel Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BIANCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.393-v.14|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA ARIE de ALFANDARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.121 v.12|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO TECHEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.823 v.10|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL ROMANO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.854 v.10|3|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a ERNESTO KLUGE y a HANIA FRIEDMAN de KLUGE nombrándose síndico a Dr. Humberto David Linares domiciliado en Corrientes 311, 7º piso. Fíjanse 15 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.200. — e.5|3-Nº 15.431 v.10|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ORIOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.942 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA JOSEFA BIROLO de TERENZIANI. — Publíquese por diez días,
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.886 v.10|3|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JACOBO EULOGIO APHESBERHO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.096 v.19|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA ROSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 15.990-v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOVELLA o JOSE BARTOLOME NOVELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Jorfe F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|3 Nº 15.692 v.17|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CRESPI o ANTONIO CRESPI PADULA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 23 de julio de 1963 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|3 Nº 15.684 v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WENCESLAO EZEQUIEL MARENGO.—Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.5|3-Nº 15.587-v.16|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDO CAHAUD. — Publíquese por por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.5|3-Nº 15.436-v.16|3|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA PONZO de CORRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.283-v.14|3|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EUSTAQUIO GRIGERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.284-v.14|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN INVERNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.367-v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA INES CRANE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.154 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CLEMENTE FELIX GOMEZ". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.999 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIO JUAN SPERATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.28|2 Nº 14.937 v.10|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO GLOBUZ y|o GLOBUS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario
$ 800 e.6|3 Nº 15.636 v.11|3|64

Nº 6

El Juez Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTINA LOFREDO de TABOAS. — Publicación por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. José A. Vázquez, Oficial 1º
$ 800.— e.9|3-Nº 16.100-v.13|3|64

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALFREDO SALATINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.6|3 Nº 15.638 v.11|3|64

Nº 9

El Juzgado de Paz Nro. 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALDANA o FRANCISCO ALDANA LORENZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — D. Canales, prosecretario.
$ 800 e.6|3 Nº 15.626 v.11|3|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUCAS SANCHEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Ricardo N. Cetrángolo, Of. 1º., prosecretario.
$ 800 e.6|3 Nº 15.743 v.11|3|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MORIELLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800 e.6|3 Nº 15.800 e.11|3|64

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de IDA MARIA CLOTILDE ASTORE de FRATE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963.— José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.9|3-Nº 16.135-v.13|3|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA BRIVIO VIUDA de DEMELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.6|3 Nº 15.738 v.11|3|64

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDELMIRO ROMA o ROMA VIDAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 800.— e.9|3-Nº 16.024-v.13|3|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CAPRIATA DE FORMAIANI CATTERINA o RINA o CATALINA o RITA CAPRIATTA o CAPRIATA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.9|3-Nº 16.174-v.13|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA FAGES de RODRIGUEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.7|3-Nº 15.924-v.12|3|64

Nº 31

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz Dr. Julio C. Urien (h), a cargo del Juzgado Nº 31, se cita por el término de cinco días a los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles: Partida 50753 años 1952 - 1953 - 1954 - 1955 (1º y 2º semestre), calle vía F.C.P.B.A. s|n. Lote s|n. Manzana s|n. Parcela s|n. Deuda $ 36. Expediente Judicial Nº 99789. — Partida 108698 año 1952 (1º y 2º semestre) año 1953 (1º Semestre) calle Ancaste s|n. y Elia s|n. Lote 1. Manzana B. Parcela 295. Deuda $ 198. Expediente Judicial Nº 99790. — Partida 108708 años 1952 (1º y 2º Semestre) 1953 (1º Semestre) calle Elia s|n. Lote 7. Manzana C. Parcela 295. Deuda $ 270. Expediente Judicial Nº 99791. — Partida 124556 años 1952 (1º y 2º semestre), 1953 (1º semestre), calle Magallanes s|n. Lote s|n. Manzana s|n. Parcela 97. Deuda $ 158.40. Expediente Judicial Nº 99792. — Partida 294805 años 1952 (1º y 2º semestre), 1953 (1º semestre), calle Av. Gral. Paz s|n. y Simbrón s|n. Lote 7. Manzana M. Parcela 2568. Deuda $ 180. Expediente Judicial Nº 99794 — Partida 453301 año 1952 (1º y 2º semestre), calle De la Rivera y Maipú 2205. Deuda $ 2.776,80. Expediente Judicial Nº 99795 a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los juicios contra Propietario Desconocido, que sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los referidos inmuebles, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran, se le dará la intervención correspondiente al señor Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal José F. del Pino González. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.
e.9|3 Nº 1.711 v.13|3|64

Nº 32

El Juez Nacional de Paz doctor José M. Arias Uriburu a cargo del Juzgado Nº 32, cita por tres días a doña FLORA GOLDFARB de CHICHILNITZKY para comparecer en el juicio que por desalojo le sigue don BENITO ASENJO, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 720.— e.9|3-Nº 16.055-v.11|3|64

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OLINDO MARIO ARCURI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 800.— e.7|3-Nº 15.873-v.12|3|64

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA ROSSI de CAMPOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 800.— e.9|3-Nº 16.077-v.13|3|64

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO GILARDONI y CAMILA TERESA PODESTA de GILARDONI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.6|3 Nº 15.696 v.11|3|64

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita por seis días a JUAN CARLOS ALESSANDRO para comparecer en el juicio: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c|ALESSANDRO JUAN CARLOS y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 4 de Setiembre de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.9|3 Nº 1.712 v.11|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo R. Mangano, se emplaza por el término de cinco días, a MARIA NILDA GALEA, a comparecer en la causa Nº 333 que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e. 9|3 Nº 1.643 v. 13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 1º, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO STIMONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e. 9|3 Nº 1.644 v. 13|3|64

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a SEBASTIAN NEDEFF, a comparecer en la causa Nº 24.307, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.613 v.10|3|64.

Por disposicion del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN RAUL MARITANY, a comparecer en la causa Nº 24.312, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.614 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a BERNARDO VENANCIO PARRA, a comparecer en la causa Nº 24.308, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario
e.5|3 Nº 1.615 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a RACEDO JORGE CARLOS, a comparecer en la causa Nº 24.311, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.616 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a BONIFACIO BERNAL, a comparecer en la causa Nº 24.303, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.617 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ANGEL FRANCISCO PASTOR, a comparecer en la causa Nº 24.301, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.618 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a RAIMUNDO AYALA, a comparecer en la causa Nº 24.302, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.619 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a MAURICIO CYNTRINOWICZ, a comparecer en lac ausa Nº 24.300, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.620 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a NICOLAS GIGLIO, a comparecer en la causa Nº 24.291, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.621 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN ROBERTO DIAZ, a comparecer en la causa Nº 24.292, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.622 v.10|3|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a DANIEL ALBERTO ESPIÑEIRA a comparecer en la Causa Nº 24.293 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
— Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964.
e.5|3-Nº 1.623-v.10|3|64

Por disposicion del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JORGE BORGONOVO, a comparecer en la Causa Nº 23.671 que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1964. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.5|3-Nº 1.624 e.10|3|64

Por disposicion del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL BAZAN, a comparecer en la causa Nº 23.683 que se le sigue por lesiones. Art. 90 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1964. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
5|3-Nº 1.625-v.10|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MOISES NULMAN, a comparecer en la causa Nº 25.101 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 103. — Carlos E. Sosa Reboyra, secretario.
e.5|3-Nº 1.626-v.10|3|64

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor Irurzun Int. a|c. del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de 30 días a ANGELA de MAZZIERI, a comparecer en la causa Nº 32.897 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 9|3 Nº 1.645 v. 13|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor J. Irurzun interinamente cargo juzgado Nº 4, se emplaza por el término de 30 días, a ARNOLDO JOSE STANGLINI, a comparecer en la causa Nº 32.908 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 9|3 Nº 1.646 v. 13|3|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor J. Irurzun interin. a cargo Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de 30 días a BRUNO BENITO ZARAGOZA a comparecer en la causa Nº 32386 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.9|3 Nº 1.647 v.13|3|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor Irurzun int. a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de treinta días a CARMEN DI MARCO, a comparecer en la causa Nº 32878 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.9|3 Nº 1.648 v.13|3|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor J. Irurzun, interinamente a cargo Juzgado Instrucción Nº 4, se emplaza por el término de 30 días a MANUEL FRANCISCO CALVO a comparecer en la causa Nº 32670 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e 9|3 Nº 1.649 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON KEMPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (34.135), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.9|3 Nº 1.650 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 34.134), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.9|3 Nº 1.651 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA GLEZER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (34.133) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.9|3 Nº 1.652 v.13|3|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrución Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNOLDO LUIS GORINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.9|3-Nº 1.653-v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL DISOQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.9|3-Nº 1.654-v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA PATRICIA FARRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.9|3-Nº 1.655-v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OSVALDO PETRONIO MARTORANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.9|3-Nº 1.656-v.13|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a: GERMAN SCHMIDT, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.403, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.9|3-Nº 1.657-v.13|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a: ERNESTO MANUEL ABELLEYRA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.402, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.9|3-Nº 1.658-v.13|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a: PEDRO JUAN CALANDRA y a VICTORIA SANTO de CALANDRA, procesados por defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 28.401, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.9|3-Nº 1.659-v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO ROBERTO BELMONTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 19.359), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 27 de febrero de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 9|3 — Nº 1.660 — v. 13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DOLORES MAZZA GIGENA y ENRIQUE FERNANDEZ HUNSAIN para que comparezcan a estar a derecho en la causas que se les sigue por el delito de estafa en la causa Nº 23.236, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 9|3 — Nº 1.661 — v. 13|3|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANGEL BERNARDO SCARAMELLINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 9|3 — Nº 1.662 — v. 13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO DOMINGO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|3 Nº 1.663 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS JOAQUIN, para que comparezca a estar a derecho en

la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
$ 9|3 Nº 1.664 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|3 Nº 1.665 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO OSCAR BARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Nº 23.173, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|3 Nº 1.666 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaria Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE JALIL, para qe comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|3 Nº 1.667 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO SALVADOR FORTUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|3 Nº 1.668 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaria Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO CASAGRANDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|3 Nº 1.669 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ILDEFONSO MOSQUERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley de prenda (causa número 22.693), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|3-Nº 1.670-v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRENEO MIGUEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley de prenda (causa 22.704), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|3-Nº 1.671-v.12|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PEIRO (causa Nº 22.739) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|3-Nº 1.672-v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA JUAN PALMA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 22.649), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|3-Nº 1.673 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL RAFAEL SUFAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (22.646), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|3-Nº 1.674 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO VICTORINO CATALDO para que comparezca a estar a derecso en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|3-Nc 1.675 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO HAIECK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación (causa Nº 22.543), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|3-Nº 1.676 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCA ALMAZAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 22.647), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Oires, 25 de febrero de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|3-Nº 1.677 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN M. CARRAZAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Bunos Aires, 14 de febrero de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|3-Nº 1.678 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSARIO ALBERTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|3-Nº 1.679 v.13|3|74

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO M. SOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 23.150), bajo apercibimiento de declararlo rerarlo rebelde. — Publíquese por cinco Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|3-Nº 1.680 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MILLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 23.101), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Emilio F Rodríguez, secretario.
e.9|3 Nº 1.681 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO QUINTEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 22.742), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Ismael Sicardi, secretario.
e.9|3 Nº 1.682 v.13|3|74

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO LOEFFLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|3-Nº 1.683-v.13|3|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ANTONIO MARZANO, procesado por defraudación prendaria, causa Nº 23.059, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|3-Nº 1.684-v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ULDERICO SALERNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 22.744), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|3-Nº 1.685-v.13|3|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO CELESTINO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.9|3-Nº 1.686-v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIA ESTER VILA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 11.483), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.9|3-Nº 1.687-v.13|3|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría 139, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL MENDILUCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.9|3-Nº 1.688-v.13|3|64

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANSELMO SOLIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 1.828), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|3 Nº 1.689 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR SOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en la causa Nº 1.798, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|3-Nº 1.690-v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANGEL VAHB para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en la causa Nº 1.814, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 27 de febrero de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|3-Nº 1.691-v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO ARMANDO DANERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 1.819, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|3-Nº 1.692-v.13|3|64

Nº 15

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ELISA REISING para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.664 que se le sigue por el delito de usurpación por ante la Secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal).
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.9|3-Nº 1.693-v.13|3|64

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación a GERARDO VELEZ o ANTONIO HERNANDEZ AVILAR, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3892, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.9|3 Nº 1.694 v.13|3|64

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación a ORLINDA CARABAJAL de MONTERO y a AURELIO MONTERO, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la presente causa Nº 3808, que se les sigue por infracción a la ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.9|3 Nº 1.695 v.13|3|64

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ALBERTO CESAR ALVAREZ en la causa Nº 1907, que se le sigue por el delito de falsificación de documento y tentativa de estafa, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante, pala que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 14 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.9|3 Nº 1 697 v.13|3|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RA-

MON MARCELO RANIERI, MARGARITA VILLANUEVA de ALMADA y JUAN CARLOS VILLANUEVA, en la causa Nº 3444, que se les sigue por el delito de encubrimiento por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 139 y 141 del C. P. C.).

Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.9|3 Nº 1.696 v.13|3|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a BERTA CARRIZO, en la causa Nº 3680, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, febrero 18 de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.9|3 Nº 1.698 v.13|3|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a CARLOS SALVADOR CUALINAS, en la causa Nº 3642, que se le sigue por el delito de lesiones, por ante la Secretaria Nº 145 a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Secretaría, 18 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.9|3 Nº 1.699 v.13|3|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación a RAMON SERKOWSKI, en la causa Nº 3766, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Secretaría, 18 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.9|3 Nº 1.700 e.13|3|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a HUGO BECERRO, en la causa Nº 3425, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 19 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.9|3 Nº 1.701 v.13|3|64

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JORGE RADOVESKY, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3905, que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, art. 127, en función del art. 119, inc. 3º del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal). — Buenos Aires, 26 de febrero de 1964 — Roberto I. Sasso, secretario.

e.5|3-Nº 1.627-v.10|3|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ROMAN GRIFFEL, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3608, que se le sigue por los delitos de Infrac. a la ley 12.962, por ante esta Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto Sasso, bajo apercibiimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.5|3-Nº 1.628-v.10|3|64

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA CHIAVINO o CHAVINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1141 que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquees por cinco días. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1964. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.5|3-Nº 1.629-v.10|3|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO LUIS ARRIBAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Causa Nº 3737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.5|3-Nº 1.630-v.10|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS SLECHTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declrarlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.5|3-Nº 1.631-v.10|3|64

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. Nº 157, cita y emplaza por 5 días, a partir de la primera publicación del presente a ALBERTO ARGENTINO BONIFATTI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario número 3.647, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.9|3 Nº 1.702 v.13|3|64

Nº 20

Art. 141 del Cód. Procedimiento en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20. Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco dias a contar desde la última publicación del presente a: JOSE RAMON PENOLLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3927, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 20 de febbrero de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|3-Nº 1.632-v.10|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: HECTOS OSCAR IGLESIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3926, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 5|3 Nº 1.633 v. 10|3|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: HECTOR RODOLFO NAUDEAU, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Número 3929, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 5|3 Nº 1.634 v. 10|3|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: MATILDE FELICIA CUENCA de VELAZQUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3928, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 5|3 Nº 1.635 v. 10|3|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: HORACIO O. CASSINO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3894, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 5|3 Nº 1.636 v. 10|3|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: RUPERTO LEON MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3927, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 5|3 Nº 1.637 v. 10|3|64.

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAGDALENA GARCIA de SERRA, (causa 3.322), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.9|3 Nº 1.703 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3326, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.9|3 Nº 1.704 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO MARCELO SALOMONI LOZANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.9|3 Nº 1.705 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELSO MUGICA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación (Causa Nº 3.528), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.9|3 Nº 1.706 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUFINO ANTONIO TEJERINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíques por cinco días. — Causa Nº 3.471. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.9|3 Nº 1.707 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ROSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 3.514), bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.9|3 Nº 1.708 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON KIELMANOWICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3159. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.9|3 Nº 1.709 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN MEDINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Jorge. Méndez Huergo, secretario.

e.9|3 Nº 1.710 v.13|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 30, cita por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a EDGAR DONNERSTAG, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Jorge Arana Tagle, secretario.

e.9|3 Nº 1.713 v.13|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Económico doctor Marcelo H. Fabris, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ETCHEGARAY, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Secretaría, 26 de febrero de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.9|3 Nº 1.714 v.13|3|64

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Económico, doctor Marcelo H. Fabris, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JESUS ALVAREZ, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Secretaría, 26 de febrero de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.9|3 Nº 1.715 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO DALLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 24 de febrero de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.9|3 Nº 1.716 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Eco-

nómico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN D'ANGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 24 de febrero de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.9|3 Nº 1.717 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Jusgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO GOMEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 477|63, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 26 de febrero de 1964. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 5|3 Nº 1.638 v. 10|3|64.

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor Julio A. González Goytia, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MUSERI LUIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — F. Fauzón, secretario.

e.5|3-Nº 1.639-v.10|3|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor Julio A. González Goytia, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAVALLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. F. Fauzón, secretario.

e. 5|3 Nº 1.640 v. 10|3|64.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor Julio A. González Goytia, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FELIX SAAVEDRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíque por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. F. Fauzón, secretario.

e. 5|3 Nº 1.641 v. 10|3|64.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor Julio A. González Goytia, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta días (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL VIDETTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. F. Fauzón, secretario.

e.5|3-Nº 1.642-v.10|3|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ISAAC ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e.9|3 Nº 1.718 v.13|3|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE F. ASCHERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 1º.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Dora Ana María Reyna, secretaria

e.9|3 Nº 1.719 v.13|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "CONFECCIONES BOY'S SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", la convocatoria solicitada fijándose 30 días para presentar al síndico don Eduardo Raúl Lobos, domiciliado en Crámer 3550 los justificativos de créditos. — El día 16 de julio de 1964, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta de acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.108-v.13|3|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "CASA REYBA, de REY Y BAROLI, S. R. L.", la postergación de la Junta de Acreedores para el 26 de mayo próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 800.— e.7|3-Nº 15.877-v.12|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA, la convocatoria de acreedores solicitada fijándose 20 días para presentar al Síndico Sr. Aurelio A. Maniez, domiciliado Viamonte 927, primer piso (Estudio Pradel), los justificativos de créditos. El 18 de junio de 1964, a las 15 hs., se celebrará en la sala del Juzgado la junta de los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.802 v.11|3|64

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7. Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, que en los autos "HALLAK, RAFAEL, s|convocatoria", ha sido postergada la junta de acreedores para el día 3 de abril de 1964, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo cinco de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200.— e.7|3-Nº 15.926-v.12|3|64

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, notifica por cinco días a ISAAC ENRIQUE FUKS, el siguiente auto: "Buenos Aires, junio 22 de 1961. Atento lo pedido y existiendo hechos controvertidos, considerándose competente el Juzgado para conocer en esta causa, se la recibe a prueba. — Notifíquese. — Horacio Duncan Paredi".

Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.819-v.11|3|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de EMETA S. A.. Fecha provisoria de cesación de pagos: 19 de junio de 1962. Síndico contador, Leonardo Saad, Reconquista 642, 1º piso, of. 128, a quienes los acreedores presentarán justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. El 27 de abril de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.130-v.13|3|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de "RINALDI Y ANDREOLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la convocatoria solicitada, fijándoles quince días (15) para presentar al síndico, señor Héctor Raúl Torné, con domicilio en Paraguay 435, 1er. piso, 4, de Capital Federal, los justificativos de créditos. El veintisiete de abril de 1964, hora catorce, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo cuatro de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.600 e. 9|3 Nº 16.104 v. 13|3|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "DORBAN, S. A. C. I. A. F. I.". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 12 de agosto de 1963. Síndico: Contador Esteban Macek, con domicilio en Córdoba número 632, 8º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 18 de junio de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la Junta, en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.000.— e.6|3-Nº 15.794-v.11|3|64

Nº 15

Juzgado Nacional de la Capital en lo Comercial Núm. 15, Secretaría 30, cita por cinco días a SIMON GOLDWASER, para comparecer en el juicio Cohan de Gluckmann, Catalina c|Sragowicz, Abraham y otros s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200 e.5|3 Nº 15.547 v.10|3|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NELLY AIDA MONFERSE de SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa 12.430, que se le sigue por presunto falso testimonio, bajo apercibimiento de declararla rebelde —Publíquese por el término de cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.9|3 Nº 1.720 v.13|3|64

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO EDUARDO VIGNEAUX, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, tentativa de violación, privación ilegal de la libertad y apremios ilegales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.9|3 Nº 1.721 v.13|3|64

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don HORACIO GUILLERMO CARRIZO, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, febrero 24 de 1964. — Julio S. Soto, secretario.

e.9|3 Nº 1.722 v.11|3|64

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio: IRIARTE JOSE Y VITTINO HAMLET c|DJOZNSKI BOGUSLAW, DOMACHOWSKI PABLO B. y otro s|cobro ejecutivo, que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, piso 8º, Dto. "H", T. E. 40-4503), rematará el día 17 de marzo a las 17 horas en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, los siguientes inmuebles: El terreno ubicado en la Manzana R Lote 4 de Hurlingham Partido de Morón, con una superficie de 223,05 m2., y que linda: por su frente con la calle Paso Morales; por el fondo al N.O. con parte del lote 6; por el N.E., con parte del Lote 3 y por el S.O. con el lote 5. — El terreno ubicado en la Manzana R lote 5 de la misma localidad con una superficie de 265.59 m2., lindando: por su frente al S.E. con la calle Paso Morales, en su frente al S. O. con la calle Humberto 1º, al N.O. con parte del Lote 6, y al N.E. con el lote 4. — Bases: Lote 4: $ 51.933.—. Lote 5: $ 20.533.—. Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento: Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. Santo S. Faré, (h)., secretario.

$ 3.200. e.9|3. Nº 16.084. v.13|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio BOCCALATTE ALFREDO c|LATORRE SERGIO y otro s|cobro ejecutivo, que el martillero José Antonio Pizarro, Lavalle 1537, piso 8º, Dto. "H", T. E. 40-4503, rematará el día 17 de marzo, a las 17 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Maestra Piovano Nº 2035, entre las calles 5 y 7 de Hurlingham, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. — Base: $ 204.100.— Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Santo S. Faré (h)., secretario.

$ 1.600. e.9|3. Nº 16.080. v.13|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "CERRETTI JOSE JUAN MARIA y otros c|ZICCARELLI de SPINOLA CARMEN y otra, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, rematarán en San Martín 388, Capital, el 12 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Congreso 5371|73, Capital; mide 8m66 frente S.E., 30m33 costado S. O., 30m38 costado N.E., el local del frente alquilado y el resto ocupado por la demandada y sus familiares. Base $ 710.000, contado. — 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000 e.5|3 Nº 15.494 v.10|3|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio JOLDRING ROBERTO MUNISCH contra GATTI HUGO ANTONIO, ejecución hipotecaria, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Guaminí 1445, el 29 de marzo, hora 16, el inmueble allí ubicado y designado como Departamento Nº 2, con una superficie propia de 59,86 m2., superficie semicubierta 3,79 mts2., patio uso exclusivo 21,15 m2. — Superficie total 80,97 m2. Patio y pasillo común 25,13 m2. — Base $ 540.000. — Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Edificio ocupado por el deudor hipotecario. — Buenos Aires, marzo cinco de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.000. e.9|3. Nº 16.164. v.19|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en autos: "GUTMAN de JAYINSKY, ISABEL c| PADAWER LEON s|ejec. hipot.", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 21 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el local de remates de la cale Honduras Nº 4370 de esta Capital, una finca ubicada en el Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, Paraje denominado Villa Luzuriaga, con frente a la calle Ombú, hoy Nº 792, entre Simbrón y Carabobo, edificada en el lote 23 de la manzana 2m-m; compuesto de: 10 metros de frente al S.O. por 45,16 mts. de fondo o sea una superficie de 451,60; lindando: frente al S.O. calle Ombú; S.E. lote 22; N.O. lote 24 y parte lote 4 y N.E. fondos lote 5. (Ocupada por el demandado). Base al contado m$n. 513.150. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Sujeto a la aprobación judicial.

Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.800 e.4|3 Nº 15.230 v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio "PELIGRA PEDRO y otros c|DAVIS JACK EDWAR, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán en Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires y sobre los mismos lotes 7, 8 y 9, manzana "B", con lo plantado, edificado y adherido al suelo, el domingo 15 de marzo, a las 11 horas, con base de $ 430.000 m|n. — Superficie, lote 7: 908m66. Lote 8: 913m58, y lote 9: 908m66. — Figura en Catastro: Cir. I, Sec. C., Chacra 15, Manzana 240, Parcelas 8, 9 y 10. El deudor en el con-

trato hipotecario se obligó a entregar desocupado y que se anuncie libre de ocupantes. Se exigirá el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. Más datos en el expediente.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Heriberto Emilio Ballerini, secretario.

$ 2.400 e.5|3 Nº 15.521 v.10|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en autos:: MARUN VICTOR c|GENOUD ARNALDO s|cobro hipotecario", que el martillero Oscar G. Campos, rematará el 16 de marzo de 1964 a las 17 horas, sobre el mismo bien, el inmueble calle Sgo. del Estero 1312|14|18, entre San Juan y Cochabamba. Mide: 8,66 m. de frente por 34,64 m. de fondo. Base $ 701.250. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.200.- e.6|3 Nº 15.709 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el expediente Nº 35.137|1962, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 19 de Marzo próximo, a las 15,30 hs., una casa y un lote ubicado en el Barrio Parque Aguirre, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calle Rafael Obligado 281, esq. M. Aguirre 147; 1º) lote "A" con edificación, sup. 793,25 m. c., base retasada $ 3.743.074, pudiendo abonarse el precio $ 2.000.000 a un año de plazo y el excedente al contado; y 2º) lote "B" sin edificación, sup. 554,10 m.2., base retasada $ 907.625, pudiendo abonarse el precio $ 453.000 a un año de plazo y el excedente al contado. En ambos casos regirá un interés del 15 o|o anual sobre las sumas ofrecidas a plazo, interés pagadero por trimestres anticipados. Todo desocupado, a la toma de posesión. 8 o| a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.600.- e.6|3 Nº 15.700 v.17|3|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "YUBERO DARIO y otros c|JAUREGUI MARCELO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará en Acevedo 2415, el 21 de Marzo de 1964 a las 17 horas: un lote de terreno con todo lo adherido al suelo, con frente a la calle Pozos Nº 836, compuesto de 8,66 mts. de frente al Oeste por 14,72 mts. de fondo o lo más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios, que son medianeros. Base de venta pesos 540.000 m|n. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.- e.6|3 Nº 15.644 v.11|3|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 comunica por cinco días que en el juicio VALLS DE LARA MARIA LUISA contra REITMAN BORIS, s|ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 18 de marzo a las 15,30 horas en Reconquista 513, Bs. As., la propiedad en Bella Vista, calle Formosa 1237. — Superficie 375 mc.70. — Se entrega desocupada. — Base $ 250.000 m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — J. Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. e.9|3. Nº 16.147. v.13|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio: CHIAPPARRA de TAGLIORETTI ETELVINA MARIA y otra c|RADAELLI ALBERTO s|ejecución hipotecaria, el martillero Antonio Romano, rematará el día 21 de marzo a las 10.30 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de San Fernando, localidad de Virreyes, calle Leandro N. Alem 2135, entre Avellaneda y Quintana, lote 35, manzana H., superficie 155,54 m2. Base $ 121.200. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires febrero 18 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.951 v.12|3|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en autos "PAGANO VITO y otra c|BIOCCA de VANOLI LONG STELLA MARIS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Romano rematará el 20 de marzo de 1964, a las 17 hs., en Olavarría 373, piso 1º, Capital, el departamento unidad 13, piso 5º, calle Córdoba 1363|65|67, entre Uruguay y Talcahuano, Capital, superficie propia 21,56 m2. y porcentual 0,44 con medidas y linderos que surgen reglamento copropiedad horizontal Ley 13.512, ad corpus. El inmueble se entregará en el estado de ocupación en que se halle. Base $ 175.000. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.000.— e.7|3 Nº 15.952 v.12|3|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en el juicio GLUSCHETZ de MATZ EIKA c|TERLISKY ISRAEL s|Ord., que el martillero Juan José Werner rematará el 13 de marzo a las 18 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina para contabilidad marca Burroughs Nº A 970360, eléctrica, funcionando. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. en efectivo. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 640. e.9|3. Nº 16.155. v.10|3|64

Juzgado Nacional Civil 6, Secretaría 11, comunica por cinco días en "MARQUEZ DELIA CANDIDA y otros c|SCHIEBEL ROSA MARGARITA y otro s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo quince de marzo, a las 16 horas, sobre la misma, la finca en Italia 521, entre Avenida Libertador General San Martín y calle Bartolomé Cruz, de Olivos, Partido de Vicente López, cuyo terreno tiene superficie de 289m25; y los dos lotes contiguos con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, con superficie de 288m5450 y 331m162 con frente a la citada calle Italia y haciendo esquina con Bartolomé Cruz. Libre de ocupantes, con la base de $ 3.059.816,25 m|n. Se exigirá el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Más datos en el expediente.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400 e.5|3 Nº 15.528 v.10|3|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "RILLA ANTONIO PONCIANO s|testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 12 de marzo próximo, a las 15.30 hs., los inmuebles ubicados en esta Capital: 1º) Avda. Cabildo 4784 esq. Pico 2402|10 y Avda. San Isidro 4795|87, mide 15m15 frente N. E. s|Cabildo, 12m33 frente N.O. s|Pico, 15 ms. frente S.O. s|San Isidro y 14m81 al S.E., base $ 2.035.006, y 2º) Avda. del Trabajo e|Fonrouge y Pola, e|Nos. 5691 y 5679; sup. 185,40 ms. cs., base $ 486.809. Ventas al contado. — 3 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.000 e.5|3 Nº 15.495 v.10|3|64

Nº 9

El Juzgado Nº 9. Secretaría Nº 18, comunica por diez días en el juicio BOLIVAR SOCIEDAD CIVIL ACCIDENTAL c|GALER SOCIEDAD ANONIMA s|ejecución hipotecaria, que el martillero designado: Juan Boracchia (h)., rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 20 de marzo de 1964, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en la calle Bolívar Nº 1286|88, edificado en lote que mide según título 8m66, de frente al Oeste por 22m516 de fondo. — Según Art. 7º del Contrato Hipotecario la Sociedad deudora no podrá arrendar. — Base $ 7.262.500.— m|n. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — En dinero efectivo. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.000. e.9|3. Nº 16.126. v.19|3|64

Nº 10

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, juicio: NEHUANS de MOYANO ERCILIA y otros contra LAZZARI ELISEO, ejec. hip., comunica por cinco días que los martilleros Francisco Mauro y|o Ricardo Mauro, rematarán el domingo 15 de marzo a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble calle Gabriela Mistral 4140|44 antes Tequendama, entre las de Gualeguaychú y Mercedes. Edificada en lote designado con el Nº 7 de la manzana 111, que mide según títulos 8m66 de frente por 41m20 de fondo. Base $ 470.640 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo, casa y un departamento alquilados, un departamento y un galpón ocupados por el demandado. — Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.000.— e.7|3 Nº 15.909 v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio: GLASER ERICO y otra c|GARCIA OTERO FERMIN s|cobro hipotecario, que el martillero Pedro Sterlin, rematará en Lope de Vega 13, Capital Federal, el día 22 de marzo de 1964, horas 17, inmueble desocupado ubicado calle Estomba 1830, Capital Federal, Superficie 575 metros con 79 decímetros cuadrados, base 1.608.805 pesos m|n. 8 o|o como seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Informes Segurola 1052, Capital Federal. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.838 v.12|3|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por cinco días que en el juicio GONZALEZ de CARATTOZZOLO TEODOSIA y otros contra AMENDOLARA JUAN (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 18 de marzo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, (Bs. As.), la propiedad en Vicente López, calle Las Heras 1354. Superficie 449mc.97. — Se entrega desocupada. Base $ 930.700 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.145-v.13|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio: "DIDOLICH VICENTA ROSA contra INSUA JOSE s|ejecución hipotecaria, que el martillero José Antonio Pizarro, (Lavalle 1537, piso 3º, Depto. "H", T. E. 40-4503) rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 17 de marzo, a las 17 horas, el inmueble de la calle Edison 102 esquina Crisol, ubicado en el pueblo de Victoria, cuartel 1º del Partido de San Fernando de la Provincia de Buenos Aires, ocupando una superficie de ciento setenta y tres metros, seis mil quinientos ochenta y seis centímetros cuadrados. Lindando en su frente sobre la calle Edison al Sud Oeste; al Nord Oeste sobre la calle Crisol; al Nord Este con el lote nueve; y al Sud Este con parte del lote diez. El inmueble será entregado "libre de ocupantes". — Base: $ 390.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.9|3-Nº 16.083-v.13|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "MASSIE, FRANCISCO y otra c|GONZALEZ SAYANS, JESUS s|ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S.R.L., rematarán el próximo día viernes 20 de marzo, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, los siguientes bienes inmuebles ubicados en esta Capital Federal: 1º) Finca calle Coronel Cárdenas 2093, con superficie de 119,61 m2. — 2º) Finca Cosquín 2248, con sup. de 150.043 m2. Venta en block base $ 654.075 contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964 — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.904 v.12|3|64

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos "MARQUE JUAN CARLOS y otro c|CONDE JOSE CONSTANTINO y otra s|hipotecario", que el martillero Emilio Abichacra rematará el día 1º de abril próximo a las 17 horas, en Talcahuano 481, piso 5º, Capital Federal, el departamento unidad número 7, piso 3º, de la finca Avenida del Libertador General San Martín 1038; superficie cubierta total 84,18 m2., porc. 6,28 o|o. Base $ 587.375. Contado. 3 o|o seña; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.945 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 23, comunica por 7 días en el juicio: "CANEPA REYNALDO OSCAR y otros c|NACCARATI CARMELO, s|ej. hipotecaria", que el martillero Rodolfo H. Beaupuy rematará sobre el mismo, el día viernes 13 de marzo, a las 16.30 horas y que se entregará desocupado, el inmueble de la calle Uriarte Nº 1951. Superficie: 294 ms. 54 dcm2. — Base $ 944.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.240 e.5|3 Nº 15.464 v.12|3|64

Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Civil Nº 14, Sec. Nº 28 comunica por 10 días en los autos "CORDERO MANUEL contra MUÑOZ AGUSTINA sobre Cobro Hipotecario", que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el día 17 de marzo de 1964, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre Nº 1552 de esta ciudad, el inmueble para industria ubicado en la calle Las Casas números 3445, 3449 y 3451 de esta ciudad, entre las calles Maza y Liniers, edificado sobre terreno de 17.32 mts. de frente, por 59.20 mts. de fondo en el lado Este y 59.51 mts. en el lado Oeste, teniendo en el contrafrente igual extensión que en el frente. Base de venta $ 2.500.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 |o. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 4.000 e.4|3 Nº 15.299 v.14|3|64

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "DATTI de MARINI, MERBE EMMA y otro c|PORTNOI, MOISES y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique Carlos Fadeux rematará en Bmé. Mitre 1552, el miércoles 11 de Marzo de 1964, a las 17 horas, el siguiente bien en propiedad horizontal: 5º piso (Unidad 7) de la casa calle Tucumán 1679 esquina Pasaje La Paz 625. Superficie cubierta propia: 211,28 m.c. Porcentual: 18,49 %; en el estado de ocupación en que se encuentra, al contado. Base: $ 486.426,75 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.000.- e.6|3 Nº 15.666 v.11|3|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en los autos: "RIJAVEC LUIS y LUDOVICO c|ZUBIRI RAMONA VALENTINA s|cobro hipotecario", el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el 14 de Marzo a las 11 hs., en Nazca 2111, Capital, el dpto. Nº 40, 2º piso "D", de la finca Bmé. Mitre 3460 (e) Sánchez de Bustamante y Billinghurst, Capital. Sup. propia 103,70 m2. Porc. 2,75 o|o. El bien se encuentra ocupado por la demandada y conforme al compromiso de la escritura hipotecaria, deberá entregarse desocupado a los treinta días de efectuado el remate. Base $ 511.708 m|n. c|l. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.000.- e.6|3 Nº 15.751 v.11|3|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio: "ESPOSITO VITORIO y otros contra DIMAKIS DEMETRIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, piso 2º Dpto. "H", T. E. 40-4503) rematará el día 17 de marzo próximo, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el siguiente inmueble: calle Honduras 3826 entre las de Buines y Salguero; formado por el lote 68, compuesto de 8,66 mts. de frente al Norte, 30,97 mts. de fondo costado Este; 28,55 mts. costado Oeste; 8,63 mts. contrafrente al Sur. Lindando al frente calle Honduras; por el fondo lote 63; por el Oeste lote 69; por el Este lote 67. — Base: $ 8.400.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400.— e.9|3-Nº 16.082-v.13|3|64

Nº 18

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en autos "LOS TILOS SOC. COM. AC. c|BEUTIN ALBERTO E. E. s|ejec. hipotecaria", que el martillero Manuel A. Mutio designado a propuesta de parte rematará el miércoles 18 de marzo próximo a las 17, en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, departamento Unidad Doce, 6º piso, edificio Pampa 1815|19 esq. 11 de Septiembre. Parroquia Belgrano, Capital, con sup. propia de 172,75 mc., con hab. servicio en 9º piso y depósito en subsuelo. Sup. total 185,02 mc. Porcentual 4,36 o|o. Por cláusula 4ª contrato hipotecario el inmueble deberá entregarse desocupado. Reconoce hipoteca en primer grado a favor de D. Margarita Salvucci de Rebagliati por $ 1.100.000. Base $ 531.000. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400.- e.7|3 Nº 15.878 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "DANUBIO S. A. contra MUÑOZ AGUSTIN BENITO s|ejecución", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía. rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 13 de marzo, a las 15.30, un lote de terreno ubicado en el Partido de Matanza, pueblo Ramos Mejía, señalado en el plano caract. 70-186.54, con el Nº 42a, manzana letra "B", frente a la calle Serrano entre las de Urquiza y Maipú. Superficie 280,06 m. c. Base $ 30.240. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. —Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.093-v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio "REGUEIRO JOSE c|RODRIGUEZ RICARDO O. s|hipotecario" que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre el mismo, el domingo 15 de Marzo 1964, hora 12: un lote de terreno con lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el partido de Quilmes, Pcia. Buenos Aires; San Francisco Solano, con frente a la Avenida 25 entre las calles 6 y 8; Lote 29 de la manzana 15: Superdficie 300 m2. Base $ 152.562 m|n. cont., a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o; más infs. en autos. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.- e.7|3 Nº 15.871 v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en autos "QUAGLINO ANA c| FLORIO de ROSSANO CARMEN s| ejecución hipotecaria", que el martillero A. de Bernardis (h) rematará en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el jueves 12 de Marzo a las 16 horas, el departamento planta baja (Nº 2) de la propiedad calle Piedras Nº 861 al 865, Capital Federal, con una superficie propia de 52,65 m2. y el uso exclusivo de dos patios, porcentual 7,45 o|o. Cláusula hipotecaria se compromete entregarlo desocupado. Base $ 359.970 m|n .Al contado. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. Informes: Avda. Pte. R. Sáenz Peña 651, Capital Federal. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400.- e.6|3 Nº 15.731 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en autos "GOITIA JULIO ARGENTINO c|ARES JUAN ANTONIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero A. de Bernardis (h) rematará en el salón de ventas calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital Federal el viernes 13 de Marzo a las 16 horas, el departamento unidad Nº 6, del piso primero de la finca calle José María Moreno Nº 937|939 de esta ciudad, con una superficie propia de 62.76 m2. y proporción 8,61 por ciento que le pertenece a esta unidad. Según cláusula escritura hipotecaria, se entregará desocupado totalmente de personas y efectos a quien resulte comprador en el momento de tomar posesión judicial del mismo. Base $ 300.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. Informes: Av. R. Sáenz Peña 651, Capital. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800.- e.6|3 Nº 15.732 v.11|3|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica 3 días en el juicio "BLACHE de MARTINEZ CALLE c|CONSTENLA MARCELINO ejec. hip.", que el martillero Clodomiro Pereira rematará en la Corporación de Rematadores, el 16 de marzo a las 17 horas, el departamento de la calle Solís 785, piso 2, Unidad 5. Base $ 358.200. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.200.— e.5|3 Nº 15.590 v.10|3|64

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Andrés Carnevale, Secretaría Nº 36, se hace saber por cinco días, que el señor Julio José Jorge, martillero, rematará en el lugar, calle Montevideo 170|172, entre Bartolomé Mitre y Cangallo, piso 2º, el departamento Nº 3, el día 20 de marzo a las 16 horas, según lo ordenado en autos: CAMINO ROSA c|TISERA HUGO LORENZO s|ejecución hipotecaria. Medidas: Porcentual: 14,91 por ciento. Superficie cubierta propia m2. 120,18 y superficie cubierta de propiedad común m2. 37,73; balcones (2) uso exclusivo, superficie cubierta m2. 2,44. Base: $ 491.629 m|n. Totalmente desocupado. Se autoriza al martillero a exigir del comprador el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión, en efectivo. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400.— e.5|3 Nº 15.450 v.10|3|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Seiretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "MATHYSSENS de BISSCHOP, IRENE MARIE CORNELIE y de BISSCHOP EMILE OCTAVE s|testamentarías", que los martilleros Muñiz Barreto y Cía. S.R.L., rematarán el día 18 de marzo, a las 14 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, los siguientes departamentos de la finca de esta Ciudad, calle Carlos Pellegrini Nº 1520, los que se entregarán desocupados: De acuerdo a títulos: unidad Nº 29, piso 9º, con superficie propia de 143,12 m2., porcentual 6,84 o|o. Base $ 695.000, al contado (2|3 partes valuación). Unidad Nº 33, piso 11º, con superficie propia de 16.35 m2., porcentual 0,78 o|o. Base $ 52.000, al contado (2|3 partes valuación). — Seña 10 o|o, a cuenta de precio y Comisión 3 o|o, en dinero efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.800 e.4|3 Nº 15.286 v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio BEMAT SOC. EN. por Ac. c|GOFMAN ADOLFO y otro s|Ej. Hip., que el martillero Renato Beni Rematará el día 15 de marzo de 1964, a las 16 hs., en Fray Luis Beltrán 125, la unidad sita en Corrientes 2438, 10º p., Dto. 39, de esta Ciudad, con Superficie propia o funcional de 33,60 m2. con un porcentual del 2,13 por ciento con relación al conjunto del inmueble. — La unidad se encuentra ocupada por los demandados, los que de acuerdo con el contrato de mutuo deben desocuparla dentro de los 30 días de ordenado el remate. Base $ 159.075,42 m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.800. e.2|3. Nº 15.116. v.12|3|64

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, secretaría Nº 45, comunica por 5 días en los autos: "GOMEZ RODRIGUEZ MANUEL contra GAMBURGO SALOMON s|ejec. hipotecaria", que el martillero D. Juan Carlos Llabrés, rematará el día 13 de marzo de 1964, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble sito en la calle Escobar 3039, que mide s|títulos: 8,66 m. de frente S. E. por 43,39 m. de fondo N. E., por 43,07 m por el S. O. — Base: $ 500.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o.; com. 3 o|o. — Dinero efectivo. Ad-Corpus. El inmueble se encuentra ocpado por el demandado — Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.000.— e.9|3-Nº 16.127-v.13|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "FACCINI ADOLFO F. c|ROVETA HECTOR A. y ot. s|Cobro Hipotecario", que el martillero Carlos Luis Marino rematará en el local de la Av. Cabildo 3254, Capital, el 14 de marzo de 1964 a las 16 y 30 horas, el local y departamento ubicado en la calle Pampa 4764|68, entre las de Urdininea y Tte. Gral. Donato Alvarez, que mide: 8.66 m. de frente por 30,30 m. de fondo. Sup. 264,50 m2. Base $ 950.537. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble se entrega desocupado. — Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.448 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "DURANTE ANA ENRIQUETA JOSEFA o ANA ENRIQUETA JOSEFINA - sucesión ab-intestato", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 12 de marzo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Avda. Cabildo 1277, Capital, desocupado; mide 8m66 frente S.O., 31m52 costado N.O., 30m23 costado S.E., 8m88 contrafrente N.E., base $ 1.059.000 contado. 8 o|o a cuenta precio; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.496 v.10|3|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "MARELLI, ALFREDO F. c|PELLIN, ORESTES H. y otra s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Sr. Américo L. Gualtieri, rematará en la misma el día 15 de marzo próximo, a las 16 horas, la finca ubicada en esta Capital, calle Zelarrayán Nº 1765. Base $ 310.000 mon. nacional, contado, 8 o|o seña; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Norberto C. Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.550 v.10|3|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, comunica por cinco días en los autos "CONTI de ASPLANATO DARIA contra KEBE, JOSE s|cobro hipotecario", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en H. Yrigoyen 710, Capital, el 19 de marzo próximo, a las 15 horas, la finca calle Colombres 126|28 entre las de H. Yrigoyen y Don Bosco, edificada sobre el lote Nº 4, que es parte de los lotes 67 y 69 de la manzana E, que mide: 8m66 de frente por 25m98 de fondo. — Superficie: 255,1868 m. c. — Se deja constancia que de acuerdo a la cláusula 5a. del contrato de mutuo no reconoce inquilinos. — Base $ 881.875, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400.— e.9|3-Nº 16.137-v.13|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en los autos "MARCHESELLI de ONETO PETRONA y ONETO ANDRES B. s|Sucesiones", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en H. Yrigoyen 710, Capital, el 19 de marzo próximo a las 15 horas, la finca calle Gurruchaga 884|88, entre Loyola y Aguirre, Capital Federal, parte del lote 9, manzana 1, que mide: 9m55 de frente por 10m75 de fondo, la que se encuentra ocupada. Base $ 411.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.772 v.11|3|64

Nº 26

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "TRONGE, JULIO ERNESTO y otro c|CALVAR RAUL y otros s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañés, rematará, en la calle Suipacha 574, bajos, Capital Federal, el día 11 de marzo de 1964, a las 16 horas, dos lotes de terrenos en block, ubicados en el Cuartel Cuarto del Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, Paraje Villa "La Gloria", señalados con los números 16 y 17, fracción B., que son parte de la fracción B C del plano que cita el título con las siguientes medidas: Lote 16; 150 m. de frente al S.O. por 231 m. en sus costados N.O. y S.E. y 149,06 m. en su contrafrente N.E., Superficie 34.546 m2. 6.275 cts.; Lote 17: 148,20 m. de frente al N.E. por 210 m. de frente al N.O., 249,94 m. en su costado S.E. y 149.06 m. en su costado al S.O., Superficie 31.211 m2. 5.290 cts. Superficie total conjunta, 65,758 m2. 1.565 cts. Base 39 000 pesos, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.200.— e.6|3 Nº 15.680 v.11|3|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 comunica por 5 días en el juicio "SAMBUCETTI CAYETANO - sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de marzo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Olaya 1654|56, Capital; con tres habitaciones desocupadas; mide 6m34 frente por 43m30 fondo: base $ 346.666, contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.200.— e.5|3 Nº 15.493 v.10|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. ARG. contra FONTENLA HECTOR JOSE s|ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará sobre el mismo, el día sábado 14 de Marzo a las 16 hs., el inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre sin número, entre las de Río Negro y Garibaldi de la localidad de San Antonio de Padua (Partido de Merlo, Pcia. Bs. As.), designado como lote Nº 2 de la manzana 18. Superficie 204.32 m2. Base $ 8.265. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1964. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 1.600.- e.7|3 Nº 15.843 v.12|3|64

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comuncia por cinco días en autos: "HAKIM MIGUEL c|GAMA de HERNANDEZ DELFINA s|Ejecutivo", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso rematará sobre el mismo, el inmueble calle Boulevard de los Italianos 631|33|35. — Villa Domínico, Avellaneda, el 14 de marzo próx. a las 16 horas. — Sup. 270.30 m2. — Base $ 350.000. Al contado. Seña 10 % Comisión 3 %.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.600 e.9|3 Nº 16.027 v.13|3|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA., contra LAURO BOJORGE y ALBERTO ULLIVARRI sobre Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 30 de marzo de 1964, hora 11: "Una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo C,53; Número 1311, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 561, Capital. — Base: m$n. 19.435. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960 e.9|3 Nº 16.156 v.11|3|64

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "RUBINSTEIN MAURICIO c|DUCO de QUIROGA AMANDA MARIA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Carlos Jorge Markarian, rematará en Tucumán 2190, piso 2º, Of. 22, el 16 de marzo de 1964, a las 16 horas, el siguiente bien: Un aparato televisor marca Leumas, modelo Panorámico, número 5276, nuevo y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en Tucumán 2190, piso 2º, Of. 21. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 960 e.9|3 Nº 16.167 v.11|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "RUBINSTEIN MAURICIO c|BORGONOVO ALBERTO s|Ejecución prendaria", que el martillero Carlos Jorge Markarian, rematará en Tucumán 2190, piso 2º of. 22, el 16 de marzo de 1964, a las 16.30 horas, el siguiente bien: Un aparato televisor marca Leumas, modelo Wg. MD, Nº 5140, nuevo y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en Tucumán 2190, piso 2º, of. 21. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 960 e.9|3 Nº 16.169 v.11|3|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por dos días en el juicio "JUAN DE KRECKLER VDA. de LAND, ENRIQUETA c|ECHAGUE, PEDRO J. s| ejecutivo", que el martillero Pascual Abel Masia rematará en Avda. General Mosconi 2216, lugar donde se exhiben, el día martes 17 de marzo, a las 15 horas, el siguiente bien: Un televisor marca "Admiral", 440-HI Fidelity, Nº 57.403, con su correspondiente mesa giratoria de madera, funcionando. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 640 e.9|3 Nº 16.107 v.10|3|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, hace saber por diez días en los autos: GARCIA ALVAREZ, SERAFIN c|BOLIS KESYLIS, hipotecario, que el martillero Raúl Massero, rematará el día 5 de abril del corriente año, a las 16 horas, sobre los mismos, tres lotes de terreno ubicados en Claypole, Partido de Almirante Brown, número 10, 11 y 12, de la manzana 4, con la base $ 1.255, cada uno.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 2.400 e.5|3 Nº 15.460 v.16|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por diez días en los autos "ZNIGUER SAMUEL A. y otro c|VAN GELDER ELEOZER y otro - Desalojo" que el martillero Sr. Jorge Horacio Aliaga, rematará el día jueves 19 de Marzo a las 18 horas y sobre el mismo inmueble, a saber: Un departamento ubicado en el Barrio Norte, señalado con el número 3146 de la calle Santa Fe, unidad 9, piso Séptimo, anotado en el Registro de Propiedades a nombre del demandado Vicente Betes, tomo 2755, folio 56, finca 113938, edificio 3049. No registra gravámenes, figurando solamente el embargo de autos. — Base de venta: la tasación fiscal o sea $ 755.000. Dinero contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 4.800.- e.4|3 Nº 15.378 v.14|3|64

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, a cargo del Dr. Alberto E. Santamaría, secretaría a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollan, comunica por dos días en los autos "LUGANO LUIS JUAN y otros c|NOGUES JOSE PABLO s|desalojo", que el martillero Alfredo M. Marmo, rematará el 12 de marzo, a las 17 horas, en Caseros 2150, Capital. Un elemento de hierro para sembradora con sus discos; Un chasis para camión viejo; dos silloncitos y dos sillas juego, esqueleto metal o hierro, forrados al parecer de cuero; dos escritorios, 7 cajones cada uno; un mostrador de madera; y otros efectos que se exhiben en el lugar. Todo al con-

tado al mejor postor. Sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 800 e.9|3 Nº 16.132 v.10|3|64

JUDICIAL. — Juzgado de Paz Nº 34, comunica por 3 días en los autos "MOISES ZAZULIE S.R.L. c|ALTMARK PICASSO Y CIA., ejecutivo", que el martillero A. Larocca rem. el 21 de marzo, a las 11 hs., en la calle Rioja 561, donde se exhibe, una máquina eléctrica para cortar telas, marc. Eastman Blue Streak, Nº 4386-5, equipada, funcionando. Base $ 20.000 m|n. Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 720 e.7|3 Nº 15.882 v.10|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por cinco días, en el juicio: GOMEZ DIAZ JOSE y TOJO FANDIÑO VALENTINA s|sucesiones, que el martillero José María Lloveras, rematará, el 15 de marzo a las 17.30 horas, en la misma, la finca Deheza 2570, entre Avda. San Isidro y Vidal. — Mide: 8m66 por 43m30. — Base $ 127.334 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Es condición de venta: que la propiedad se entregará libre de ocupantes y que la escritura será otorgada ante la escribanía María Araceli Pérez Sisay. — Informes: Alsina 1260, piso 2º T.E. 37-8753

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Raúl Jorge Rollán, secretario.

$ 2.000 e.5|3 Nº 15.542 v.10|3|64

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, comunica por dos días en el juicio PRYCHODZKO JUAN contra ROSSI ARTURO y GLADYS GUILLERMINA, ejecución, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 21 de marzo, hora 10, los siguientes objetos: dos elásticos de hierro y tejido con patas de madera petiriby, de 0,80 por 1,90 metros; dos colchones a resorte, de 0.80 por 1.80 mts.; un lavarropas marca "Eslabón de Lujo', Nº 168.187 en funcionamiento y un ventilador de repisa marca "Rosario", de 16 pulgadas, Nº 501065, en funcionamiento, que se exhiben en el local de la calle Bernardino Rivadavia 725, de Avellaneda. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.

$ 960.— e.9|3-Nº 16.163-v.10|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "BANKER S. A. contra LOPEZ FRANCISCO y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Antonio Tomás Menceyra rematará el día 20 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Sarmiento 1250: un automotor marca "Unic", mod. Zuloin, año 1956, carr. tipo camión, c|caja cerrada, motor Nº ZU6RB5364, patente Nº 629253, Prov. Bs. As., año 1960. — Un acoplado marca Giacante Tomasetti, mod. 1958, Nº de fabric. 4900, para 10 Tons., patente Nº 40 de Cipolleti, Prov. de Río Negro. Usados y en el estado y condiciones generales en que se encuentra. Se entregarán previa aprobación de la subasta judicialmente. Base m$n. 275.800.—, al contado. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. Se exhiben de 9 a 11 horas en San Juan Nº 4041, Capital.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.840.— e.6|3-Nº 15.735-v.14|3|64

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "KULIGOVSKY S.A.C.I.I.F. contra ISORNA JULIO ANDRES, s|ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en Talcahuano 68, piso primero, local 5, donde se exhibe, el día viernes 13 de marzo, hora 17, el siguiente objeto: Un Televisor marca "Zenith", modelo 2110, portátil, Nº 3103641, funcionando. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de febrero 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960 e.7|3 Nº 15.842 v.10|3|64

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en autos "CURIEL JACK c|ADALBERTO RULLI y otro, s|ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en Talcahuano 68, piso primero, escritorio 4, el día viernes 13 de marzo, horas 16, las siguientes Acciones Nominativas de la S. A. Instituto de Previsión Americano de Seguros Generales: 20 Títulos de acciones de $ 10.000 c|uno, Nos. 1433 al 1438, 1484|1486 y 1480; series 92, 94 y 95; 2 Títulos de acciones de $ 5.000 c|u., Nos. 1439 y 1487, series 92 y 95, y 10 Títulos de $ 1.000 c|u., Nos. 426, 427, 1429|1432, 1440, 1481|83, series 19, 91, 92 y 94. — Venta sin base y al mejor postor, sujeta a aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de febrero 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440 e.7|3 Nº 15.844 v.10|3|64

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "EMPRESIT S. R. L. contra LECCHI HORACIO A. L. y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F Brardinelli, el día 20 marzo actual, h. 10, en Cachimayo 1699, donde se exhibe rematará un acoplado marca Rosso Leones, modelo 1957, Nº F. W. U. X. 2203, Pat. Prov. de Bs. Aires Nº 678.218. — Base m$n. 202.500. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 720.— e.9|3-Nº 16.162-v.11|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría 5, comunica por tres días en el juicio JANELL S. R. L. contra ANFORTAS RAVE WILFRED, ejecución prendaria, que el martillero Aníbal Ircio rematará en Vedia 2049, el 21 de marzo, hora 10, el siguiente objeto: un televisor marca "Teletron", modelo Escénico Nº 5442, funcionando, que se exhibe en el local mencionado. — Al contado. Base $ 28.940. Comisión 10 por ciento. El bien se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960.— e.9|3-Nº 16.166-v.11|3|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaria Nº 9, comunica por tres días, en el juicio: "COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD - FINANFOR S. A. c|MARKAN HNOS. S.R.L. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 21 de marzo de 1964, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 589, un chasis para camioneta marca Ford F.100, modelo 1961, de 160 C.V., con motor a nafta de 8 cilindros Nº F1OLBA-131.174, para uso particular, con la base de $ 129.880, que se exhibe en Avda. Mitre 1335|45, Avellaneda. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200 e. 7|3 Nº 15.901 v. 10|3|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de ENRIQUE RICARDO VERGES Y CIA., TEXTIL MANDIYU, ENRIQUE RICARDO VERGES y JUAN BAUTISTA VERGES. Fecha provisoria cesación de pagos 31 de julio de 1952. Síndico Ricardo H. Barbenza, con domicilio en la calle Viamonte 927, piso primero, (Estudio Pradel), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase la audiencia para el día 29 de abril de 1964, hora 14, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.400 e.6|3 Nq 15.783 v.11|3|64

Nº 6

JUDICIAL: Juzgado de Comercio Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos ALBERTO J. ARMANDO S. A. I. C. contra D'ANDRES HECTOR, ejec. pred., que el martillero Venancio D. Mora rematará, el día 24 de marzo próximo, a las 15 horas en punto, en el local de Avda La Plata 2935|47, un chas's Ford F-350, modelo 1961, con motor de 8 cilindros, de 160 HP, Nº F35LBA-140583, patente 770.092, equipado con caja metálica, en el estado en que se encuentra. Con la base de $ 226.065 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate y se encuentra en exhibición en el local arriba indicado, de 14 a 17 horas, todos los días hábiles.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200.— e.9|3-Nº 16.173-v.11|3|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio PRYCHODZKO JUAN contra YAZIGI RICARDO y otro, ejecución prendaria, que el martillero Aníbal Ircio rematará en Vedia 2049, el 21 de marzo, hora 10, los siguientes objetos: un juego de dormitorio estilo vienés, en guatambú natural, compuesto de: un ropero de 2 por 1.80 por 0.62 mts., con 3 puertas y 4 cajones exteriores; 1 cama; 1 cómoda con 4 cajones; 2 mesas de luz; 1 espejo en cristalina con marco y 1 banqueta tapizada en plástico, que se exhiben en el local Bernardino Rivadavia 725, de Avellaneda. Al contado. Base $ 26.400. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.440.— e.9|3-Nº 16.165-v.11|3|64

JUDICIAL: Orden Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 2 días en el juicio "GONZALEZ JOSE c|SCABUZZO FRANCISCO y otro" s|ejec., que el martillero Rodolfo Leone rematará el día 16 de Marzo de 1964 a las 17 hs., en la calle Bdo. de Irigoyen 645, donde se exhiben, los siguientes objetos: Una heladera vitrina mostrador Siam, 3 puertas, de 2,30 m. de largo aprox. con equipo completo funcionando. Una cortadora fiambre Iris Nº 10251. Una balanza abanico Molero Nº 852. Una balanza abanico Andina Nº T 61082. Al contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o con aprobación. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 800.- e.9|3 Nº 16.193 v.10|3|64

Nº 9

Por orden del Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 9, Dr. Tomás Gmo. Mansilla, Secretaría Nº 17, Dr. Carlos Juan Neumann, se hace saber por 5 días en los autos "JOSE A. CAMPOS SOC. ANONIMA - Su Quiebra", que por haber sido suspendido el remate anunciado para el Sábado 14 de Diciembre de 1963, respecto a los camiones, acoplados, rodados, carrocerías, etc., existentes en el depósito calle Luna al 2200, Capital, el martillero don Armando G. Marolda procederá a vender dichos bienes en pública subasta: el miércoles 18 de marzo de 1964 a las 15 horas, allí mismo, de acuerdo al inventario que obra en autos y cuyos bienes se hallan en exhibición Sin base, al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o en efectivo, en el acto del remate. La posesión de los bienes, en el estado en que se encuentren, será otorgada a los compradores una vez aprobada la subasta y oblado el precio respectivo. — Informes y folleto: Florida 336, piso 1º, Tel. 45-1818 y 4378. Armando G. Marolda. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.200.- e.9|3 Nº 16.085 v.13|3|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL SA. c|HILMAR S. A. I. I. C. s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día jueves 19 de Marzo de 1964, hora 16,30: el inmueble, lote de terreno designado como parcela 3 F. de la fracción I, que es parte de la fracción A y B de su título, ubicado en Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Laprida Nº 4875 y contrafrente a la calle Agustín Alvarez entre las de Balcarce y French, y mide 42m40 de frente SE; 48m48 de contrafrente NO; 205m76 costado NE. y 205m89 costado SO. Superficie 9.350 m. 37 dm. cuadrados. Base $ 3.143.666,66 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos. — Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.800.- e.9|3 Nº 16.128 v.13|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio KELDON, KIELMANOWICZ, DONSCHIK Y CIA contra CASPIO NAZARENO y otro, ejecución prendaria, que el martillero Aníbal Ircio rematará en Vedia 2049, el 21 de Marzo, hora 10, el siguiente objeto: un televisor marca Keldon, número fabricación 368, modelo H. T. 23, en funcionamiento, que se exhibe en el local mencionado. Base $ 21.000. Al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entrega una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200.- e.9|3 Nº 16.168 v.11|3|64

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sría. Nº 22, comunica por 3 días en los autos "LOS CEDROS S. A. c|CARLOS A. PAGNI y otro s|Ej. Prend.", el Mart. A. Larocca, Rem. el día 20 de marzo, a las 10 Hs., en Avda. Vlez Sársfield Nº 1871, donde se exhibe: Un automotor, Mar. Heinkel, Mod. 1960, tipo micro coupé, Mot. 0515647, chasis 2828, sin patentar. Base $ 28.125 m|n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 720 e. 7|3 Nº 15.883 v. 10|3|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en autos: "AUTOMOTORES EL PUENTE S. A. c|PUIG RICARDO y otro s|Ejec. Prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz rematará en el local de remates de la calle Honduras Nº 4370, Capital, el día 21 de Marzo de 1964 a las 8,30 hs., un automotor rural particular marca "Cisitalia", dotado de motor Fiat de 35 H.P., de 767 c.c., ind. arg., motor Nº 075NO145, chasis Nº 301|0088, mod. año 1962, con herramientas y accesorios reglamentarios y la quinta rueda armada; en trámite patente; que se exhibe en Av. Lib. Gral. S. Martín 60, Vte. López, Pcia. Bs. As., y en Honduras 4370, Capital, el día del remate. Base al contado m$n. 198.880. Comisión 10 o|o. en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 C. Ptos.). — Buenos Aires, Marzo 6 de 1964. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.440.- e.9|3 Nº 16.066 v.11|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días que en autos "COMBITEX S. A. C. I. F. I. c|SZNAIDMAN Hnos. y otra s|ejecutivo", el martillero C Raúl Sayago (T. E. 83-3235) rematará el día 17 de marzo a las 16,30 horas en la calle Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben: Dos máquinas "Overlock" marca Singer modelo 81-21 Nº AB 805558 y Unión Special modelo 39200 AT Nº 324914; Una máquina Collareta Unión Special Nº 391183; Una máquina de coser Singer modelo 44-20 Nº H 718.890; Una máquina de coser Collareta Unión Special modelo 13100 Nº 187587; Un elevador de voltaje "Vefhen" con chicharra sin número visible; Una "Overlok" Yamato modelo DCY 103 Nº Y 38452; Una báscula para 500 kilos sin marca visible Nº 12690 con su correspondiente juego completo de pesas de hierro y un ventilador de mesa Siam sin número visible de 16 pulgadas. Todas las máquinas con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, éstos sin marca ni número visible, funcionando. Al contado, sin base, en dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán después de aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160.— e.9|3 Nº 16.181 v.11|3|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "LO PRESTI SILVESTRE c|SPILOTTI y RICCI S. C. C. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 21 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589, un automotor tipo rural, marca Ford, modelo año 1947, con motor Nº 99A.1746075, patente de Rafaela, Prov. Santa Fe, año 1962, número DAB301, para uso particular, con la base de $ 175.000, que se exhibe en Alvarez Thomas 1391. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960 e. 7|3 Nº 15.900 v. 10|3|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días en el juicio "ALFIE EMILIO c|NAISTAT MANUEL s|Ejecutivo", que el martillero Carlos Olmi, rematará en Reconquista 353, el miércoles 18 de marzo 1964, a las 15,30 horas, el inmueble de la calle Gavilán 410|2|4, de esta Capital. Superficie: 220 mts. cdos. 68 decms. cdos. Base $ 2.494.918. El comprador podrá disponer de $ 1.500.000 en hipoteca en primer grado por un año al 15 o|o de interés anual pagadero por semestre adelantado, en cuyo caso las escrituras deberán otorgarse ante el Escribano D. Ricardo R. Vidal del Carril. El departamento que corresponde a Gavilán 414 se entrega ocupado por el inquilino D. Mauricio Horman, estando el resto de la propiedad ocupado por el deudor hipotecario. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Datos: Reconquista 353, T. E. 31-2390|2152. — Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 5.600 e. 7|3 Nº 15.872 v. 18|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días, en el juicio "LA CASA DE LOS CAÑOS S. R. L. quiebra", que el martillero José María Lloveras rematará,

el 18 de marzo a las 16 horas, en 25 de mayo 311, Cap. Fed., los siguientes inmuebles q e se entregarán libres de ocupantes:

a) Departamento A piso 1º (unidad Nº 10) de la finca Matheu 29|31|33 35 37|39|43 de esta Ciudad, Superficie 63 m2. Porcentual 6,23.

b) Finca Belgrano 3963 y 3975 entre San Lorenzo y Suipacha, Pdo. Avellaneda, Pcia. Buenos Aires. Superficie 1539,83 m2.

Sin base. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o o. Informes: Alsina 1260 piso 2º. — 37-0753.

Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 4.000.— e.5|3 Nº 15.545 v.16|3|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ MAUGER MARCELO s|Ejecución Prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 30 de marzo de 1964, hora 11: Una conservadora eléctrica marca Siam modelo C-126 Nº 2517 equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 56.130. Al contado. Comisión 10 o|o — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.9|3 Nº 16.157 v.13|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c BRAAG RAMONA MARTA s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 30 de marzo de 1964, hora 11: Una conservadora eléctrica de helados marca Siam modelo C.53 Nº 1863, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 37.460. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.9|3 Nº 16.158 v.11|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos "NORBERTO C. MEZZINA y Hnos. c|MARGINEAU ANTONIO y otra s ejecución prendaria", que el martillero don Luis J. Bernengo, rematará el 24 de marzo de 1964, a las 11 horas, en la calle Cabildo 658, donde se exhibe: Un automóvil marca De Carlo 700 nuevo, modelo año 1962, motor marca B. M. W. Nº 756.433, chasis Nº 8968, patente municipal en trámite, para uso particular, en perfecto estado de funcionamiento. Base $ 141.120 m|n. o sea el 50 o|o de la deuda. Al contado en el acto del remate. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.— e.9|3 Nº 16.042 v.11|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "IROMAC S. A. C. contra VINITSKY, MARCOS, s|ejec. prendaria", que el martillero José María Sánchez, rematará el día 18 de marzo de 1964, a las 15.30 horas, en San José 343, Capital Federal, una máquina de coser industrial marca Unión Special, modelo 54200 K4. 12-56-12, Nº 698.772. El bien se exhibe en el lugar donde será rematado y saldra a la venta con una base de $ 71.290 m|n., pagadero al contado. Comisión 10 o|o. La entrega del bien al comprador se efectuará una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200.— e.7|3-Nº 15.996-v.10|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "CAEIRO JUAN L. c| DOBLAS DE LA RUBIA JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Eduardo S. Miel Asquía rematará en Av. Parral 636, donde se exhibe, el 17 de marzo, a las 11 horas, un camión marca "De Soto", modelo 1957, patente de la Pcia. Bs. As. año 1963 Nº 434-847, para uso particular. Base $ 252.764 m|n. Contado. Comisión de práctica. El bien se rematará en las condiciones que se encuentra.

Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960 e.6|3 Nº 15.741 v.11|3|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio 'PREDA GASPAR JUAN ANDRES y otra contra CAÑARDO y NESIS sobre ejecutivo hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 19 de marzo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Nicaragua 4400 esq. Cánning, Capital; mide 13m22 frente N.O., 12m.35 frente N.E., 13m85 al S.O., y 14m68 al S.E., base $ 231.080 contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 2.560.— e.9|3 Nº 16.032 v.17|3|64

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "LAZZERETTI ORLANDO contra ANTUÑA JOSE MANUEL s|ejecución prendaria", que el martillero César Isidoro Cardelli, el día 20 de marzo de 1964, a las 16 horas, en Malabia 1939, donde se exhibe, rematará: un automóvil particular marca Ford Taunus, modelo 1961, motor número 101.446, patente número 612.149, Capital Federal. — Base pesos 70.200 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960.— e.7|3-Nº 15.914-v.10|3|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secr. Nº 30, comunica por 3 días en los autos "FERNANDEZ JOSE contra MON GUILLERMO y RUBEN MON s|ejec. prendaria", el martillero A. Larocca rematará el día 19 de marzo, a las 10 y 30 horas, en la calle José María Moreno y Canadá, de Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires, donde se exhibe un automotor marc. Chevrolet, mod. 1946 camión playo, con barandas, mot. Nº D. S. A. 617511, patente Nº 783-962 Prov. Bs. Aires. — Base $ 100.100 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 960.— e.7|3-Nº 15.884-v.10|3|64

Juzgado de Comercio Nº 15, Secr. 30, comunica por tres días en autos L'AMARIO VICTOR contra CALDEN S.R.L. s|prenda, el martillero Héctor Pérez rematará un camión marca G.M.C. tipo guerrero, Mod. 1947, con semi remolque, el día 17 de marzo, 10 horas, en San Martín 4753, San Justo, Prov. Buenos Aires. Base $ 214.000. Comisión y seña de práctica.

Buenos Aires, febrero 29 de 1964. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 720.— e.7|3-Nº 15.865-v.10|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 21

JUDICIAL. — Juzgado del Trabajo Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "NEGRI, RAUL FLORENCIO c| CAPOLIETTO, ADOLFO s|despido", que el martillero Eduardo Cristóbal Aipañés rematará el día jueves 12 de marzo de 1964, a las 17 horas, en la calle Suipacha 574, bajos, Capital Federal, once lotes de terreno ubicados en Villa Filantrópica, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, designados con los números y con las bases que a continuación se detallan: Lotes 2 y 3, manzana 132 E., sup. 150 m2. c|u. Base 3.750 c| uno. — Lotes 8, 9 y 10, manzana 132 F., sup. 150 m2. c|u. Base $ 3.750 c| uno. — Lotes 31 y 32, manzana 132 E., sup. 225 m2. c|u. Base $ 5.625 c|uno, y Lotes 11, 12, 31 y 32, manzana 132 F., sup. 225 m2. c|u. Base $ 5.625 c|uno. La venta se efectuará uno por uno. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Horacio Carmelo Autorino, secretario.

$ 2.800 e.6|3 Nº 15.679 v.11|3|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

A L B O R S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Se resuelve citar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de marzo de 1964, a las 15 30 horas, en la sede Matheu 2070, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1963.

2º Reparto de utilidades.

3º Nombramiento de directores, con aplicación del artículo 8º del estatuto.

4º Designación de síndicos.

5º Aumento de capital.

6º Reforma estatutaria.

7º Fusión adquiriendo intereses comerciales y facultades inherentes.

8º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de enero de 1964. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|3-Nº 16.091-v.13|3|64

ASOCIACION DE PERIODISTAS BUENOS AIRES

Visto: La Resolución Nº 58|64 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social relativa a la convocatoria de una asamblea general de asociados, y Considerando: Que tratándose de un acto administrativo dicha resolución tiene carácter ejecutorio: Que el plazo establecido para la realización de la asamblea es improrrogable; Que no habiendo todavía un pronunciamiento en el recurso jerárquico interpuesto contra la mencionada resolución Nº 58|64, corresponde resolver sobre la convocatoria a la que la misma se refiere, Por ello:

La Comisión Directiva de la Asociación de Periodistas, Resuelve:

Convocar a asamblea general extraordinaria de asociados para el día 12 de marzo de 1964, a las 14 horas, en el local de la Federación Empleados de Comercio, situado en Rivadavia 1445, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de un vicepresidente.

2º — Designación de dos socios para firmar el acta.

3º — Convalidación o invalidación de lo actuado por la comisión provisional de la Asociación de Periodistas y de las decisiones de la asamblea general ordinaria realizada los días 14 y 15 de diciembre de 1963. — Daniel Rubén Damiano, secretario. — Nelson Domínguez, presidente.

$ 432 e. 7|3 Nº 15.831 v. 10|3|64

ACENALIA
S. A. Financiera, Importadora Comercial e Industrial
Expte. Nº 9.048

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1964, a las 18 horas, en Cerrito 512, 3er. piso, Dpto. 4, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 Cód. Com. al 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.

$ 2.000 e.7|3 Nº 15.923 v.12|3|64

"A T A N O R"
Compañía Nacional para la Industria Química, Sociedad Anónima Mixta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de marzo de 1964, a las 10, en el local de la sociedad, calle Lavalle 348, piso 3º, Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3º Aumento del capital social.

4º Adquisición de la gestión industrial y comercial de Agroquímica Atanor S. A. I. C.

5º Consideración de contribuciones efectuadas por la sociedad durante el año 1963.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23 del estatuto social dispone que para participar en las asambleas generales, los mismos deberán depositar en la caja social (Lavale 348, 5º piso, Buenos Aires, de 9 a 11 y de 14 a 16), hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el certificado bancario de su depósito.

$ 4.400.— e.7|3-Nº 15.980-v.12|3|64

ACEGRAN S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de marzo a las 18 hors, en la calle Pichincha 680, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Cambio de domicilio de la Sede Social.

2º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|3-Nº 15.759-v.11|3|64

ARPALSA CAIPI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Promoción del Intercambio Argentino Israelí

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de marzo de 1964, a las 18.30 horas, en el local de la **Sociedad, Av. Corrientes** 127, Capital **Federal, para** tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Emisión de acciones hasta completar el Capital Autorizado.

2º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el **Art. 21** de los Estatutos, para poder participar **en** la **Asamblea, los Accionistas deben** depositar sus acciones o certificados en la Caja de la **Sociedad, con tres** (3) días de anticipación al designado en la Convocatoria.

$ 2.800 e. 5|3 Nº 15.425 v. 10|3|64

"ANDREA MERZARIO"
S. A. Comercial
Av. Roque S. Peña 615, Capital.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de marzo de 1964, a las 9 hs., en el local de la calle Cangallo 564, 2º p., Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963;

2º Elección del Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600 e.6|3 Nº 15.795 v.11|3|64

APPIA ARGENTINA S.A.C.I.C.I.F.

Convoca a Asamblea General Ordinaria, 14|3|1964 a las 10 horas, en Pasaje Carabelas 344, 10º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de C. al 30|6|1963 y resultados.

2º Distribución de utilidades, retribución al Directorio y síndico.

3º Elección de presidente, vicepresidente y cinco directores.

4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.5|3 Nº 15.586 v.10|3|64

"B"

B A R A D E L
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Inmobiliaria (en liquidación)
Bmé. Mitre Nº 441, 4º piso
Buenos Aires
Nº 7.102

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General para el día 20 de marzo de 1964, a las 11.45, en Bmé. Mitre 441, 4º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación según artículo 347 Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación honorarios directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.400.— e. 7|3-Nº 15.936-v.12|3|64

BODEGAS Y VIÑEDOS "EL PARQUE"
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Honduras 5440, Capital, el 21 de marzo de 1964, a las 15, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Cód. Com., del ejercicio cerrado el 31 diciembre 1963, y destino utilidades.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Fijación remuneración director gerente general y ratificación retribuciones directores, ejercicio 1963.

4º Determinar características acciones series 107 a 200.

5º Capitalización parcial saldo revalúo contable.

6º Designación dos accionistas firmar el acta Asamblea.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|3-Nº 15.963-v.12|3|64

BULNES S. A. C. I. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 14 de marzo de 1964, a las 8 horas, en Cucha Cucha 828, para tratar: Consideración documentación artículo 347 C. Com. al 30|6|63. Remuneración directores y síndicos. Determinación número de directores. Elección autoridades y síndicos. Aumento capital autorizado a $ 5.000.000.— m|n. Designación dos accionistas firmar acta.

En caso no poder realizarse en primera convocatoria, convócase en segunda convocatoria día 21|3|64, a las 8 horas, mismo lugar.

$ 2.000.— e.7|3-Nº 15.893 v.12|3|64

"C"

CUTTER QUIMICA ARGENTINA S. A.
N. 7687

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de marzo de 1963, a las 16 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.
2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.
3º Fijar nómina de directores y síndicos y remuneración salientes.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|3-Nº 16.071-v.13|3|64

CREDITO ARGENTINO GERMANICO S. A.
Financiera, Comercial e Industrial
Nº 11.542
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de marzo de 1964 a las 17 horas, en Corrientes 311, piso 11, para:
1º Considerar documentos, Art. 347, C. Comercio, 4º ejercicio cerrado al 31|12|1963.
2º Distribución utilidades.
3º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600 e.9|3 Nº 16.033 v.13|3|64

CREOL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Marzo de 1964 a las 16 hs., en la sede social de la calle San Martín 575, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, referente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Remuneraciones a los Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
$ 2.800.- e.9|3 Nº 16.143 v.13|3|64

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION S. A.
N - 2406
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Marzo de 1964 a las 11,30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 501 (2º piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1963.
2º Elección de un síndico y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.9|3 Nº 16.178 v.13|3|64

CALILEGUA S.A.A.I.C.
Registro Nº N - 6886
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1964, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Sarmiento 440, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Emisión de acciones ordinarias para cancelación de deudas.
3º Emisión de acciones ordinarias para distribuir el saldo del revalúo contable, ley 15.272 (acciones de otras sociedades).
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.7|3 Nº 15.982 v.12|3|64

COTECNICA
COMPAÑIA TECNICA, FABRIL E IMPORTADORA S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de marzo de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 1º, con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Ratificación de la modificación de los artículos 5º, 6º, 12º y 21º de los Estatutos, dispuesta por la Asamblea General Ordinaria del 9|9|1963, y actualizar las cifras de capitales conformes a las emisiones y suscripción autorizadas por la Asamblea General Extraordinaria del 22|11|1963.
2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones hasta tres días hábiles antes del fijado para celebrar la Asamblea.
$ 3.200 e. 5|3 Nº 15.444 v. 10|3|64

COMPAÑIA ARGENTINA FABRIL EXPORTADORA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Exportadora
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 21 de marzo de 1964, a las 11 horas, en el local social, calle Córdoba 991, piso 2º, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio al 31|12|1963.
2º Fijación número y elección Directores y elección Síndicos.
3º Reforma de Estatutos.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Designación 2 accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.7|3 Nº 16.012 v.12|3|64

CORPORACION ARGENTINA DE COMERCIANTES EN COMBUSTIBLES S. A. CHFAM
Reg. Nº 13.047
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1964, a las 18 horas, en Patricios 1959|61, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejerc. 31|12|63.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración Directorio y síndico.
4º Elección de Directorio y fijación del número de componentes. Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|3-Nº 15.946-v.12|3|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo 564, 3º piso, el próximo día 20 de marzo de 1964 a las 16 horas para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Capitalización de 1ª, 2ª y 3ª (final) cuotas del saldo de revalúo contable. Ley 15.272.
2º Aumento de capital autorizado.
3º Reforma de los artículos de los estatutos Nos. 5, 10 y 24.
4º Designación de los dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y registro de asistencia. — El Directorio.
$ 2.800 e.6|3 Nº 15.656 v.11|3|64

CASA ZUBILLAGA S.A.C.A.I.F.M.G.R.
Nº Inscripción: 11.179
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de marzo de 1964, a las 19 horas en Perú 283|85, Cap., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico titular del ejercicio cerrado el
2º Elección de 5 Directores y de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|3-Nº 15.695-v.11|3|64

CIA. AVELLANEDA DE TRANSPORTE S. A.
Nº 10.414
Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 13|3|64, a las 18 horas, en Corrientes 1145, of. 100, para tratar:
1º Informe de la presidencia.
2º Doc. Art. 347 del C. Com. al 28|2|63.
3º Distrib. utilidades.
4º Fijación número y elección directores tit. y sup.
5º Elección síndicos tit. y sup.
6º Designación dos accionistas firmar acta.
$ 1.600 e.5|3 Nº 15.557 v.10|3|64

"D"

DISTRIBUIDORA QUIMICA S.A.C.I.I. y F.
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 23 del estatuto, el Directorio por unanimidad resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1964, a las 10 horas, en la sede social calle Sarmiento 1967, 2º piso para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de noviembre de 1963.
2º Remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Número y elección de directores titulares, suplentes y síndicos.
4º Modificación de la fecha de terminación del año financiero de la sociedad el 30 de setiembre de cada año, y consecuentemente con ello, modificación del art. 23 del estatuto.
5º Considerar la continuidad o liquidación de la sociedad.
Resuelto la liquidación corresponderá según Art. 27 del estatuto:
a) Designación de los miembros que integrarán la comisión liquidadora, y sus funciones;
b) Designación del síndico;
c) Remuneraciones de los miembros de la comisión liquidadora y del síndico;
d) Duración del mandato de los miembros de la comisión liquidadora y del síndico;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Para poder participar de la asamblea de accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta 3 días antes del fijado para su realización (art. 20 de los estatutos).
$ 4.800 e.9|3 Nº 16.039 v.13|3|64

DELHI S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Convócase accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de marzo de 1964, a las 9,30 horas, en el local de la avenida Corrientes 1145, piso 1º, para tratar:
1º Consideración documentos, artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963, y remuneración síndico.
2º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.9|3 Nº 16.018 v.13|3|64

DENTONE HNOS. S. A. I. C.
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1964, a las 17 horas, en su local social, Avenida Vélez Sársfield 1950, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1963.
2º Consideración de remuneraciones abonadas a los directores.
3º Designación de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|3-Nº 16.065-v.13|3|64

D O N H E N R I
Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Inspección General de Justicia
Expediente Nº 9519
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, a las once horas, en el local social situado en Corrientes 330, 5º piso, oficina 505, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.
3º Elección de los miembros del Directorio por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y suplente.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — El Directorio.
$ 3.200.— e.9|3-Nº 16.122-v.13|3|64

Dr. LAZAR & CIA. S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de marzo de 1964, a las 12 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de las utilidades.
3º Emisión de acciones.
4º Elección de presidente, directores y síndicos.
5º Designación de accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.5|3-Nº 15.564-v.10|3|64

D I A L V I
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 13.867
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1964 a las 15 horas en Lavalle 1123, 4º piso, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la validez de la convocatoria.
3º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos e inventario correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1962 y 30 de junio de 1963.
4º Determinar número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.6|3 Nº 15.658 v.11|3|64

"E"

EDUARDO BOTTO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de marzo de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de los mismos.
4º Nombramiento del síndico titular y suplente.
5º Capitalización del saldo revalúo contable, Ley 15.272.
6º Aumento de capital a m$nacional 150.000.000.— y autorización al Directorio para su tramitación.
7º Cambio de acciones.
8º Varios: otros asuntos de interés.
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito de un establecimiento Bancario. — El Directorio.
$ 4.400 e.7|3 Nº 15.896 v.12|3|64

ENRIQUE R. MEILLER S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de marzo de 1964, a las diez horas, en el local social de la calle Córdoba 991, piso 2º, D, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio al 30|11|1963.
2º Fijación número de elección Directores y elección Síndicos.
3º Remuneración al Directorio.
4º Designación 2 accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.7|3 Nº 16.011 v.12|3|64

ERVEN LUCAS BOLS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 5.345
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1964, a las 15.30 horas, en el local Galería Güemes, Edificio Supervielle, 1er. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
2º Designar nuevos Directores y Síndicos y fijar honorarios.
3º Aprobar todo lo actuado por el Directorio durante el Ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e. 6|3 Nº 15.677 v. 11|3|64

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS EL ARTE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agropecuaria Inmobiliaria y Financiera
Nº 16.839
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1964, a las 17 horas, en la calle General Urquiza 290, Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Distribución de las utilidades;

3º Elección de Síndico titular y síndico suplente por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
$ 2.800 e.6|3 Nº 15.797 v.11|3|64

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SAN ISIDRO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de marzo de 1964, a las 11 horas, en Cangallo 2740, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del C. de Comercio. Ejercicio 28|2|1963.
2º Consideración actos del Directorio.
3º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 960 e.7|3 Nº 15.935 v.10|3|64

EVARISTO PALACIOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio de Evaristo Palacios, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera convoca de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Segundo Ejercicio Económico, que se realizará el 21 de marzo de 1964, en el local de su sede social, calle Alsina 2949, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio Económico de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades ;
3º Elección de cinco directores por el término de un año en reemplazo de los miembros del actual que fenecen en su mandato, señor Evaristo Palacios, señora Angeles Velasco de Palacios, Ingeniero Evaristo Palacios (h.), y señores Juan Carlos De Rosa y Héctor Jacinto Melo;
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
A los efectos pertinentes se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 14 de los Estatutos con respecto a la concurrencia a las Asambleas. — El Directorio.
$ 3.600 e.6|3 Nº 15.799 v.11|3|64

EXPRESO PILAR
Sociedad Anónima de Transporte Automotriz
Registro Nº 4.715
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de marzo de 1964, a las 17 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida Forest 502, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo octavo ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1 63.
3º Informe del Síndico y destino de la utilidad del ejercicio.
4º Elección de los siguientes miembros del Directorio: Por dos años: Secretario, Tesorero, Protesorero y un Vocal, por terminación del mandato y por un año: Presidente, Vicepresidente, Prosecretario y un Vocal, por renuncia de sus titulares.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
6º Consideración del nuevo contrato de administración parcial de los vehículos de la Sociedad. — Buenos Aires, marzo de 1964. — El Directorio.
$ 3.600 e. 6|3 Nº 15.691 v. 11|3|64

"F"

F I C O M
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 3862
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 1964 a las 18 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 3º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación convocatoria acreedores.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600 e.9|3 Nº 16.052 v.13|3|64

FOTOGRABADOS SILCA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Marzo de 1964 a las 15 horas, en Talcahuano 214, 1º, oficina 5, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
1º Elementos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|63.
2º Fijación del número de Directores, elección de los mismos.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.9|3 Nº 16.186 v.13|3|64

F A D I
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de marzo de 1964, a las 10 horas, en su sede social de la calle Avda. Corrientes 4371, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.109-v.13|3|64

FABRICA SPORTLANDIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.770
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de marzo de 1964, en Rivadavia 2540, Capital, a las 19,30 horas, para tratar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|63;
2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e.9|3 Nº 16.106 v.13|3|64

F. I. M. S. A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Marzo de 1964 a las 17.30 horas, en Sarmiento 930, 5º piso "A"
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 Diciembre 1963.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.170 v.13|3|64

FITAM, S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de marzo de 1964, a las 8.30 horas, en Mendoza 2184, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Distribución del saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas.
2º Reforma de los Estatutos Sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los Estatutos Sociales.
$ 2.000 e.7|3 Nº 15.948 v.12|3|64

F O M A L C O
S. A. I. C.
Nº 5.008
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de marzo de 1964, a las 18 horas, en el local social, calle Moreno Nº 1664, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al décimosexto ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el día 31 de diciembre de 1963, conforme al art. 28º del Estatuto:
2º Elección de dos Directores por el término de un año, conforme al art. 10º del Estatuto;
3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente por el término de un año (art. 17º del Estatuto);
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de acuerdo al art. 26º del Estatuto.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los arts. 4º, 22º y 23º del Estatuto, referente a derecho de voto y representación en las Asambleas y a depósito de sus acciones o certificados. — El Directorio.
$ 3.600.— e.7|3-Nº 15.880-v.12|3|64

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.
(Nº 4.605)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en la sede social, Pedro de Mendoza 347, el 18 de marzo próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Modificación de los arts. 5, 6, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 31, 33 y 37 de los Estatutos y supresión de los arts. 23, 24, 25, 26, 27 y 43;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|3-Nº 15.911-v.12|3|64

F. A. C. Y. P. A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Minera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 21 de marzo de 1964 a las 10 horas, en el local social, Chiclana 3444, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio al 30 septiembre 1963;
2º Fijación número y elección Directores y elección Síndicos;
3º Designación 2 accionistas firmar acta asamblea.
El Directorio.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 16.014-v.12|3|64

FABRICANTES UNIDOS DE MEDIAS SAIC
Nº 9305
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 1964 a las 12 horas en Lavalle 2673, Cap. Fed. a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Nº 7 cerrado el 31 de octubre de 1963;
2º Remuneraciones de los Directores Gerentes;
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;
4º Elección de dos señores accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 15.972-v.12|3|64

FAGLU S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1964, a las 11,30 horas, en Ayacucho 318, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.5|3-Nº 15.563-v.10|3|64

"G"

G. HERNANDEZ Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día viernes 20 de marzo de 1964, 18 horas, en Alsina 901.
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de documentos indicados Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, 7º Ejercicio, cerrado 30 de noviembre 1963;
2º Consideración proyecto distribución resultados;
3º Elección de Directores por tres años;
4º Designación Síndico titular y síndico suplente, por un año;
5º Designación dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964.
El Directorio.
$ 2.000 e.9|3 Nº 16.115 v.13|3|64

GEOTECNICA
S. A. Comercial e Industrial
Expediente 5040
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo a las 18 horas, en Tucumán 410, 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963 y distribución de utilidades.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Buenos Aires, marzo de 1964.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el requisito del artículo 14º de los Estatutos para concurrir a la Asamblea.
$ 2.400.- e.9|3 Nº 16.183 v.13|3|64

G U R A N S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas de GURAN, S.A.C.I. Fin. Inmob. y Agrop. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de marzo de 1964, a las 14 horas en el local de la calle Lavalle 1290, piso 11º, Esc. 1107, con el objeto de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Cod. de Com. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963, y distribución de utilidades.
2º Fijación del número y elección de los miembros del Directorio, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.9|3 Nº 16.036 v.13|3|64

GRAN BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Marzo de 1964 a las 17 horas, en Sarmiento 930, 5º piso "A".
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|1963.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Nombramiento dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.172 v.13|3|64

GUIRAL Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de marzo de 1964, a las 19 horas en el local social de la calle Pueyrredón Nº 981, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y aprobación del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al tercero y cuarto ejercicios cerrados el 31 de julio de 1962 y el 31 de julio de 1963;
2º Elección de Directores;
3º Elección de Síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.9|3 Nº 16.088 v.13|3|64

GENARO GRASSO S. A.
Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Genaro Grasso S. A. I. E. I. C. I. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1º de abril de 1964, a las 17 hs., en Bolívar 430, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º. Ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores.
2º. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
El Directorio.
$ 6.000.— e. 28|2 Nº 14.921 v. 16|3|64.

"H"

HIERROMAT
Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Alsina 665, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Enajenación de bienes inmuebles.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1964. — El Directorio.
$ 2.000. e.9|3. Nº 16.198. v.13|3|64

"I"

INVERSIONES GENERALES
Soc. Anón., Inm., Fin., Com., Ind. Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1964, a las 18 horas, en la sede social, Rivadavia 5594, piso 7º, Dto. A., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347, inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio al 31|12|63;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
4º Elección de síndicos titular y su-

plente y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|3 Nº 16.049 v.13|3|64

I M A P
Soc. An. Ind. y Com.
Expte. Nº 9.946
CONVOCATORIA
Se convoca Asamblea General Extraordinaria, 20 marzo 1964, 9 horas, Juramento 5367, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación resolución Asamblea General Ordinaria 29|10|1963, sobre aumento capital autorizado.
2º Designación dos accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 1.600 e.9|3 Nº 16.070 v.13|3|64

INDUSTRIAS JOSE A. BORLA S. A.
Industrial - Comercial - Financiera
CONVOCATORIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 1964, a las 18 horas, en la sede societaria, calle Matheu 2070, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347 Inc. 1º y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de noviembre de 1963.
2º Remuneraciones de Directores y Síndicos.
3º Reparto de Utilidades.
4º Fusión con otra sociedad y facultades inherentes.
5º Nombramiento de Directores y Síndicos, con aplicación de los artículos 8 y 16 del estatuto.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 10 de enero de 1964. — El Directorio.
$ 3.200 e.9|3 Nº 16.090 v.13|3|64

ISMAEL AVILES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
Registro Nº 3733
CONVOCATORIA
El día 14 de marzo de 1964, a las 10 horas se reunirá la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en la calle San Juan Nº 100, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los Arts. 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1963;
2º Emolumentos pagados a Directores Delegados;
3º Reparto de Utilidades;
4º Nombramiento de Directores, con aplicación del Art. 19 del Estatuto;
5º Designación de síndicos;
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — El Directorio.
$ 2.400. e.9|3. Nº 15.448. v.13|3|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|3 al 9|3|64.

"INCOMER"
S. A. Inmob., Com., Financ., Ind. y Agropecuaria
Av. Pte. Roque S. Peña 615, Capital
Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de marzo de 1964, a las 9,30 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 2º p., Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963;
2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.6|3 Nº 15.796 v.11|3|64

IRMET
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1964, a las dieciocho horas, en Santo Domingo 3051, Capital, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Remuneración a directores y síndico;
3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán cumplimentar el depósito de acciones dispuesto por el estatuto.
El Directorio.
$ 2.400 e.6|3 Nº 15.786 v.11|3|64

I N O G R A F
Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9.594
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de marzo de 1964 a las 19 horas en el local social Chile 1432, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la validez de la convocatoria.
3º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos e inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de enero de 1963.
4º Determinar número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.6|3 Nº 15.660 v.11|3|64

ISMAEL AVILES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
Registración Nº 3.733
CONVOCATORIA
El día 4 de marzo de 1964, a las 10 horas, se reunirá la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en la calle San Juan Nº 100, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Estados que prescriben los Arts. 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1963.
2º — Emolumentos pagados a Directores Delegados.
3º — Reparto de Utilidades.
4º — Nombramiento de Directores, con aplicación del art. 19 del Estatuto.
5º — Designación de síndicos.
6º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — El Directorio.
$ 2.400 e. 5|3 Nº 15.448 v. 10|3|64

"J"

JULIO LLORENTE
Financiera Agropecuaria Comercial e Industrial Sociedad Anónima
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Marzo de 1964 a las 11 horas, en el local social Catamarca Nº 70, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el Art. 347 Inciso 1. del Código de Comercio correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1963.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los que finalizan su mandato.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1964. — El Directorio.
$ 2.800.- e.9|3 Nº 16.175 v.13|3|64

JUAN COVADLO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 11.734
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1964 a las 9 horas en el local social Solís 439, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la validez de la convocatoria.
3º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1963.
4º Ratificación aumento de capital.
5º Propiedades adquiridas.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.6|3 Nº 15.659 v.11|3|64

JERSELEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 5.883
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas de "Jerselen, S. A. C. I. F. e I.", a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de marzo de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Piedras 246, piso 1º, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.
2º — Retribución a Directores y Síndico.
3º — Elección de Directores por el término de un año.
4º — Eleción del Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 5|3 Nº 15.430 v. 10|3|64

"L"

LA FRANCO INGLESA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 20 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el local social de Florida 323, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.
3º Fijación de número y elección de Directores y Síndicos.
4º Distribución de utilidades y fijación de honorarios de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 2.400 e. 9|3 Nº 16.062 v. 13|3|64

LEVIN HERMANOS LTE
S.A.I.A.F.I.
CONVOCATORIA
En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social Moreno 1381, el día 30 de marzo de 1964, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondientes al Balance del Décimo Octavo Ejercicio Social cerrado el 30 de noviembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación total del Directorio, previa fijación del número de sus miembros.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente para el XIX Ejercicio.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas la disposición del Art. 21 del Estatuto Social respecto al depósito de sus acciones para concurrir a la Asamblea.
$ 3.200. e.9|3. Nº 16.140. v.13|3|64

LABORATORIOS PROF. DR. RAFFO
S. A. I. C. y F.
I. G. de J. Expte. Nº 8.609
Convócase a los señores accionistas de Laboratorios Profesor, doctor Raffo Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1964, a las 13.30 horas, en Viamonte 1770, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el fecha 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico y distribución de las utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminar sus mandatos y elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.6|3 Nº 15.635 v.11|3|64

LABORATORIOS PROF. DR. RAFFO
S. A. I. C. y F.
Convócase a los señores Accionistas de Laboratorios Profesor Doctor Raffo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1964, a las 14,30 horas, en Viamonte 1770, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos, art. 5º, 6º y 7º (Capital Autorizado).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.6|3-Nº 15.634 v.11|3|64

LOS CORRALES
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera
Leandro N. Alem Nº 651, piso 9º
Buenos Aires
Nº 4.502
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1964, a las 11 horas, en Leandro N. Alem Nº 651, piso 9º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1963.
2º Elección de Síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 6|3 Nº 15.689 v. 11|3|64

LA CARLOTA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1964, a las 11 hs., en Ayacucho 318, planta baja, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963;
2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|3-Nº 15.565-v.10|3|64

LAGDECOM
F. I. C. I. A. G. S. A.
Nº 6.257
Convócase Sres. Accionistas 11a. Asamblea Gral. Ord., día 16|3|64, 9 hs., Tucumán 731, 1º Pº A, efectos tratar: Doc. Art. 347, C. Com. 31|12|63, elevación cap. social, elecc. Directores, Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.5|3 Nº 15.470 v.10|3|64.

LA BOLSA DE CAFE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Calle Rivadavia 6056 — Capital
Registro Nº 11.309
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 19 de marzo de 1964, a las 15 horas, en su local calle Rivadavia Nº 6056, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Remuneraciones a Directores y Síndico.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 6|3 Nº 15.727 v. 11|3|64

"M"

MOTORES MARELLI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
L. N. Alem 673
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo XVº de los Estatutos Sociales, el Directorio resuelve convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1964, a las 10 horas, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico relativos al ejercicio cerrado el 30|11|63.
2º Elección del Síndico Titular y Suplente para el año 1964, fijando las remuneraciones del Síndico Titular.
3º Designar dos Accionistas que de conformidad al Art. 20 de los Estatutos aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.
NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar en las Cajas de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem 673, Capital Federal, las acciones o certificados bancarios de depósito correspondientes con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
$ 3.600 e. 9|3 Nº 16.118 v. 13|3|64

MERCATOR S. A.
Distribuidora de Maquinaria Vial y para la Construcción
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el local Social Av. Belgrano 687, 2º piso, oficina 9, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación del número de Directores titulares, según lo dispuesto por el Art. 3º de los Estatutos;
4º Elección de directores titulares, y de dos directores suplentes por el término de tres años;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año;
6º Aumento del capital autorizado y modificación del Estatuto Social;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — El Directorio.
$ 3.600 e.9|3 Nº 16.180 v.13|3|64

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 1960
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de marzo de 1964, a las 18 horas, en nues-

tro local social, sito en Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gen ral, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 40º ejercicio social, cerrado el día 30 de noviembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y su elección, todos por un año.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
5º Fijación de remuneraciones a Directores y Síndico.
6º Capitalización de parte del Saldo de Revalúo Contable sobre activos de la Sociedad, practicado de conformidad con la Ley Nº 15.272, hasta la suma de m$n. 42.000.000 y destino de su remanente.
7º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 192.000.000 capitalizando m$n. 42.000.000 parte del Saldo de Revalúo Contable y m$n. 10.000.000 correspondientes al dividendo en acciones propuesto por el Directorio, emitiéndose 67 series de acciones ordinarias con derecho a 5 votos y 63 series de acciones ordinarias con derecho a 1 voto, que corresponden al aumento propuesto, y fijación de las condiciones y modalidades de su entrega.
8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 32º de los estatutos sociales.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964.
$ 5.200 e. 9|3 Nº 16.113 v. 13|3|64

MADAC S.A.C.I.I.F.
Registro N 14.004
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1964 a las 11 horas en el local social, Sarmiento 4545, Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1963;
2º Determinación del número de Directores y su elección por un año, Elección del síndico por un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — El Directorio.
$ 2.800 e.9|3 Nº 16.179 v.13|3|64

MINNEAPOLIS—MOLINE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
N. 3.522
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 20|3|1964, a las 11 hs., en Perú 453, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las memorias, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de octubre y 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Destino del revalúo contable Ley 15.272.
5º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.9|3. Nº 16.141. v.13|3|64

MIDI
Compañía Argentina Comercial Inmobiliaria y Financiera, S. A.
Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de marzo de 1964, a las 17.30 horas, en la calle Maipú 71, de esta Capital Federal,
ORDEN DEL DIA:
1º — Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
3º — Distribución de utilidades conforme al artículo 28º de los Estatutos.
4º — Capitalización de la Reserva Revalúo Ley 15.272 (Otras Sociedades). Aumento del capital y emisión de acciones.
5º — Determinación del número de Directores que compondrá el Directorio (Artículo 10º de los Estatutos).
6º — Elección de Directores titulares y de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año. — El Directorio.
$ 3.200 e. 7|3 Nº 15.835 v. 12|3|64

MATHIESON ATANOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de marzo de 1964, a las 15 hs., en el local social de Avda. Pte. Roque S. Peña 1219, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º — Transferencia de la gestión industrial y comercial;
3º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1963;
4º — Remuneración de los Directores y Síndico;
5º — Distribución de utilidades;
6º — Modificación del Estatuto Social;
7º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.
El Directorio.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964.
Nota: Artículo 16 dice textualmente: "Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres (3) días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario o de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea". — El Presidente.
$ 4.400.— e.7|3-Nº 15.981-v.12|3|64

MANUFACTURA GENERAL DEL CORCHO S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para marzo 20 de 1964 a las 11 horas, en Nogoyá 5959, Cap., para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Documentos del art. 347 del Cód. de Com., del ejercicio cerrado el 31 diciembre 1962;
2º — Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico;
3º — Revalúo Contable;
4º — Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas que suscriban el Acta Asamblearia. — Buenos Aires, febrero 29 de 1964.
El Directorio.
$ 2.000.— e.7|3-Nº 16.015-v.12|3|64

MADERERA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
T. Gordillo 2251 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1964, a las 10 hs., en Timoteo Gordillo 2251, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores.
2º Consideración de los documentos fijados en el Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio Nº 2.
3º Designación de Directorio.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.6|3-Nº 15.662 v.11|3|64

MALLO y CIA.
Sociedad Anónima Comercial
Lima 363 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1964, a las 18.30 horas, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del Código Comercio, por ejercicio año 1963;
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndicos;
3º Elección de Directorio y Síndicos;
4º Elección dos accionistas para firmar Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000 e.5|3 Nº 15.458 v.10|3|64

MYMAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Marítima
Nº de Registro 10.898
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de marzo de 1964, a las 18,30 horas, en el local social, San Luis 2489, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que hace referencia el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio, fenecido el 31 de octubre de 1963.
2º Retribuciones a Directores y Síndico.
3º Fijación de número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos para integrar el Directorio.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.6|3-Nº 15.641 v.11|3|64

"N"

NOVOA S. A.
(Registro Nº 7.677)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1964, a las 10 hs., en Cangallo 3922, Capital, para considerar:
1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio al 31|7|63;
2º Elección de Directores;
3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 15.876-v.12|3|64

NAVIDAD
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Viamonte 1336, piso 10º, oficina 58, Capital, el 21 de marzo de 1964 a las 10, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos art. 347 inc. 1º Cód. Com., correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963;
2º — Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, por un año;
3º — Ratificación de las retribuciones pagadas o acreditadas a Directores con cargos ejecutivos;
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 15.964-v.12|3|64

"P"

PILOTES FRANKI ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de marzo de 1964, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 755, 8º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Autorización para realizar obras de construcción en el extranjero;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.9|3 Nº 16.199 v.13|3|64

PEDRO BELLINO S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº N 7910
CONVOCATORIA
Convócase Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 20 de marzo de 1964, 18,30 horas, en local social, Rincón 345, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º 2 accionistas firmar acta.
2º Consideración Doc. Art. 347 Cód. de Com., ejercicio cerrado 30 de noviembre de 1963.
3º Elección de Directores Titulares por 1 año.
4º Designación 1 Síndico Titular y 1 Suplente. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda Art. 10 de Estatutos.
$ 2.000 e. 9|3 Nº 16.064 v. 13|3|64

PEDRO MOLINARI
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Nº 9.630
Convócase Asamblea Ordinaria de accionistas para el 19 de marzo de 1964, a las 8 horas, en San Juan 2161, para considerar:
1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1963;
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.035 v.13|3|64

PITTSBURGH PLATE GLASS ARGENTINA S. A. C. e I.
En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 10 del estatuto, el Directorio por unanimidad, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1964, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1967, 2º piso, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de noviembre de 1963.
2º Remuneraciones del Directorio y síndico;
3º Número y elección de directores titulares, suplentes y síndicos;
4º Modificación de la fecha de terminación del año financiero de la sociedad al 30 de septiembre de cada año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para poder participar de la asamblea de accionistas, deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta 3 días antes del fijado para su realización (art. 11, inc. h. de los estatutos).
$ 3.200.— e.9|3 Nº 16.038 v.13|3|64

P A F
PRODUCTORES, ABASTECEDORES Y FRIGORIFICO LOMAS
S. A. Industrial, Comercial y Agropecuaria (E. F.)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 19 de marzo de 1964, a las 18.30 horas, en San Martín 66, 3er. piso, oficina 315, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Determinación del número de directores y su elección por un año;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.800 e.6|3 Nº 15.724 v.11|3|64

PAPELERA "LA HELICE" S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 28 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, oficina 507, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la presentación de la firma en convocatoria de acreedores;
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e.6|3 Nº 15.733 v.11|3|64

POTOSI S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1964, a las 18 horas, en la calle Florida 323, 5º piso, of. 502, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1) del C. de C., correspondientes al ejercicio al 31|12|63;
2º Remuneración de directores y síndicos;
3º Elección de directores y síndicos y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e.5|3 Nº 15.469 v.10|3|64

"R"

REPUESTOS CENTENERA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de marzo de 1964, a las 8 hs., en Centenera 3312, Capital Federal, para tratar lo siguiente
1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963;
2º Elección de tres Directores titulares;
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|3-Nº 15.870-v.12|3|64

ROCA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA I. C. y F.
Bartolomé Mitre 3743 — Buenos Aires
Nº 15.285
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 1964, a

las 19, hs. en el local sito en la Av. Callao 468, piso 3º, oficina Nº 5, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta con facultad de aprobarla.
2º Aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al 1º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
3º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta el 30 de abril de 1963.
4º Remuneración al Hº Directorio y Síndico.
5º Fijación del número de Directores y nombramiento de los mismos.
6º Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
7º Actividad futura de la Sociedad. — El Directorio.
$ 3.600. — e.6|3-Nº 15.740 v.11|3|64

"S"

S. A. Secaderos de Yerba Mate
Comercial e Industrial
S. A. S. Y. M.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria, 20 marzo 1964, 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 2666, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º) C. C., ejercicio 30|11|63.
2º Elección directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
3º Fijación honorarios del síndico. — Presidente.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.117-v.13|3|64

S. A. NORTHERN ELEVATOR
Co. Ltd.
Nº 1.779
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1964, a las 10.30 horas, en la sede legal, Reconquista 468, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de setiembre de 1963.
2º Ratificación destino saldo revalúo contable. Ley 15.272.
3º Remuneración Directorio y síndico.
4º Destino de utilidades.
5º Fijación del número de directores titulares y suplentes, y su elección.
6º Elección de un síndico titular y un suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a votar, según el Art. 30 del estatuto, deberán depositar sus acciones o un certificado de custodia de un Banco, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en el local de la sociedad.
$ 3.600.— e.9|3-Nº 16.097-v.13|3|64

S. HUISMAN & CIA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la décimo cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín 575, el día 18 de marzo de 1964, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones a los directores y síndico.
3º Elección de un Director.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
$ 3.200. e.9|3. Nº 16.142. v.13|3|64

Sociedad Anónima
DOMINGO BARTHE
(Comercial e Industrial)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Lavalle 422, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1963.
2º Aplicación y distribución utilidades.
3º Elección dos directores por tres años y síndicos, por ejercicio 1964.
4º Designación tres directores para integrar Comité Delegado, por un año.
5º Fijación asignaciones mensuales prescriptas en Arts. 12º, 15º, 16º y 19º de estatutos sociales.
6º Designación dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.9|3-Nº 16.092-v.13|3|64

SICCARDI Y CAMPOS
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1964, a las 18 horas en Julio A. Roca 676, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 y elección de síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta;
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.—;
3º Reforma del artículo 3º del estatuto, aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|3 Nº 16.026 v.13|3|64

SOCIETE D'AVANCES COMMERCIALES ARGENTINE
(Sociedad de Inversiones Comerciales Argentina)
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Nº 4928
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1964, a las 17 horas, en Florida 681, 5º piso, oficina 507, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|3-Nº 16.059-v.13|3|64

S U A V E X
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.138|61
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el local, sito en Miranda Nº 5259, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de los mandatos del Directorio y Síndico por el período anual 1962|1963;
2º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|6|1962 y 30|6|1963;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta
$ 2.000.— e.7|3-Nº 15.881-v.12|3|64

S. A. EL MERIDIANO
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Registro Nº 4.055
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de marzo de 1964, a las 12 horas, en San Martín 132. para tratar los siguientes puntos:
1º — Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 y distribución de utilidades.
2º — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
3º — Remuneración al Directorio.
4º — Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 7|3 Nº 15.827 v. 12|3|64

SAN MARTIN REFRESCOS
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Expediente Nº 11.776
Convoca a sus Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de marzo de 1964, a las 17 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 868, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º — Distribución de la Reserva Libre.
2º — Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma. — El Directorio.
Nota: Se recuerda cumplimiento artículo 20º de los Estatutos.
$ 2.400 e. 7|3 Nº 15.845 v. 12|3|64

SANTA CATALINA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.698
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo 564, tercer piso, el 20 de marzo de 1964 a las 16.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 10, 13, 14 y 27 de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia. — El Directorio.
$ 2.000. — e.6|3-Nº 15.655 v.11|3|64

SAILAV
Sociedad Anónima de Ingeniería
CONVOCATORIA
Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1964 en su sede social Cangallo 1558, 4º piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio correspondiente al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de los Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.6|3-Nº 15.645 v.11|3|64

SOCANCOMAR
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A.
Nº 3960
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 16 de marzo de 1964, a las 18.30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 22 ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963;
2º Elegir directores y síndicos;
3º Revalúo Contable Ley 15.272;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.6|3 Nº 15.675 v.11|3|64

SOCIEDAD EDITORA LATINO AMERICANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1964, hora 10, en Hipólito Yrigoyen 906, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º, Código Comercio. 1º y 2º Ejercicios sociales vencidos el 31|3|62 y 31|3|63.
2º Fijación número Directores Titulares.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — El Directorio.
$ 2.000. — e.6|3-Nº 15.777 v.11|3|64

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
SOLYORO
Convócase Asamblea Ordinaria para 20 de marzo 1964, 11 horas, 25 de Mayo 195, tratar:
1º Documentos previstos Art. 347 Código Comercio, correspondiente ejercicio terminado 31 de diciembre de 1963, distribución de utilidades;
2º Elección tres directores, síndico titular y suplente y remuneraciones estatutarias;
3º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 1,600 e.6|3 Nº 15.707 v.11|3|64

SOCIEDAD ANONIMA CORDOBA DEL TUCUMAN AGRICOLA
Industrial y Comercial
De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1964, a los 16 horas, en la sede social calle Suipacha Nº 552, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Capitalización del saldo de la cuenta "Reserva Facultativa" y distribución de $ 23.603.862,86 del saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de abril de 1963, mediante la entrega de acciones ordinarias liberadas.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.6|3 Nº 15.754 v.11|3|64

"T"

TEJEDURIA PATAGONICA FISCHEL LUBOWICZ S. A. I. C. A. I. E.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de marzo a las diez horas, en Sarmiento 4017, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1963;
2º Aumento de Capital.
3º Elección Directores y Síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.6|3-Nº 15.681 v.11|3|64

T R E L
Sociedad Anónima Comercial
Reg. 7.586
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de marzo de 1964, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 1102, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|12|63;
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 21 febrero de 1964. — El Directorio.
$ 1.600 e.5|3 Nº 14.957 v.10|3|64
Nota: Se publica nuevamente del 5 al 10 en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del día 2, 3 y 4|3|64.

"U"

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA S. A. DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS
N.3479
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 20|3|1964, a las 15 hs., en Lavalle 1860, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1963;
2º Destino del resultado económico del ejercicio;
3º Remuneración de directores y síndico;
4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.9|3 Nº 16.139 v.13|3|64

"V"

VILLARD Y LOUIS S. A. I. C.
Expte. N. 8857
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20|3|64, a las 18.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas, consideración Art. 347 C. C. al 31|12|63, distribución utilidades y fijación del número de directores y su elección, así como síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.110-v.13|3|64

VERSALLES
S. A. I. C. A.
Registro Nº 14.906
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1964, a las 18 horas, en Sarmiento 1.889, 4º "B", Capital, para tratar.
1º — Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º — Aumento de capital a la suma de $ 75.000.000.
3º — Designación del Directorio y del Síndico Titular y Suplente — El Directorio.
$ 2.000 e. 7|3 Nº 15.849 v. 12|3|64

VILLEROY & BOCH
Sociedad Anónima, Comercial Argentina
Nº 6.454
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1964 a las 18. hs. en la Sede Social, Carlos Pellegrini 755, piso 7º, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del Inventario, la Memoria, el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta el 31 de diciembre de 1963 y medidas a tomar para la marcha futura de la Sociedad.
3º Remuneración del Honorable Directorio y Síndico, y su forma de pago.
4º Distribución de las utilidades del Ejercicio.
5º Fijación del número de Directores nombramiento de los mismos y designación del Síndico y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. — e.6|3-Nº 15.742 v.11|3|64

VIMA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 17|3|64, 14 horas, Corrientes 456, 2º, Dto. 26, Capital, p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|10|63;
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|3-Nº 15.569-v.10|3|64

VERA, DIAZ & CIA.
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 8.277

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Marzo de 1964, a las 10 horas, en Rivadavia 1333, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30|11|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.474 v.10|3|64.

VENTAS ARGENTINAS
Soc. Anón. Com. e Ind.

Convócase Asamblea Extraordinaria 16|3|964; 18 hs., en Directorio 681, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación número de Directores y su elección.

2º Elección Síndicos titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.5|3 Nº 15.476 v.10|3|64

"W"

WISCONSIN S. A
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Sexto Ejercicio, para el día 18 de marzo de 1964 a las 8 horas en el local de la Sociedad, calle Belgrano 553, planta baja, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1963;

2º — Determinación del número de Directores y su Elección;

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1963.

$ 2.400.— e.7|3-Nº 15.910-v.12|3|64

"Y"

Y A V A L
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 16.285

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de marzo de 1964, horas 18, en Bolívar 1694, para:

1 Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º Elegir directores suplentes, síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.078-v.13|3|64

YALOV & STRUTZ S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Yalov & Strutz S. A. C. I. F. I., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de marzo de 1964, a las 12 horas, en su sede legal calle Medrano 254, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de C., correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|3 Nº 16.200 v.13|3|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Armiento, Pérez Delgado y Cía., Mart. Públ. avisan que: Castor Fernández vende a Antonio Buceta su parte indivisa del negocio de bar, lunch y copetín, sito AV. SANTA FE 958, Cap. Galería Versailles Loc. 8. Reclam. Ley dom. de las partes, mismo negocio.

$ 800.— e.9|3-Nº 16.075-v.13|3|64

Eduardo Rivadulla e Hijo, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital avisan: Yira Dory Gonnet vende a Gaspar Orlando y Manuel Lombao su negocio Alojamiento sito AMENABAR 883. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 800 e. 9|3 Nº 16.028 v. 13|3|64

Gerónimo Gordo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Avenida de Mayo 971, Capital Federal, hace saber que transfiere su activo y pasivo en el ramo de venta de calzado con domicilio en AVENIDA DE MAYO 971, Capital Federal, a la sociedad "Gerónimo Gordo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" con domicilio en Avenida de Mayo 971, Capital Federal. Reclamos: Escribana Celia Schapira. Alsina 801, 1º piso donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600 e.7|3 Nº 15.867 v.12|3|64

Hugo J. Peretti, abogado, avisa por cinco días que Marcial Casal Núñez, vende su parte en la sociedad "Manuel Ruibal & Compañía", con negocio de despensa en calle ARENALES 2302 de esta Capital, a sus actuales socios Manuel Ruibal y Alejandro Barreiro Ruibal, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley, en mi estudio Tucumán 900, piso 1º, departamento 4, domicilio de las partes.

$ 1.200 e.7|3 Nº 15.918 v.12|3|64

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1390, 1er. piso, T. E. 38-2525 y 38-7462, avisan que David Humberto Di Pino (réditos 759880-005), vende a Juan Carlos Taraffo, el negocio de Pizzería y Bar sito en esta ciudad, calle AVENIDA MONTES DE OCA Nº 696, domicilio de las partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200 e. 6|3 Nº 15.728 v. 11|3|64

Rodolfo D. Martínez, martillero público, avisa: Que por su intermedio, Carlos Norberto Jorge vende libre de todo pasivo y personal a Julio César Longobardi y Fernando Zilocchi, su negocio de Compra Venta de Automotores "Fusto Automotores", sito AVENIDA JUAN B. JUSTO 7756, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley, mi oficina: Tandil 3426; 612-7980, Capital.

$ 1.200.— e.6|3 Nº 15.752 v.11|3|64.

A. Alvarez e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Av. Maipú 3509, Olivos, avisan: Enrique Manuel Monteserin vende libre de pasivo a Jesús Estévez Ramos, su quinta parte indivisa que posee y le corresponde del negocio de Pizzería, Heladería y Bar, sito en AV. DEL TEJAR 3955 domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley n|oficinas.

$ 1.200. — e.5|3-Nº 15.433 v.10|3|64

Roberto Wenceslao Socetti, vende a Roque Alberto Moreno y Luis Moreno, negocio de "Carnicería" calle AVELLANEDA 278. — Reclamaciones y domicilio contratantes mismo negocio.

$ 800. — e.5|3-Nº 15.438 v.10|3|64

Horacio J. Pompo, Martillero Público con oficinas en la calle Billinghurst 572 2º "A" Capital Federal T.E. 88-2339 avisa que: la secora Ida Saloviof de Gueper, vende el negocio de Almacén y Fiambrería, sito en la AV. PARRAL 119 Capital, a la Srta. Nélida Machella. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 1.200. — e.5|3-Nº 15.427 v.10|3|64

"B"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias calle Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4168-4159, avisan: Manuel Fernández vende a José Jesús Otero su negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas envasadas al por menor, calle BEAZLEY Nº 3901, esquina ROMERO, domicilio de contratantes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|3-Nº 16.099-v.13|3|64

Gabriel Zenzerovich, cede a Horacio Enrique Desiderio Fredriksson su parte indivisa que le corresponde en el comercio de producción de películas de publicidad para cinematografía y televisión, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 745. Reclamos y domicilio: Avenida de Mayo 1370, 7º, 177.

$ 800 e.7|3 Nº 15.894 v.12|3|64

Se hace saber que: Cesáreo Sánchez, vende a José Lorenzo Genta su negocio de Carnicería, calle BAZURCO Nº 3499. Domicilio partes y reclamos: Llavallol 5528, Cap.

$ 800.— e.6|3 Nº 15.673 v.11|3|64.

"C"

Ismael Fernando Ferreyra, vende a Luis Alberto Quesada, su negocio papelería y librería, sito CERRITO 1061, reclamos ley y domicilio: Cangallo 2591, 1º A. Interviene: Mart. F. Horacio Russo.

$ 800.— e.5|3-Nº 15.560-v.10|3|64

Cortizas, Suárez y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 16, piso 6º, oficina 67, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención: Aldo Paúl Pérez, vende su tercera parte indivisa del negocio de Tintorería denominado "Normandy" sito en CIUDAD DE LA PAZ 670, capital, a su socio Sr. Silverio Fernández. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oicinas.

$ 1.200.— e. 5|3 Nº 15.454 v. 10|3|64.

Nicolás Revello vende a Roque Alberto Moreno negocio de "Carnicería", calle Cnel. ESTEBAN BONORINO 587|99, Reclamaciones y domicilio contratantes mismo negocio.

$ 800. — e.5|3-Nº 15.439 v.10|3|64

"CH"

Arbelais, Barchi y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. D, T. E. 38-1406, Capital, avisan que: Eduardo Diz y José Gallegos venden libre de toda deuda y gravamen al señor Manuel Torres, su negocio de Restaurant Bar ubicado en la calle CHACABUCO Nº 987, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.7|3 Nº 15.993 v.12|3|64

"E"

Arbelais, Barchi y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. D, T.E. 38-1406, Capital, avisan que: Remigio Francisco Fernández vende libre de toda deuda y gravamen al señor Herminio López Rodríguez, su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle EMILIO MITRE Nº 273, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.7|3 Nº 15.992 v.12|3|64

"F"

Se avisa al comercio que el señor Abilio Alonso, vende al señor Baldomero Castiñeiras su sexta parte del negocio de restaurante y bar sito en la calle FEDERICO LACROZE 3299 de esta Capital haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas calle Gascón 287, T. E. 87-9426 "Estudios Onimes" Leandro Semino, martillero.

$ 1.200 e.7|3 Nº 15.874 v.12|3|64

"G"

José V. Creus, martillero público, avisa que la señorita Angélica González, vendió el negocio de peluquería de su propiedad sito calle GUALEGUAYCHU 1765 a la señora Olga Sigal de Domínguez, reclamos de ley Corrientes 1844 domicilio de ambas partes.

$ 800.— e.9|3 Nº 16.138 v.13|3|64

Bochicchio Hnos., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 6836, Local 34 Bis, Capital, avisa: Carlos Héctor Seijas y Domingo Condolucci venden a Elsi Lido Marquez y Alberto Enrique Giorgio, Taller Mecánico, calle GAVILAN Nº 1897, libre deudas y|o gravámenes Domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.7|3 Nº 15.989 v.12|3|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Celso Esteban Gessaga y Elena Beatriz Langoni de Gessaga, venden a Ernesto Antonio Spelzini y Raimundo Martín Spelzini, fiambrería, rotisería y bebidas envasadas, GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS Nº 5594|98, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e. 5|3 Nº 15.466 v. 10|3|64.

"H"

Se hace saber al comercio que Wladimiro Fedorchuk vende su mitad indivisa a Pedro Fedorczk, el puesto de carne vacuna y derivados Nº 11-12 de la feria Mercado Patricio. Reclamación en el mismo que es el domicilio de las partes. El fondo de comercio transferido está ubicado en la calle HERNANDARIAS 1526, Capital.

$ 1.200.— e.5|3-Nº 15.512-v.10|3|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Enrique Barreiro vende a David Muñoz, restaurante, bar y casa de lunch, HONDURAS Nº 5502, esquina HUMBOLDT, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800.— e. 5|3 Nº 15.463 v. 10|3|64.

"J"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Erminio Gavini y Juan Llabot venden a Alfonso Rima y Jorge Salvador Rima, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, JORGE NEWBERY Nº 3368|72, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e. 5|3 Nº 15.468 v. 10|3|64.

"L"

Emilio Martínez y César A. Sánchez, Balanceadores, avisan que Aldo Fagotti vende a Ramón Rodríguez López, su negocio de Hotel Familiar sito en LAVALLE Nº 1378, 4º Piso, Cap.; domicilio partes y recl. Ley en n|oficinas Rodríguez Peña 232, 2º A., Cap.

$ 800.— e.6|3 Nº 15.657 v.11|3|64.

"M"

Eduardo Rivadulla e Hijo, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital avisan: Oscar Aníbal Torres y Vito Claudio Pedro Biondi, venden a Luis Fernández su negocio Fiambrería y Quesería sito MARIANO ACHA 3750. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 800 e. 9|3 Nº 16.030 v. 13|3|64

Arbelais, Barchi y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. D, T. E. 38-1406, Capital, avisan que: José Sanjurjo vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Luis Alberto Angrisani y Angel Orlando Sánchez, su negocio de Fiambrería y Rotisería sito en la calle MEXICO Nº 1310, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.7|3 Nº 15.914 v.12|3|64

Se avisa al Comercio, que la Sociedad de Hecho constituida por los señores Eduardo Emilio Bevilacqua y Juan Horacio Pentecoste, que explotaba el negocio de Florería denominado Los Narcisos, sito en la calle MALVINAS 979 de esta Capital, ha quedado disuelta con retroactividad al 2 de marzo de 1964, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la Empresa el señor Eduardo Emilio Bevilacqua. Reclamos de ley en el domicilio de la Sociedad, que lo es también de las partes.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 16.009 v.12|3|64

"O"

Castellani y Rey, Martilleros Públicos, oficina Roque Sáenz Peña Nº 952. Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, avisan que la Sra. Matilde Isolina Molinari de Granito, vende a la Sra. Francisca Barone de Espinosa, su negocio de Despensa de Comestibles por menor, sito en la calle OSORIO Nº 4995, Capital. Domicilio partes, y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|3 Nº 15.771 v.11|3|64.

"P"

Jesús González Barzana, martillero público de la firma González Barzana S. A. C. I. F. I. y A. con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, avisa al comercio que el señor Emilio Díaz vende y transfiere libre de todo gravamen a Fany Camen el Puesto Nº 152 de despensa de comestibles sito en la calle PAVON Nº 2743 Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, a n|oficinas.

$ 1.200.— e.9|3-Nº 16.079-v.13|3|64

Hijo de González Moure y Cía, sucesores de Alonso y Cía., Bal. y Mart. públ., oficinas Paraná Nº 196, Capital avisan: Adolfo López Vázquez, vende "Despacho de Pan", sito calle PRINGLES Nº 1009|13, a José Manuel Vázquez. Domicilio partes y reclamos ley n| oficinas.

$ 800 e. 7|3 Nº 15.856 v. 12|3|64

Laborda y Rossi, de La Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con ofc. en Av. Callao 406, Pso. 1º, avisan: Domingo Maccarone y Juana Giallorenzo de Maccarone venden a Silvano Bean y Alberta Novelli de Bean, negocio de Quiosco y Venta de Cigarrillos y Golosinas, sito PARAGUAY 3419, Capital. Sus domicilios. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|3 Nº 15.744 v.11|3|64.

Jesús González Barzana, Martillero Público, de la firma González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, avisa al comercio que el señor José García Bellón vende y transfiere libre de todo gravamen al señor Jesús Fuentes el negocio del ramo Almacén, Bar y Venta de Helados, sito en la calle PEDRO IGNACIO RIVERA Nº 3801 esquina AV. FOREST Nº 2702, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley a n|oficinas.

$ 1.600 e. 6|3 Nº 15.678 v. 11|3|64

Alen y Vázquez, Mart. Púb., Ofic. Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, Avisan: Rafael Fiorenza, vende a Alberto Luis Fiorenza, neg. compost. calzado y venta zapatillas, sito PATAGONES 1871, Cap. dom. partes y reclamos ley mismo neg.

$ 800 e. 7|3 Nº 15.850 v. 12|3|64

"R"

El escribano Adolfo Maggio, titular del Registro Nº 90, comunica al comercio en general que por ante su registro se otorgará escritura de transfe-

rencia del negocio de farmacia denominada "Roma", sita en la calle RIVADAVIA Nº 3068 de propiedad de los señores Roberto Alfredo Ragonese y Joaquín Faustino Roma a favor de la señora Celia Serra de López. — Reclamos de ley en Perú 34, 5º piso, of. 74, Capital Federal. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964.

$ 1.600 e.7|3 Nº 15.905 v.12|3|64

El escribano Orlando E. Bravo, hace saber que "H. Karamanian e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con fábrica de calzado situada en esta Capital, calle REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN Nº 3441, vende y transfiere con efecto retroactivo al primero de junio de 1963 a "Stelkar - Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", el activo y pasivo de la mencionada fábri . Domicilio de las partes y reclamos de ley, en la escribanía, Avenida de Mayo, Nº 749, 4º piso, departamento 24. Domicilio de ambas partes.

$ 1.600.— e.6|11 Nº 15.708 v.11|3|64.

Se hace saber por cinco días que la sociedad colectiva Parodi, Fabi y Compañía constituida por Angel Antonio Parodi Piccioni, Agustín Celestino Fabi y Oreste Raúl Salvetti, y con el objeto de dedicarse al ramo de producción, fabricación y venta de productos alimenticios, con domicilio en la calle RIVADAVIA 2515, se disuelve tomando a su cargo el activo y pasivo los señores Angel Antonio Parodi Piccioni y Oreste Raúl Salvetti, con el mismo domicilio. — Reclamaciones ante Escribanía Ferrando, D. Norte 615.

$ 1.600.— e. 5|3 Nº 15.451 v. 10|3|64.

"S"

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Ethel Alicia Bonomi, Réditos Nº 351.586-096, vende libre de toda deuda y gravámenes a Raúl González López, Réditos Nº 833.445-003, el negocio de hotel, sito en la calle SERRANO Nº 2405, Capital, domicilio de la vendedora: Domicilio del comprador y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|3-Nº 16.063-v.13|3|64

Se avisa al Comercio, que la Sociedad de Hecho, constituida por Héctor Fariña (hijo) y Mabel Noverazco, que explotaba el negocio de Peluquería sito en la calle SERRANO 1910 de esta Capital, ha quedado disuelta con retroactividad al 1º de enero de 1964, haciéndose cargo del Activo y Pasivo, el señor Héctor Fariña (hijo). Reclamos de Ley, en Serrano 1910, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 16.008 v.12|3|64

A. Dimeo y González, martillero público, ofic. Cangallo 2384, Capital, avisan ha quedado sin efecto venta hotel, sito calle SAN PEDRITO 238, Capital, que Osvaldo Guillermo Carpintero vendía 50 % a Elsa Nélida Bustos.

$ 800.— e.5|3-Nº 15.568-v.10|3|64

"V"

Constantino A. Muñiz, martillero público, con oficinas en Libertad 174, aviso: Que Juan Hard vende a Luisa Biletta de Isaguirre y Roberto Diego Isaguirre, su negocio de despensa y vinería, sito en 24 DE NOVIEMBRE 95, haciéndose cargo los compradores del pasivo declarado por el vendedor. Reclamos de Ley, en mis oficinas, sus domicilios.

$ 1.200.— e.9|3-Nº 16.116-v.13|3|64

"W"

Eduardo Rivadulla e Hijo, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital avisan: Sabina María Amalia Fisinger vende a Rosa Midolo su negocio Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas sito WASHINGTON 3902. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 800 e. 9|3 Nº 16.031 v. 13|3|64

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

De Nola Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 15 de marzo de 1964, a las 15 hs., rematarán máquinas de carpintería, calle AV. DEL TRABAJO 3654, por orden de Jacobo Elbaum. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Talcahuano 287.

$ 800.— e.9|3-Nº 16.036-v.13|3|64

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

LA CHINGOLA
Sociedad Anónima, Ganadera y Agrícola
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 12 de marzo próximo, se pondrá a vuestra disposición el dividendo del 11 o|o en efectivo, en las oficinas de esta sociedad, calle 25 de Mayo Nº 33, de 15 a 17 horas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de octubre de 1963. — Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — El Directorio.

$ 960.— e.9|3-Nº 16.087 v.11|3|64

GASCARBO. S. A.
Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que en la Tesorería de la Sociedad, Avenida Luis M. Campos 927, Capital, a partir del 16 de marzo de 1964, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, se efectuará el canje de las acciones de esta sociedad por otras nuevas acciones, y simultáneamente el pago del dividendo del 30 o|o en efectivo. — Cupón número 8 (acciones nuevas) por el ejercicio 1962|63. — El Directorio.

$ 960.— e.9|3-Nº 16.094 v.13|3|64

PLEGALUZ, S.A.C.I.F.I.A.
Nº 16.230

Se comunica a los accionistas que el Directorio resolvió la emisión de veinte series de dos mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por un total de m$n. 4.000.000.

Referencia según artículo 4to. de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 720.— e.9|3-Nº 16.068-v.11|3|64

INMAR S. A.
Ind. y Com.

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 30.000.000,— en 60 series de m$n. 500.000,—, 30 series de acc. ord. clase A y 30 series de acc. ord. clase B.

El Directorio.

$ 720 e.9|3 Nº 16.095 v.11|3|64

BELLAPLAST ARGENTINA
S.A.C. e I.

Se hace saber a los señores accionistas la emisión de las series 3a. a 10a. (inclusive) de acciones ordinarias al portador (1 voto) por un valor de m$n. 1 000.000 cada serie o sea m$n. 8.000.000.

El Directorio.

$ 720 e.9|3 Nº 16.124 v.11|3|64

INDUPA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO
Emisión de Acciones

Se comunica a los Accionistas que ha sido aumentado el capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 500.000.000 y que se han emitido 670.000 acciones ordinarias de la clase "B" (1 voto) por un valor nominal de m$n. 67.000.000 que se destinarán al pago de la primera cuota de capitalización del Revalúo Contable Ley 15.272 m$n. 33.500.000 y al pago del Dividendo por el Ejercicio 1962|63 m$n. 33.500.000. La puesta a disposición será comunicada oportunamente. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|3 Nº 16.171 v.11|3|64

LECIE
Sociedad Anónima Comercial Industrial
Registro Nº 16.778
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las Series tres a diez inclusive por un total de m$n. 1.600.000 en acciones clase A, de 5 votos por acción, v$n. 100 por acción pudiendo los señores Accionistas ejercer el derecho de acción dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación, en la sede social, pago al contado, y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1963. De esta emisión m$n. 60.000 se destinarán al pago del dividendo por el primer ejercicio. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|3 Nº 16.202 v.11|3|64

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 16 de marzo de 1964. en la sede de la Sociedad, calle Herrera Nº 899, Capital, de 15 a 17 horas, se hará entrega del 20 % del capital suscripto y realizado, en concepto de parte de Revalúo Contable Ley número 15.272, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1963.

Las acciones ordinarias se entregarán contra la presentación del cupón número 25 y serán de la misma clase de las respectivas tenencias, llevarán adheridos los cupones 26 y siguientes y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1963.

Las fracciones resultantes, menores de diez acciones, se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.680.— e.9|3-Nº 16.048-v.11|3|64

MAZZUCCHELLI Y CIA.
S. A. C. e I.
Belgrano 2174-78 Capital Federal
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 27 diciembre de 1963, el Directorio ha resuelto emitir v$n. 2.000.000,— en acciones preferidas categoría "Z" y lamar a los accionistas a su suscripción e integración.

Las acciones cuya suscripción se ofrece tienen las siguientes características: 15 % de dividendo fijo y un adicional equivalente a 1|3 (un tercio) del dividendo que por encima del 15 % perciban las acciones ordinarias. — Gozarán de dividendo desde el 1º|9|63.

El derecho de preferencia deberá ejercerse en el local social, contra presentación del cupón Nro. 2 de las acciones actualmente en circulación y su integración se realizará en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.680.— e.9|3-Nº 16.021-v.11|3|64

BULNES
S. A. C. I. I. y F.

El Directorio informa que se han emitido 8 series de 1.000 acciones cada una, de $ 100.— m|n., con derecho a 5 votos por acción, por lo cual el capital suscripto y realizado asciende a $ 1.000.000.— m|n.

$ 1.200 e. 7|3 Nº 15.892 v. 12|3|64

NAVIGAS S. A.
Comercial, Industrial, Marítima

Se comunica a los señores accionistas de Navigas, S. A. C. I. M., que, de acuerdo con lo dispuesto por el H. Directorio según Acta Nº 20 del 4|11|63, se procederá a canjear los certificados provisorios actualmente en circulación, por los títulos definitivos a partir del 20 de marzo de 1964, en su sede social Reconquista 379, 5º piso, of. 502.

$ 960 e.7|3 Nº 15.967 v.10|3|64

FRANCISCO LERA
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
PAGO DE 3a. CUOTA REVALUO CONTABLE

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que a partir del día 16 de marzo de 1964, se pondrá a disposición de los mismos, el pago de la capitalización de la tercera cuota del saldo del Revalúo Contable, aprobado oportunamente, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 27 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 960 e.7|3 Nº 16.005 v.10|3|64

FABRICORT SOCIEDAD ANONIMA
Industrial Comercial Financiera
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por escritura del 3 de mayo de 1962 ante el Escribano A. García Calvo se aumentó el capital autorizado en la suma de m$n. 4.000 000 representado por 5 series de acciones ordinarias, clase "A" con 5 votos valor de m$n. 800.000,— cada serie.

Del expresado aumento se tomó la suma de m$n. 2.120.800,— para pagar el dividendo a las acciones por el ejercicio al 31 de diciembre de 1961 conforme al anuncio publicado en el Boletín Oficial el 12 de junio de 1962.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|3 Nº 15.986 v.12|3|64

PHIBRO S. A.
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, EMISION DE ACCIONES, PAGO DE DIVIDENDOS.

Se comunica a los senores accionistas que de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, se ha formalizado el aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de $ 25.000.000,00 y en consecuencia el Directorio ha dispuesto:

1º Emitir las series 76ª a 105ª de acciones ordinarias clase "A" de 1 voto cada una y las series 106ª a 125ª de acciones ordinarias clase "B" de 1 ½ votos cada una, equivalentes a 50 series de 2.000 acciones de $ 100,— cada una, que totalizan la suma de $ 10.000.000,00 con el cupón Nº 3 adherido.

2º Poner a disposición de los señores Accionistas, a partir del 1º de abril de 1964, contra presentación del cupón Nº 1, el dividendo del 45 o|o en acciones resuelto por la Asamblea General en las siguientes porporciones: a las acciones ordinarias clase "A" $ 4.050.000,— y a las acciones ordinarias clase "B" $ 2.700.000,—.

3º Ofrecer en suscripción, a partir del 1º de abril de 1964, para integrar el remanente del capital autorizado o sean $ 3.250.000, correspondiendo $ 1.950.000, a las acciones ordinarias clase "A" y $ 1.300.000, a las acciones ordinarias clase "B", en primer lugar a los actuales accionistas en proporción a sus tenencias, de conformidad a lo prescripto en los artículos 8º y 9º de los Estatutos Sociales, contra presentación del cupón Nº 2. — La integración deberá efectuarse en su totalidad en dinero efectivo en el momento de la suscripción.

El Directorio.

$ 2.880 e.7|3 Nº 15.991 v.10|3|64

LAMETAL UNION
S. A. C. e I.
Piedras 383, P. 5º
EMISION DE ACCIONES

Comunica a los Señores Accionistas por 5 días que ha resuelto la emisión de las series 27 a 48 inclusive de acciones ordinarias por v$n. 11.000.000, con derecho a dividendo desde el 1|7|63. — La emisión se ha dispuesto con una prima de $ 123 por acción de v$n. 100.

La preferencia deberá ejercitarse dentro de los 30 días de la última publicación y abonarse en efectivo en el acto de suscribir.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|3 Nº 15.985 v.12|3|64

TUNGBROM S. A. C. I. F. I.
Expediente Nº 9.258

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto abonar el dividendo en efectivo (12 o|o) aprobado por la Asamblea del 30 de noviembre de 1963, el que queda a disposición de los señores accionistas a partir del día 16 de marzo de 1964.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964.

El Directorio.

$ 720.— e.7|3 Nº 15.974 v.10|3|64

ENRIQUE R. MEILLER S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y Gestora de Remates. Comisiones, Consignaciones y Mandatos

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31|3|1961 elevó el capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 15.000.000, y que por reunión del Directorio de fecha 10|9|1961 se emitieron 40.000 acciones de la clase "A" por un valor total nominal de m$n. 4.000.000 y 60.000 acciones preferidas por un valor total nominal de m$n. 6.000.000. — Se efectúa la presente publicación para que los Señores Accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 1.440.— e.7|3 Nº 16.013 v.10|3|64

GRANAR
S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Se hace saber a los señores accionistas que conforme a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 18 de febrero de 1964 y de acuerdo al artículo 3º (Tercero) del estatuto social, el Directorio resolvió la emisión de las series ciento veintiséis a la doscientos inclusive, por un valor total de quince millones de pesos m|n. ($ 15.000.000.— m|n.). — El Directorio.

$ 1.600 e. 7|3 Nº 15.912 v. 12|3|64

GRANAR
S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de febrero de 1964 conforme a lo establecido en el artículo 3º (Tercero) del estatuto social elevó el capital autorizado a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.0000.000.— m|n.). — El Directorio.

$ 1.600 e. 7|3 Nº 15.913 v. 12|3|64

ARRIGONI & GESTOSO
S. A. I. C. y F.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores Accionistas que, a partir del 9 de marzo de 1964, se abonará en Perú 1370, Capital, contra presentación de los certificados, el dividendo del 10 % en acciones ordinarias, clase "A", 5 votos, liberadas, acordado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 5 de abril de 1963. Con esta emisión de m$n. 1.000.000.— el capital suscripto y realizado resulta elevado a m$n. 11.000.000.—. El Directorio.

$ 960 e. 7|3 Nº 15.897 v. 10|3|64

ARRIGONI & GESTOSO
S. A. I. C. y F.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio resolvió emitir la suma de m$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias Clase "A" con derecho a cinco votos. Suscripción por 15 días. — Integración en efectivo en el momento de suscribir. El Capital suscripto y realizado quedará elevado a m$n. 15.000.000.—. El Directorio.

$ 720 e. 7|3 Nº 15.898 v. 10|3|64